

**Consubanco, S.A., Institución
de Banca Múltiple y su
Fideicomiso**

Estados financieros consolidados
por el año que terminó el 31 de
diciembre de 2022, e Informe de
los auditores independientes del
15 de mayo de 2023



Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2022

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Estado consolidado de situación financiera	5
Estado consolidado de resultado integral	7
Estado consolidado de cambios en el capital contable	9
Estado consolidado de flujos de efectivo	10
Notas a los estados financieros consolidados	12



Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso (el "Banco"), que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, los estados consolidados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes al año que terminó en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos del Banco han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los Criterios Contables ("Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las Disposiciones de Carácter General aplicables a Instituciones de Crédito (las "Disposiciones").

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados* de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Como se menciona en la Nota 1 la Comisión, completó el proyecto de actualización del marco contable aplicable a Instituciones de Crédito que tiene el objetivo de converger de manera parcial con ciertas Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y atender ciertos cambios recientes en la normativa contable internacional. El Banco adoptó estas nuevas disposiciones a partir del 1 de enero de 2022 generando que los criterios, políticas contables y de información utilizados para preparar la información financiera de 2022 difieran de las aplicadas en el año anterior. Derivado de esta situación la Comisión estableció que los estados financieros básicos consolidados correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2022, no deberán presentarse comparativos con el período terminado el 31 de diciembre de 2021.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describen a continuación es la cuestión clave de auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.

Hemos determinado que el asunto que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Estimación preventiva para riesgos crediticios - cartera de crédito (véase la nota 10 a los estados Financieros consolidados)

A partir del 1 de enero de 2022, han entrado en vigor nuevos Criterios Contables, alineando con ello la estimación preventiva de riesgos crediticios ("EPRC") con lo establecido en el Criterio Contable B-6 *Cartera de Crédito* y la Norma de Información Financiera ("NIF") C-16, *Deterioro de Instrumentos Financieros por Cobrar*, la cual, entre otros aspectos, modifica las metodologías para la determinación de la EPRC. Las nuevas metodologías de cálculo de la EPRC se basan, al igual que las anteriores, en un modelo de pérdidas esperadas, considerando adicionalmente elementos tales como:

- La identificación y clasificación de la cartera de crédito por etapas de riesgo.
- La utilización de conceptos tales como la vida esperada de los créditos y criterios de segmentación.
- La construcción de parámetros distintos para las variables de Probabilidad de Incumplimiento (PI) y Severidad de la Pérdida ("SP").

Al hacer la evaluación de riesgo en nuestra auditoría, hemos concluido que la EPRC es una estimación importante, ya que requiere contar con controles y procedimientos precisos que aseguren la integridad y la exactitud de la información utilizada en su determinación y, por lo tanto, nuestros procedimientos de auditoría están enfocados a comprobar si dicha EPRC está determinada de conformidad con las metodologías establecidas y/o aprobadas (por lo que corresponde a los modelos internos) por la Comisión, así como en verificar que los insumos utilizados para dichos cálculos cuenten con documentación veraz que los soporte.

Nuestros procedimientos de auditoría relacionados con este asunto clave incluyeron:

- Pruebas al diseño, implementación de los controles relevantes relacionados con: a) la confiabilidad de los insumos utilizados en la determinación de la EPRC y b) la revisión de las metodologías de cálculo aplicadas, su apego a la normatividad contable aplicable y la conexión de los resultados de dichos cálculos con los registros contables.
- Con el apoyo de nuestros especialistas en riesgo de crédito, realizamos el recálculo total de la EPRC por cada tipo de cartera de crédito que mantiene el Banco, considerando el apego a las metodologías establecidas y/o aprobadas por la Comisión para cada tipo de cartera, los factores de riesgo identificados y los insumos utilizados.
- Con el apoyo de nuestros especialistas en riesgo de crédito, realizamos pruebas sobre la totalidad de la cartera en cuanto a lo apropiado de la clasificación de la misma por etapas de riesgo de crédito.
- Probamos la razonabilidad de las reservas creadas con base en la metodología establecida por el Banco, mediante la revisión de los principales supuestos usados para la identificación de los acreditados sujetos a estas reservas, el comportamiento de los mismos y la aplicación matemática de los porcentajes de reservas utilizados para la creación de estas reservas.
- Verificamos lo adecuado de la presentación y de las revelaciones de la EPRC en los estados financieros consolidados.

De los procedimientos de auditoría realizados sobre este asunto clave, se derivaron algunas situaciones a informar a los responsables del gobierno del Banco, las cuales no tuvieron un efecto en nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados.



Otros asuntos

Los estados financieros consolidados adjuntos, en donde se precisa, presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

Otra información incluida en el documento que contienen los estados financieros consolidados auditados

La Administración es responsable por la otra información. La otra información comprende la información incluida en el Reporte Anual que el Banco está obligado a preparar conforme al Artículo 33 Fracción I, inciso b) del Título Cuarto, Capítulo Primero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y a Otros Participantes del Mercado de Valores en México y al Instructivo que acompaña esas disposiciones. Se espera que el Reporte Anual esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión de los estados financieros consolidados no cubrirá la otra información y nosotros no expresaremos ninguna forma de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad será leer el Reporte Anual, cuando esté disponible, y cuando lo hagamos, considerar si la otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros consolidados o nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o que parezca contener un error material. Si basado en el trabajo que hemos realizado, concluimos que hay error material en la otra información, tendríamos que reportar ese hecho. Cuando leamos el Reporte Anual emitiremos la leyenda sobre la lectura del informe anual, requerida en el Artículo 33 Fracción I, inciso b) numeral 1.2. de las citadas disposiciones.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables de gobierno corporativo del Banco en relación con los estados financieros consolidados

La Administración del Banco es responsable de la preparación de los estados financieros consolidados de conformidad con los Criterios Contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Banco en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto, si la Administración tiene la intención de liquidar el Banco o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados de gobierno del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:



- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Banco para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Banco. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Banco en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Banco, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno del Banco, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del ejercicio 2022 y que son en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Registro en la Administración General de
Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913
Ciudad de México, México
15 de mayo de 2023



Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso

Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Colonia Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, México, Ciudad de México, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras en millones de pesos)

Activo	Nota		Pasivo	Nota	
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	\$ 848	Captación tradicional:		
Deudores por reporto	7	278	Depósitos a plazo-		
Instrumentos financieros derivados:			Depósitos de exigibilidad inmediata		\$ 351
Con fines de cobertura	8	20	Público en general		7,700
Cartera de crédito con riesgo etapa 1			Mercado de dinero		<u>2,683</u>
Créditos comerciales		2,879	Títulos de crédito emitidos		<u>3,582</u>
Créditos al consumo		<u>11,337</u>		16	14,316
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1		14,216	Pasivos por activos en arrendamiento	17	56
Cartera de crédito con riesgo etapa 2			Otras cuentas por pagar:		
Créditos al consumo		<u>232</u>	Acreeedores por colaterales recibidos en efectivo		6
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2		232	Contribuciones por pagar		63
Cartera de crédito con riesgo etapa 3			Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar	18	<u>385</u>
Créditos comerciales		96			454
Créditos al consumo		<u>290</u>	Pasivo por impuestos a la utilidad	19	420
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3		386	Beneficios a empleados	20	<u>137</u>
Total cartera de crédito	9	14,834	Total pasivo		15,383
Estimación preventiva para riesgos crediticios	10	<u>(679)</u>	Capital contable		
Cartera de crédito, neta		14,155	Capital contribuido:		
Otras cuentas por cobrar, neto	11	1,290	Capital social	21	1,486
Cuentas por cobrar a dependencias, neto	12	133	Aportaciones para futuros aumentos de capital social		130
Pagos anticipados y otros activos, neto	13	2,831	Reservas de capital		353
Propiedades, mobiliario y equipo, neto	14	41	Capital ganado:		
Activos por derechos de uso de propiedades, planta y equipo	15	58	Resultados acumulados		2,307
Inversiones permanentes		<u>7</u>	Otros resultados integrales:		
Total activo		<u>\$ 19,661</u>	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo		4
			Remediación por beneficio a empleados		<u>(2)</u>
			Total capital contable		<u>4,278</u>
			Total pasivo y capital contable		<u>\$ 19,661</u>



Cuentas de orden

2022

Compromisos crediticios crédito comercial	\$ 504
Colaterales recibidos en garantía	\$ 278
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito etapa 3	\$ 49

El presente estado consolidado de situación financiera se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado consolidado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.consubanco.com, de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx.

C.P. Carlos Pío Fuentevilla Álvarez

Director General

Act. Carlos Porfirio Budar Mejía
Director General Adjunto de Administración y Finanzas

C.P. Melissa Jeanette Morales Delgado

L.C. Melissa Janette Morales Delgado

Contador General

C.P. Ruben Aldana González

Auditor Interno

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de este estado financiero consolidado.



Estado consolidado de resultado integral

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022

(Cifras en millones de pesos)

	Notas	
Ingresos por intereses		\$ 3,774
Gastos por intereses		(1,198)
Margen financiero	26	<u>2,576</u>
Estimación preventiva para riesgos crediticios	10	(263)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios		<u>2,313</u>
Comisiones y tarifas cobradas	27	22
Comisiones y tarifas pagadas	27	(100)
Resultado por intermediación		6
Otros ingresos de la operación	28	(345)
Gastos de administración y promoción	29	(1,456)
Resultado de la operación		<u>440</u>
Participación en el resultado neto de otras entidades		<u>2</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad		442
Impuestos a la utilidad causados		(139)
Impuestos a la utilidad diferidos, neto		<u>56</u>
	20	(83)
Resultado neto		359
Otros resultados integrales:		
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos		14
Remediación por beneficios definidos a empleados		<u>(1)</u>
Resultado integral		<u>\$ 372</u>

El presente estado consolidado de resultado integral se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos consolidados derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado consolidado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.consubanco.com, de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx.



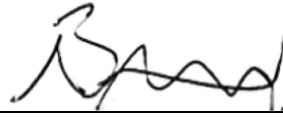


C.P. Carlos Pío Fuentevilla Álvarez

Director General



~~C.P. Melissa Jeanette Morales Delgado~~
L.C. Melissa Janette Morales Delgado
Contador General



Act. Carlos Porfirio Budar Mejía
Director General Adjunto de Administración y
Finanzas



C.P. Rubén Aldana González
Auditor Interno

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de este estado financiero consolidado.



Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso

Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Colonia Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, México, Ciudad de México, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210

Estado consolidado de cambios en el capital contable

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022

(Cifras en millones de pesos)

	Capital contribuido				Capital ganado		
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital social	Reserva de capital	Resultado acumulados	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo	Remediación por beneficio a empleados	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2021 ajustado	\$ 1,486	\$ 130	\$ 328	\$ 1,973	\$ (10)	\$ (1)	\$ 3,906
Movimientos de reservas							
Reserva de capital	-	-	25	(25)	-	-	-
Resultado integral							
Resultado neto	-	-	-	359	-	-	359
Remediación por beneficios directos a empleados	-	-	-	-	-	(1)	(1)
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	14	-	14
Total	-	-	-	359	14	(1)	372
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$ 1,486	\$ 130	\$ 353	\$ 2,307	\$ 4	\$ (2)	\$ 4,278

El presente estado consolidado de cambios en el capital contable se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

El presente estado consolidado de cambios en el capital contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.consubanco.com, de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx.

C.P. Carlos Pío Fuentesvilla Álvarez

Director General

Act. Carlos Porfirio Budar Mejía
Director General Adjunto de Administración y Finanzas

C.P. Melissa Jeanette Morales Delgado

Contador General

C.P. Ruben Aldana González

Auditor Interno

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de este estado financiero consolidado.



Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso

Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Colonia Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, México, Ciudad de México,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210

Estado consolidado de flujos de efectivo

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022

(Cifras en millones de pesos)

Actividades de operación	
Resultado neto	\$ 359
Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión	
Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo	25
Amortización de activos intangibles	108
Participación en el resultado neto de otras entidades	(2)
Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento	
Remedición por beneficios definidos a empleados	(1)
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo	<u>14</u>
Suma	503
Cambios en partidas de operación:	
Cambios en deudores por reportos	593
Cambios en cartera de crédito, neta	(3,691)
Cambio en otras cuentas por cobrar, neto	(592)
Cambio en cuentas por cobrar a dependencias, neto	46
Cambio en otros pasivos operativos	(590)
Cambio en captación tradicional	3,998
Cambios en activos/pasivos por beneficio a empleados	152
Cambios en otras cuentas por pagar	35
Cambio en pasivos operativos	6
Impuestos a la utilidad	<u>38</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(5)
Actividades de inversión:	
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo	1
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(20)
Pagos por adquisición de intangibles	<u>(27)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(46)
Actividades de financiamiento:	
Pago por pasivos en arrendamiento	56
Cambios en instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas derivadas de actividades de financiamiento)	(15)
Venta de bienes adjudicados	<u>185</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	226
Incremento de efectivo y equivalentes de efectivo	678
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	<u>170</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u>\$ 848</u>



El presente estado consolidado de flujos de efectivo se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado consolidado de flujos de efectivo fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

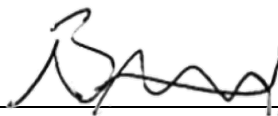
Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.consubanco.com, de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx.



C.P. Carlos Pío Fuentesvilla Álvarez
Director General



C.P. Melissa Jeanette Morales Delgado
L.C. Melissa Janette Morales Delgado
Contador General



Act. Carlos Porfirio Budar Mejía
Director General Adjunto de Administración y Finanzas



C.P. Rubén Aldana González
Auditor Interno

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de este estado financiero consolidado.



Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso

Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Colonia Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, México, Ciudad de México, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210

Notas a los estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras en millones de pesos excepto donde se indique pesos mexicanos)

1. Actividad y entorno económico y regulatorio

Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (la “Institución” o el “Banco”) es una subsidiaria de Grupo Consupago, S.A. de C.V. (“Grupo Consupago” o el “Grupo”) quién posee el 99.99% de su capital social. La Institución se encuentra regulada, entre otras, por la Ley de Instituciones de Crédito (“LIC”) así como por las Disposiciones de Carácter General aplicables a Instituciones de Crédito (las “Disposiciones” o los “Criterios Contables”) emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”), y por Banco de México (“Banxico”), y tiene por objeto la prestación del servicio de banca múltiple en los términos de dichas leyes, realizando operaciones que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y derivados.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las instituciones de crédito, está la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Institución y requerir modificaciones a la misma.

El Banco está sujeto a las disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (“SHCP”).

Los principales aspectos regulatorios requieren que las instituciones de banca múltiple mantengan un índice mínimo de capitalización con relación a los riesgos de mercado, de crédito y operacional, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo que pueden ser denominados en moneda extranjera, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital, con los cuales la Institución cumple satisfactoriamente.

Derivado de la reforma laboral en temas de subcontratación de personal aprobada en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el 23 de abril de 2021 cuyos efectos entraron en vigor el 1 de septiembre de 2021, en donde uno de los principales alcances de la reforma conforme a la nueva redacción del artículo 12 de la Ley Federal de Trabajo, es que queda prohibida la subcontratación de personal, definiéndose como esta cuando una persona proporciona o pone a su disposición trabajadores propios en beneficio de otra, la Institución contrató personal propio para la ejecución de actividades relativas a su objeto social. Así como también tiene contratado servicios especializados para la ejecución de trabajo. Las empresas contratadas para la prestación de servicios de personal especializado se encuentran debidamente registradas en el Registro de prestadoras de servicios especializados u obras especializadas (“REPSE”).

El 11 de diciembre de 2017 se celebró un contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. CIB/2905 (el “Contrato de Fideicomiso” o el “Fideicomiso”) entre la Institución, CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario del Fideicomiso No. CIB/2905 (el “Emisor”), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en calidad de representante común, con el objeto de, entre otros, llevar a cabo la emisión y colocación de certificados bursátiles fiduciarios (los “Certificados Bursátiles Fiduciarios”) al amparo de un programa de colocación.

El Emisor obtuvo la autorización de la Comisión para llevar a cabo la primera emisión y oferta pública de certificados bursátiles fiduciarios al amparo del programa de colocación de certificados bursátiles fiduciarios hasta por un monto total equivalente a la cantidad de \$5,000, con carácter revolvente (el “Programa”), autorizado por la Comisión mediante oficio No. 153/11168/2021, de fecha 11 de diciembre de 2017 por un monto de hasta \$2,000 (la “Primera Emisión”) equivalente a 20,000,000 de Certificados Bursátiles con un valor nominal de \$100 pesos cada uno, que se llevó a cabo a través del Contrato de Fideicomiso.



La vigencia de los Certificados Bursátiles es de 84 meses contados a partir de la fecha de la emisión que equivalen a 7 años con 3 de gracia y con 36 amortizaciones lineales a partir del mes 37. Los Certificados Bursátiles son quirografarios y no cuentan con garantía específica. El propio programa establece que debe existir un de aforo de 1.125 veces con un mínimo de 1.08 veces.

Para efectos contables, la Administración de la Institución concluyó que dicha bursatilización no cumple con los requisitos para la baja de activos financieros que establece la NIF C-14 *Transferencia y baja de activos financieros*, por lo tanto, a partir del 31 de diciembre de 2017, dicho fideicomiso se consolida con los estados financieros del Banco y ambos constituyen los estados financieros consolidados.

Eventos 2022

En el mes de abril de 2022, la Institución llevó a cabo la amortización parcial anticipada de la emisión de Certificado bursátil quirografario CSBANCO19-2 por un importe de \$500 emitido originalmente a un plazo de tres años con un vencimiento programado al 22 de septiembre de 2022.

En el mes de septiembre de 2022, la Institución llevó a cabo de manera exitosa la colocación de un Cebure quirografario de largo plazo por un monto de \$1,000 a un plazo de tres años a una tasa TIEE28D más 155 puntos base.

2. Bases de presentación

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2022 incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2022 es 14.16%; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario, y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. La inflación acumulada por el período de tres años terminado el 31 de diciembre de 2022 fue 19.50%. El porcentaje de inflación por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022 fue 7.58%.

Negocio en marcha – Los estados financieros consolidados han sido preparados por la Administración asumiendo que la Institución continuará operando como negocio en marcha.

Comparabilidad de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 con 2021- Como se menciona en la Nota 4, la Comisión, completó el proyecto de actualización del marco contable aplicable a Instituciones de Crédito que tiene el objetivo de converger de manera parcial con ciertas Normas de Información Financiera y atender los últimos cambios en la normativa contable internacional. La Institución adoptó estas nuevas disposiciones a partir del 1 de enero de 2022 generando que los criterios, políticas contables y de información utilizados para preparar la información financiera de 2022 difieran con las aplicadas en el año anterior. Derivado de esta situación la Comisión estableció que los estados financieros básicos correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2022, no deberán presentarse comparativos con el período terminado el 31 de diciembre de 2021.

Presentación de cifras redondeadas en los estados financieros - Las Disposiciones emitidas por la Comisión, relativas a la emisión de los estados financieros consolidados, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros consolidados, los registros contables muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan cifras en dichos rubros.

Consolidación de estados financieros - Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los estados financieros del Banco y los del Fideicomiso. Todos los saldos y transacciones importantes entre éstos han sido eliminados.

Como se indica en la nota 1, con fecha del 11 de diciembre de 2017, se celebró el contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. CIB/2905 entre la Institución, el Emisor y Monex, con el objeto de, entre otros, llevar a cabo la emisión y colocación de certificados bursátiles fiduciarios al amparo de un programa de colocación. El Emisor obtuvo la autorización de la Comisión para llevar a cabo la primera emisión y oferta pública de certificados bursátiles fiduciarios al amparo del programa de colocación de certificados bursátiles fiduciarios hasta por un monto total equivalente a la cantidad de \$5,000, con carácter revolvente, autorizado por la Comisión mediante oficio No. 153/11168/2021, de fecha 11 de diciembre de 2017 por un monto de hasta \$2,000 equivalente a 20,000,000 de Certificados Bursátiles con un valor nominal de \$100 pesos cada uno, que se llevó a cabo a través del Contrato de Fideicomiso.



La vigencia de los Certificados Bursátiles es de 84 meses contados a partir de la fecha de la emisión que equivalen a 7 años con 3 de gracia y con 36 amortizaciones lineales a partir del mes 37. Los Certificados Bursátiles son quirografarios y no cuentan con garantía específica. El propio programa establece que debe existir un de aforo de 1.125 veces con un mínimo de 1.08 veces.

Para efectos contables, la Administración de la Institución concluyó que dicha bursatilización no cumple con los requisitos para la baja de activos financieros que establece NIF C-14 *Transferencia y baja de activos financieros*, por lo tanto, a partir del 31 de diciembre de 2017, dicho Fideicomiso se consolida con los estados financieros del Banco y ambos constituyen los estados financieros consolidados.

Registro de operaciones - Las operaciones con valores y reporto, entre otras, por cuenta propia o por cuenta de terceros, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de su liquidación.

Utilidad integral - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se compone por el resultado neto del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales, de conformidad con las prácticas contables seguidas por el Banco, se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado consolidado de resultados. Al 31 de diciembre de 2022, las otras partidas de la utilidad integral están representadas por el resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, así como la remediación por beneficios definidos a empleados.

3. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbre

En la aplicación de las políticas contables en la Institución, las cuales se describen en la Nota 4, la administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros consolidados. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

a. **Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres**

A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Institución y que tienen un efecto significativo en los estados financieros consolidados.

Evaluación del modelo de negocio

La clasificación y medición de los activos financieros depende de los resultados de los pagos solamente de principal e intereses (SPPI) y de la prueba del modelo de negocio. La Institución determina el modelo de negocio a un nivel que refleja cómo se gestionan juntos los grupos de activos financieros para lograr un objetivo de negocio particular. Esta evaluación incluye un juicio que refleje toda la evidencia relevante, incluida la forma en que se evalúa el rendimiento de los activos y se mide su rendimiento, los riesgos que afectan el rendimiento de los activos y cómo se gestionan y cómo los administradores de los activos son compensados. El Banco monitorea los activos financieros medidos a costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales dados de baja antes de su vencimiento para analizar si el motivo de su disposición es consistente con el objetivo para el cual se mantuvo el activo. El seguimiento es parte de evaluación continua del Banco de si el modelo de negocio por el que se mantienen los restantes activos financieros sigue siendo apropiado y, si no lo es, si ha habido un cambio en el modelo de negocio y, por lo tanto, un cambio prospectivo en el clasificación de esos activos.



Medición a valor razonable de instrumentas financieros

El valor razonable se define como el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia. La referencia más objetiva y común para el valor razonable de un instrumento financiero es el precio pagado.

La Institución considera los requisitos establecidos en las Disposiciones en materia de valuación de valores y demás instrumentos financieros que forman parte del estado de situación financiero consolidado. En este sentido, determina el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros reconocidos en el estado de situación consolidado aplicando la valuación directa a vector o mediante el uso de modelos de valuación internos.

La determinación de valuación directa a vector es el procedimiento de multiplicar el número de títulos o contratos por el precio actualizado del vector de precios proporcionado por un Proveedor de precios autorizado por la Comisión. El modelo de valuación interno es el procedimiento matemático para determinar el precio actualizado para valuación de valores y demás instrumentos financieros, siendo el precio actualizado para valuación de valores, el precio de mercado o teórico obtenido con base en algoritmos, criterios técnicos y estadísticos y en modelos de valuación, para cada uno de los valores y demás instrumentos financieros, contenidos en una metodología desarrollada por un proveedor de precios o en un modelo de valuación Interno desarrollado por la Institución.

La Comisión establece como uno de los requisitos para el uso de los Modelos de Valuación Internos, utilizar las tasas de interés, tipos de cambio y volatilidades proporcionados por el Proveedor de Precios, en el evento de que este las ofrezca sin importar la forma o sus características.

La disponibilidad de precios o insumos observables varía según el producto y el mercado, y puede cambiar con el tiempo. El nivel de juicio de la Administración de la Institución requerido para establecer el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros para los cuales existe un precio cotizado en un mercado activo es mínimo. Del mismo modo, se requiere poca subjetividad o juicio para los instrumentos financieros valuados utilizando modelos de Valuación que son estándar en la industria y donde todos los insumos se cotizan en mercados activos o son proporcionados por el proveedor de precios. El nivel de subjetividad y el grado de juicio de la Administración del Banco requeridos son más significativos para aquellos instrumentos financieros valuados usando modelos especializados y sofisticados, así como en aquellos en los que algunos o todos los insumos necesarios para su valuación no son observables.

Al 31 de diciembre de 2022, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, lo que significa que no existe un deterioro evidente y significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y demás instrumentos financieros de la Institución que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor.

Para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 - Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la entidad puede obtener a la fecha de la valuación;
- Nivel 2 - Datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente,
- Nivel 3 - Datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

Estimación preventiva para riesgos Crediticios

Los cambios en las metodologías en juicios clave de supuestos y escenarios macroeconómicos, peso de los escenarios, incremento en el riesgo crediticio y disminución en la capacidad de pago de los clientes, mayor incertidumbre económica, así como la creación de estimaciones adicionales que consideran ciertos riesgos, son considerados por la Institución basadas en las diferentes metodologías establecidas o autorizadas por la Comisión.



En términos de clasificación de los clientes entre cartera etapa 1, 2 y 3 conforme lo establecido por las reglas de la Comisión, la Institución ha mantenido los criterios y umbrales de clasificación, incorporando las interpretaciones regulatorias para la clasificación de los clientes, en ese sentido, el monto real de los flujos de efectivo futuros y su momento de cobro pueden diferir de la estimación preventiva para riesgos crediticios reconocida en el estado consolidado de situación financiera.

Pérdida crediticia esperada de otras cuentas por cobrar

El modelo de pérdidas crediticias esperadas contemplado en la NIF C-16 supone que los instrumentos tienen implícita una probabilidad de no pago, por eso la pérdida por deterioro debe reconocerse desde el momento de la contabilidad inicial y subsecuentes.

Esta lógica del modelo de pérdidas crediticias esperadas en que todos los instrumentos financieros traen implícita una posibilidad de que el cliente no pague se diferencia del modelo de pérdidas incurridas porque el deterioro de los instrumentos financieros se reconoce de forma anticipada, es decir, desde el momento del reconocimiento inicial de los instrumentos financieros. De ahí que la Institución deba reconocer una provisión de pérdida por deterioro, incluso desde antes de que sus instrumentos financieros presenten indicios de deterioro.

Para las cuentas por cobrar y los activos de contrato que no contengan un componente de financiación importante, es un requerimiento reconocer una provisión por la pérdida esperada durante toda la vida de la cuenta. Para otras cuentas por cobrar y otros activos de contrato, y cuentas por cobrar por arrendamiento operacional y cuentas por cobrar por arrendamiento financiero es una política de contabilidad el realizar una elección de metodología de deterioro con enfoque simplificado, proxi o juicio experto que puede ser aplicada por separado para cada tipo de activo.

En las cuentas por cobrar donde se tiene identificada la revolvencia de los saldos, se aplicará una metodología de Pérdida esperada como sigue:

$$RCxC_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

Mientras que para otro bloque de cuentas por cobrar se ha aplicado una metodología que reconoce el valor del dinero en el tiempo, considerando un horizonte de pago variable en función del horizonte de recuperación particular por lo que, al cierre de 2022, se ha aplicado un pago para disminuir su saldo:

$$Rvalmpago = Saldo \times PI \times SP + VPN$$

La pérdida crediticia esperada se mide en una asignación equivalente a 12 meses de la pérdida esperada total para los activos de la etapa 1, la vida total de la pérdida esperada total para los activos de la etapa 2 o 3. Un activo se cambia a la etapa 2 cuando el riesgo de crédito ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial. La NIF C-16 no define que constituye un incremento significativo en el crédito de riesgo. Para contemplar si el crédito de riesgo ha incrementado significativamente la Institución toma como consideración información prospectiva cuantitativa y cualitativa.

Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros consolidados requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La Institución ha establecido provisiones para cubrirse de posibles pérdidas por créditos de acuerdo con las regulaciones y normatividad aplicable, las cuales requieren que para estimar las provisiones sean éstas evaluadas regularmente tomando en consideración factores como cambios en la naturaleza y tamaño de la cartera de créditos, tendencias en la cartera prevista, calidad crediticia y condiciones económicas que puedan afectar a la capacidad de pago de los deudores. Los incrementos en provisiones por riesgo de créditos son presentados como “Estimación preventiva para riesgos crediticios” en el estado consolidado de situación financiera. Los créditos son castigados cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo expiran, sin embargo, en el caso de préstamos y otras cuentas por cobrar, la Institución las castigará de acuerdo las reglas de la Comisión y regulatorias. Los castigos son registrados como una reducción de la estimación por riesgo de crédito.



Plan de pensiones de beneficios definidos

El costo neto del plan de pensiones y del valor presente de la obligación por beneficios definidos se determinan utilizando el método del crédito unitario proyectado, mediante cálculos actuariales que se llevan a cabo al cierre de cada periodo anual de reporte. Un cálculo actuarial implica hacer varias hipótesis que pueden diferir de la evolución real del plan de pensiones en el futuro; estos supuestos incluyen la determinación de la tasa apropiada de descuento. Cualquier cambio en estas hipótesis afectará el valor en libros de la obligación por beneficios definidos del plan de pensiones.

La Institución determina la tasa de descuento al final de cada año. Esta es la tasa de interés que debe utilizarse para determinar el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados que se espera sean necesarios para liquidar las obligaciones del plan de pensiones. La obligación por beneficios definidos se descuenta a una tasa que se basa en las tasas de bonos corporativos de alta calidad (en términos absolutos) con un mercado profundo.

Reconocimiento y valuación de provisiones y contingencias

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, que probablemente requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y, que la obligación pueda ser estimada razonablemente.

La Institución registra activos y/o pasivos contingentes solamente cuando existe una alta probabilidad de entrada y/o salida de recursos, respectivamente. Se requiere un juicio significativo para realizar estas estimaciones y los pasivos finales que reconozca el Banco pueden, en última instancia, ser mayormente diferentes.

b. *Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones*

A continuación, se explican los supuestos clave respecto al futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones al final del periodo, que tienen un riesgo significativo de resultar en ajustes importantes en los valores en libros de los activos y pasivos durante el próximo año.

Cálculo de la pérdida crediticia esperada

Cuando se mide la pérdida crediticia esperada la Institución usa información razonable, que se basa en las expectativas de cobro y desempeño del portafolio crediticio, así como en los supuestos de los futuros movimientos de los diferentes indicadores económicos y como estos indicadores económicos afectarán a otros.

La pérdida esperada en una estimación de la pérdida esperada por impago. Se basa en la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales y aquellos que los prestadores esperan recibir, tomando en consideración los flujos de efectivo de las mejoras crediticias.

La probabilidad de incumplimiento se constituye en una clave para medir la pérdida crediticia esperada. La probabilidad de incumplimiento es un estimado de la probabilidad dado un horizonte de tiempo, el cálculo del cual incluye datos históricos e información del comportamiento de crédito del acreditado con otras instituciones.

4. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con los Criterios Contables prescritos por la Comisión, los cuales se incluyen en las Disposiciones, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, los cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración del Banco efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para valorar algunas de las partidas de los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración del Banco, aplicando el juicio profesional considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.



De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad del Banco se ajustará a las Normas de Información Financiera Mexicanas (“NIF”) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (“CINIF”), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que el Banco y su Fideicomiso realizan operaciones especializadas.

La normatividad de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos de los estados financieros consolidados, así como de las aplicables a su elaboración.

En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de Criterios Contables, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

Las principales políticas contables aplicadas por la Administración de la Institución en la preparación de sus estados financieros se describen a continuación:

a. ***Cambios en políticas contables***

Implementación nuevos Criterios Contables de las Disposiciones adoptando de manera parcial ciertas Normas de Información Financiera

La Comisión publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de marzo de 2022 la Resolución que modifica el párrafo 3 del Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares” de los Criterios Contables para incorporar nuevas NIF aplicables a instituciones de crédito. Como resultado de la emisión de la Norma Internacional de Información Financiera “Instrumentos financieros” (IFRS 9), el CINIF, publicó nuevas normas de información financiera que cubren los mismos tópicos y con base en estas, la Comisión inició el proceso de adaptación de la regulación aplicable y un nuevo marco para las entidades supervisadas similar al utilizado internacionalmente.

De conformidad con las disposiciones emitidas por la Comisión, ésta determinó como metodología de adopción de estas normas la aplicación prospectiva parcial, afectando los impactos financieros originados en la adopción inicial en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores dentro del capital contable.

A partir del 1 de enero de 2022, la Institución adoptó las siguientes NIF:

- NIF B-17 “Determinación del Valor Razonable”
- NIF C-3 “Cuentas por cobrar”
- NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”
- NIF C-10 “Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura”
- NIF C-14 “Transferencia y baja de activos financieros”
- NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”
- NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”
- NIF C-20 “Instrumentos financieros por cobrar principal e interés”
- NIF D-5 “Arrendamientos

A continuación, se muestra una breve descripción de los principales cambios con aplicación el 1 de enero de 2022:

NIF B-17 “Determinación del valor razonable”. Establece las normas para la determinación del valor razonable y su revelación. Menciona que el valor razonable debe utilizar supuestos que los participantes del mercado usarían al fijar el precio de un activo o un pasivo en las condiciones actuales del mercado a una fecha determinada. Se establece que se debe considerar el activo o pasivo particular que se ésta valuando, si es monetario y si es utilizado en combinación con otros activos o sobre una base independiente, el mercado en que tendría lugar el intercambio del activo o el pasivo; y la técnica o técnicas de valuación apropiadas para la determinación de su valor razonable, así como maximizar el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizar los datos de entrada no observables.



Esta NIF requiere revelar el nivel de la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifican las determinaciones del valor razonable en su totalidad (Nivel 1, 2 o 3), como sigue:

Nivel 1: Las mediciones del valor razonable son aquellas derivadas de precios cotizados (no ajustados) en mercados activos, para activos o pasivos idénticos;

Nivel 2: Las mediciones del valor razonable de Nivel 2 son aquellas derivadas de insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios); y

Nivel 3: Las mediciones del valor razonable de Nivel 3 son aquellas derivadas de técnicas de valuación que incluyen entradas para el activo o pasivo que no se basan en datos observables del mercado (entradas no observables).

Otras revelaciones requeridas en la adopción de la NIF B-17 “*Determinación a valor razonable*” son las siguientes:

- Las técnicas de valuación y los datos de entrada utilizados para desarrollar las determinaciones a valor razonable para activos y pasivos después del reconocimiento inicial.
- El efecto en la utilidad o pérdida neta u otro resultado integral del período de las determinaciones del valor razonable recurrentes utilizando datos de entrada no observables relevantes y significativos (Nivel 3).
- El valor razonable al final del período sobre el que se informa.
- Si han ocurrido transferencias entre niveles de jerarquía de los pasivos, así como los importes, motivos y razones de esas transferencias.
- Descripción de las técnicas de valuación utilizadas (Nivel 2 y Nivel 3).
- Los datos de entrada utilizados en la determinación del valor razonable (Nivel 2 y Nivel 3).
- Si ha habido un cambio en la técnica de valuación.

NIF C-3 “Cuentas por cobrar” – Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por cobrar en los estados financieros de una entidad económica. Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero.

Establece que la estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas.

NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos” - Deja sin efecto al Boletín C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”, se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar” y se modifica la definición de pasivo eliminando el calificativo de “virtualmente ineludible” e incluyendo el término “probable”.

NIF C-10 Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura- a) Se requiere alinear las relaciones de cobertura con la estrategia de administración de riesgos para que califiquen como relaciones de cobertura. En caso contrario, no calificarían como tales y no podrían ser reconocidas como relaciones de cobertura; b) se eliminó la restricción de poder establecer una relación de cobertura de los activos y pasivos valuados a valor razonable; c) sólo se discontinúa la relación de cobertura, si el instrumento de cobertura o la partida cubierta dejan de existir o si la estrategia de administración de riesgos cambia, lo cual sería inusual y raro; d) se requiere reequilibrar la proporción de cobertura si existe ineffectividad, ya sea aumentando o disminuyendo la partida cubierta o el instrumento de cobertura; e) no se permite separar los instrumentos financieros derivados implícitos que existan cuando el instrumento anfitrión sea un activo financiero; y f) se permite designar como partida cubierta a una posición neta de ingresos y egresos, en tanto esa designación refleje la estrategia de administración de riesgos del Banco.



NIF C-14 “Transferencia y baja de activos financieros”- El principal cambio contenido en esta norma corresponde al principio de cesión de riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, como condición fundamental para darlo de baja. Esto significa que cuando los Bancos descuenten cuentas o documentos por cobrar con recurso, no podrán presentar el monto del descuento como un crédito a las cuentas y documentos por cobrar, sino como un pasivo. De igual manera, las entidades financieras no podrán dar de baja el activo financiero con una simple cesión del control sobre el activo.

NIF C-16 Deterioro de instrumentos financieros por cobrar - Establece las normas de valuación, reconocimiento contable, presentación y revelación de las pérdidas por deterioro de instrumentos financieros por cobrar.

Es importante mencionar que la Comisión establece dentro de sus Criterios Contables reglas especiales para el cálculo del deterioro de créditos que las instituciones de crédito mantengan bajo el modelo de negocio de mantener para cobrar principal e interés (cartera de crédito).

Con fecha 4 de diciembre de 2022, en el Diario Oficial de la Federación, mediante Resolución Modificatoria, la Comisión establece en su artículo transitorio tercero modificando los siguientes cambios relevantes aplicables a partir del 1 de enero de 2022 para que las instituciones de crédito constituyan el monto de reservas preventivas por riesgos crediticios:

- Metodología estándar para el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas de acuerdo con la etapa en que se encuentre el crédito, el reconocimiento del impacto financiero inicial negativo originado por la adopción de la nueva metodología de cálculo de las pérdidas crediticias, será en las cuentas de Resultados de ejercicios anteriores, ya sea de forma inmediata o diferida durante un periodo específico de 12 meses. En caso de que el monto de las reservas sea mayor al rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores, la diferencia sería reconocida en los resultados del ejercicio correspondiente.
- Si el impacto financiero fuese positivo se liberará el excedente de reservas contra los resultados del ejercicio, afectando el rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios".
- Posibilidad de que las instituciones de crédito soliciten la utilización de una metodología interna que esté alineada a lo establecido en la NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”.

Las instituciones de crédito deberán revelar en los estados financieros trimestrales y anuales del ejercicio 2022 el efecto que derive de lo previsto por la presente fracción, así como en cualquier comunicado público de información financiera, como mínimo lo siguiente:

- a) La metodología de calificación utilizada para constituir el monto de las reservas de conformidad con las reglas de la Comisión;
- b) Que optó por realizar el reconocimiento del efecto financiero acumulado inicial derivada de la primera aplicación de las presentes disposiciones;
- c) Una amplia explicación del cálculo efectuado conforme a la presente fórmula y su efecto tanto en el estado de situación financiera como en el estado de resultado integral, así como en su índice de capitalización y sus componentes, y
- d) Una explicación detallada sobre los rubros y montos por los cuales se realizó la afectación contable.

A partir de la entrada en vigor de esta NIF-16, la Institución revelará lo siguiente en relación con sus cuentas por cobrar:

- Probabilidad de Incumplimiento y Severidad de la Pérdida de las cuentas por cobrar.
- Determinación ya sea de forma colectiva o individual de la Pérdida Crediticia Esperada (PCE).
- Movimiento del período de su respectiva estimación preventiva de riesgos crediticios.



- Valuación de la PCE, incluyendo los métodos, supuestos, e información utilizada para determinarlas.
- Información cualitativa y cuantitativa que permita evaluar los montos que surgen de la estimación para PCE, el cambio en su monto y las razones de los cambios.
- Concentraciones de riesgo de cartera (por moneda, tipo de cliente y otros).
- Criterios de cambios de etapas y concentración en estas.
- Información sobre la exposición la Institución al riesgo de crédito, incluyendo concentraciones importantes de riesgo de crédito.
- Información sobre las prácticas de administración de riesgos de crédito de la Institución.
- Movimientos de la estimación para PCE por cada clase de instrumentos financieros por cobrar principal e interés (IFCPI), explicando los cambios del período y las razones de los mismos, mostrando las clasificaciones por etapas.
- Tránsito y baja de instrumentos financieros.
- Efectos y naturaleza de las modificaciones en los flujos de efectivo contractuales de los instrumentos financieros por cobrar principal e interés (IFCPI) renegociados o modificados que no originaron una baja.
- Efectos de colaterales y otras protecciones adicionales sobre los montos de las PCE.
- Monto contractual de activos que fueron dados de baja durante el ejercicio por irreuperabilidad.

Asimismo, la mencionada Resolución establece en su *artículo transitorio tercero modificado*, que a partir del 1° de enero de 2022, las instituciones de crédito, a fin de constituir el monto de reservas preventivas por riesgos crediticios conforme a lo establecido en la Resolución, podrán optar por alguna de las alternativas señaladas en las fracciones siguientes:

Reconocerán en el capital contable, dentro del resultado de ejercicios anteriores, al 31 de enero de 2022 el efecto financiero acumulado inicial derivado de aplicar por primera vez la metodología de calificación de cartera crediticia que corresponda, siempre y cuando revele en los correspondientes estados financieros trimestrales y anual del ejercicio 2022, así como en cualquier comunicado público de información financiera, como mínimo lo siguiente:

- a. La metodología de calificación utilizada para constituir el monto de las reservas;
- b. Que optó por realizar el reconocimiento del efecto financiero acumulado inicial derivado de la primera aplicación de la Resolución;
- c. Una amplia explicación del registro contable efectuado para el reconocimiento del citado efecto;
- d. Los importes que se hubieran registrado y presentado tanto en el estado de situación financiera como en el estado de resultado integral de haber optado por efectuar el reconocimiento del efecto antes mencionado en los resultados del ejercicio, y
- e. Una explicación detallada sobre los rubros y montos por los cuales se realizó la afectación contable.

Para efectos de la presente fracción, se entenderá como efecto financiero acumulado inicial, a la diferencia que resulte de restar en la misma fecha las reservas que se deberán constituir por el saldo de la Cartera Crediticia conforme a este instrumento, aplicando la metodología por la que hayan optado vigente a partir del 1° de enero de 2022, menos las reservas que se tendrían por el saldo de dicha cartera, con la metodología vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

Constituir el monto de las reservas preventivas por riesgos crediticios al 100% en un plazo de 12 meses, contados a partir del 31 de enero de 2022. Al respecto, las Instituciones de crédito deberán constituir de manera acumulativa dichas reservas conforme a la fórmula mencionada en las reglas de la Comisión y que será analizada por cada institución



La Institución optó por reconocer constituir el monto de reservas preventivas por riesgos crediticios conforme al a opción de constituir el monto de las reservas preventivas por riesgos crediticios al 100% en un plazo de 12 meses, contados a partir del 31 de enero de 2022.

Cuando el monto de las reservas preventivas a constituir por la aplicación de la metodología utilizada a partir del 1° de enero de 2022 sea mayor al saldo del rubro de resultado de ejercicios anteriores, la diferencia que resulte se reconocerá en los resultados del ejercicio correspondiente. Cuando las estimaciones preventivas para riesgos crediticios que tuvieran constituidas con anterioridad al 1° de enero de 2022 fueran mayores al 100 % del monto requerido conforme a la metodología por la que hayan optado vigente a partir de tal fecha, las instituciones de crédito liberarán el excedente de reservas apegándose a lo previsto en los criterios de contabilidad a que se refiere el artículo 174 de las Disposiciones.

A la fecha de reconocimiento la Institución reconoció las reservas preventivas para riesgos crediticios contra el resultado del periodo 2022, por \$23.

NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”- Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por pagar, préstamos y otros pasivos financieros en los estados financieros de una entidad económica. Se introducen los conceptos de costo amortizado para medir los pasivos financieros a través del uso del método de interés efectivo, el cual se basa en la tasa de interés efectiva, para efectuar dicha valuación. Tanto los descuentos como los costos de emisión de un pasivo financieros se deducen del pasivo.

NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés” - Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los instrumentos de financiamiento para cobrar principal e interés en los estados financieros de una entidad económica que realiza actividades de financiamiento. Descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de los instrumentos financieros en el activo para determinar su clasificación. Adopta el concepto de “modelo de negocio de la Administración”.

Cambios en las metodologías de clasificación y calificación de cartera de crédito:

Entre los principales cambios que menciona la Resolución Modificatoria respecto la adopción de esta NIF son i) adopción del método de interés efectivo (de acuerdo con las disposiciones aplicables por la Comisión se podrá adoptar a partir del 1 de enero de 2023 ii) revelación de la cartera agrupada según su nivel de riesgo de crédito, es decir, con riesgo de crédito etapa 1, con riesgo de crédito etapa 2 y con riesgo de crédito etapa 3, según el tipo de crédito otorgado, ya sean créditos comerciales, de consumo o a la vivienda, y a su vez, clasificados de acuerdo con el destino del crédito en lugar de la clasificación de vigente y vencida que se presenta hasta el 31 de diciembre de 2021 iii) cambios en metodologías estándar o internas de calificación crediticia.

Cartera de Crédito -

Con efectos a partir del 1 de enero de 2023:

Adopción de Método de Interés Efectivo - Para la medición del costo amortizado de los activos financieros que se encuentren dentro del modelo de negocio para ‘Cobrar Principal e Interés’ y cumplan con las pruebas para comprobar que los flujos de efectivo del contrato corresponden únicamente a pagos de principal e interés, se utilizará el método de interés efectivo, excepto por aquellos créditos donde la tasa de interés se modifique periódicamente, en los cuales, la tasa de interés efectiva calculada al inicio del periodo será la que se utilizará durante toda la vida del crédito.

En el reconocimiento y revelación de los efectos por la aplicación inicial del método de interés efectivo y la tasa de interés efectiva que se realice en el ejercicio de 2023, se apegará a lo establecido en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”, aplicable a las instituciones de crédito en virtud de lo establecido en el Criterio Contable A-2 “Aplicación de normas particulares” (“Criterio Contable A-2”) de las Disposiciones.



Mediante oficio de respuesta No. DGDR-15556/2021 de fecha 30 de septiembre de 2021, la Comisión comunicó que, en la adopción del método de interés efectivo y tasa de interés efectiva en la cartera de crédito, la cual requiere de información histórica detallada de los créditos para aplicar el método retrospectivo o retrospectiva parcial en su adopción de acuerdo con la NIF B-1, pudiera haber instituciones que concluyan que es impráctico obtener dicha información, por lo que su adopción sería prospectiva.

Con fecha 8 de diciembre de 2021 la Institución comunicó a la CNBV que tomaría la opción de seguir utilizando durante el periodo de enero a diciembre de 2022 la tasa de interés contractual y el método de línea recta para el reconocimiento de las comisiones cobradas y de los costos de transacción señalados en el Criterio B-6 "Cartera de Crédito" del Anexo 33 de las Disposiciones. Dicho escrito fue recibido por la CNBV al que se asignó el folio 2021/75302

Con efectos a partir del 1 de enero de 2022

Cambios en la categoría de etapas para la clasificación de Cartera: -

- a) Etapa 1- Activos financieros cuyo riesgo crediticio no ha cambiado significativamente desde su otorgamiento (menos de 30 días de incumplimiento o menor o igual a un "atraso" para cartera de consumo no revolvente e hipotecaria o menor o igual a un "impago" para cartera de consumo de tarjetas de crédito y otros créditos revolventes).
- b) Etapa 2- Activos financieros con un incremento significativo en el riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial (entre 30 y 89 días de incumplimiento o mayor a uno, pero menor o igual a tres atrasos o impagos).
- c) Etapa 3- Activos financiero con evidencia objetiva de deterioro (90 días o más de incumplimiento o mayor a tres atrasos o impagos y/o de acuerdo con el Criterio Contable B-6 para traspaso a cartera vencida).

Entre los cambios regulatorios más relevante en las metodologías estándar de calificación de cartera y en los requisitos para certificar modelos y metodologías internas se destacan los siguientes:

Metodologías Estándar

- Todas las carteras
 - En los créditos clasificados como Etapa 2 las reservas se estiman considerando lo mayor entre la pérdida esperada con un horizonte de 12 meses o la pérdida esperada considerando el plazo remanente del crédito.
- Cartera Comercial
 - Se sustituyen las metodologías para la determinación de las Probabilidades de Incumplimiento de todos los tipos de acreditados (Gobiernos Estatales y Municipales, Entidades Financieras y Empresas con Ventas menores a 14 millones de UDIs).
 - Se modifica la metodología para la determinación del porcentaje de reservas en créditos otorgados a Proyectos de Inversión con fuente de pago propia, en donde además del flujo de efectivo se evalúan una serie de factores cualitativos propios de cada tipo de proyecto.
 - Se modifica la Severidad de las Pérdida de créditos no garantizados para diferenciar el factor de acuerdo al tipo de acreditado, y adicionalmente se modifica la evolución de dicha Severidad de la Pérdida de créditos clasificados en Etapa 3, la cual aumentará gradualmente para llegar a 100% en un plazo de 36 meses posterior a su clasificación en Etapa 3.
 - Se ajustan las fórmulas de estimación de la Exposición al Incumplimiento en líneas de crédito comprometidas.
 - En ciertas exposiciones se permite refutar la Etapa 2 cuando el evento de retraso del acreditado obedece a un tema operativo, se realiza un análisis cuantitativo y cualitativo, y que además sea aprobado por el comité de crédito.



- Ante eventos de deterioro en la calidad crediticia del acreditado, en ciertas exposiciones se permite el deterioro a una Etapa de mayor riesgo previo análisis cuantitativo y cualitativo, y que además sea aprobado por el comité de crédito.

Metodologías internas

- Los parámetros de riesgo de Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y Exposición al Incumplimiento, según el enfoque del modelo interno certificado ante el regulador, deben incorporar los efectos de los escenarios prospectivos de las variables macroeconómicas que influyen en ellos.
- En los créditos clasificados como Etapa 2 las reservas se estiman considerando lo mayor entre la pérdida esperada con un horizonte de 12 meses o la pérdida esperada considerando el plazo remanente del crédito.

NIF D-5 Arrendamientos - Establece cambios al anterior Boletín D-5 “Arrendamientos” principalmente respecto al arrendatario, eliminando el concepto de arrendamientos operativos o financieros (capitalizables) y obligándolo a reconocer un activo por su Derecho a Controlar su Uso (DCU) y un pasivo por arrendamiento a valor presente por su obligación de efectuar los pagos del mismo, a menos que el arrendamiento sea de corto plazo o de bajo valor.

Para aquellas instituciones de crédito obligadas a determinar y reportar información financiera a su casa matriz, relacionada con la aplicación inicial de la norma de arrendamientos a partir del ejercicio 2019, podrán registrar en los resultados de ejercicios anteriores el diferencial entre el monto determinado y reportado a dicha casa matriz, y el efecto inicial determinado el 1° de enero de 2022 por efectos de la aplicación inicial de la NIF D-5.

La Comisión pública Criterios Contables con la finalidad de precisar ciertos temas o tópicos contables, a continuación, se muestran los más importantes

Los principales cambios en los Criterios Contables emitidos por la Comisión que entraran en vigor el 1 de enero de 2022 son los siguientes:

- Se derogan los Criterios Contables B-2 Inversiones en valores, B-5 Derivados y operaciones de cobertura, B-11 Derechos de cobro, C-1 Reconocimiento y baja de activos financieros, C-3 Partes relacionadas y C-4 Información por segmentos entrando en vigor las NIF que corresponden, mismas que fueron descritas anteriormente.
- Se modifican los nombres y se adecuan los Criterios Contables D-1 Estado de situación financiera (antes "Balance general"), D-2 Estado de resultado integral (antes “Estado de resultados”) y D-3 Estado de cambios en el capital contable (antes "Estado de variaciones en el capital contable”) y D-4 Estado de flujos de efectivo.

En particular, se modifican los siguientes Criterios Contables:

Criterio Contable A-2 Aplicación de normas particulares

- En relación con los requisitos para consolidación de estados financieros a que hace referencia la NIF B-8 Estados financieros consolidados o combinados, se elimina la exención para los fondos de inversión respecto al reconocimiento uniforme de criterios de contabilidad para instituciones de crédito en lo relativo a la represión de estados financieros, conforme a lo establecido en la NIF B-10 Efectos de la Inflación.
- Se elimina la obligación de revelar el monto histórico del capital social al calce del estado de situación financiera.



- Se elimina el requerimiento de presentar el pasivo generado por beneficios a los empleados dentro del rubro "Otras cuentas por pagar". Ahora se presentará en un rubro por separado del estado de situación financiera.
- Se elimina el requisito de revelar la forma ni las bases de cálculo utilizadas calcular los impuestos a la utilidad causados y determinar la PTU.

Criterio Contable A-3 Aplicación de normas generales

- Se elimina la obligación de reclasificar como adeudo vencido y la constitución simultanea de una estimación por ir recuperabilidad o difícil cobro por su importe total para aquellas cuentas liquidadoras en las que el monto por cobrar no se realice a los 90 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se hayan registrado.
- La estimación de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a los montos por cobrar en cuentas liquidadoras deberá determinarse de conformidad con lo establecido en la NIF C-16.
- Se requieren revelaciones adicionales respecto del Precio Actualizado para Valuación que sea proporcionado por el Proveedor de Precios en la determinación del valor razonable, en adición a lo refilado en los Criterios Contables o las NIF correspondientes.

Criterio Contable B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo

- Se modifica el nombre del Criterio Contable. Se denominaba "Disponibilidades".
- Se incorporan las definiciones de: Efectivo, Equivalentes de efectivo e Instrumentos financieros de alta liquidez.
- Los depósitos en entidades financieras representados o invertidos en títulos, que no cumplan los supuestos previstos en este Criterio Contable serán objeto de la NIF C-2.
- El efectivo deberá reconocerse inicialmente que es su valor nominal, en tanto todos los equivalentes de efectivo, en su reconocimiento inicial, deben evaluarse a su valor razonable. Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.
- El efectivo se deberá mantener valuado a su valor nominal, mientras que los equivalentes de efectivo deberán evaluarse a su valor razonable.
- Los instrumentos financieros de alta liquidez deben evaluarse con base en lo establecido en las normas sobre instrumentos financieros, de acuerdo con el modelo de negocio que corresponda a cada tipo de instrumento.

Criterio Contable B-3 Reportos

- Se modifica la definición de: Activo financiero, Costo amortizado, Método de interés efectivo, Tasa de interés efectiva y Valor razonable.
- Se elimina la definición de Instrumentos de patrimonio neto incorporando la definición de Instrumentos financieros de capital.
- Para efectos de compensación entre activos y pasivos financieros actuando el Banco como reportadora debe atenderse lo refilado en la NIF B-12.
- Se incorpora el requerimiento de revelar la tasa pactada en las operaciones relevantes.



Criterio Contable B-6 *Cartera de Crédito*

- Los derechos de cobro que adquiera el Banco que se encuentren en los supuestos previstos en este criterio serán objeto de la NIF C-20.
- Se modifica la definición de: Castigo, Costo amortizado, Crédito, Créditos comerciales, Línea de crédito y Saldo insoluto.
- Se adicionan las definiciones de: Cartera con riesgo de crédito etapa 1, etapa 2 y etapa 3, Costos de transacción, Derechos de cobro, Método de interés efectivo, Riesgo crédito, Tasa de interés efectiva y Valor residual no garantizado.
- Se eliminan las definiciones de Cartera emproblemada, Cartera vigente, Cartera vencida, Comisión por el otorgamiento del crédito y Opción de compra a precio reducido.
- Se incorpora un apartado relacionado con el modelo de negocio similar al contenido en IFRS 9. El modelo de negocio se refiere a como el Banco administra o gestiona la cartera de crédito para generar flujos de efectivo. Esto es, el modelo de negocio del Banco determina si los flujos de efectivo procederán de la obtención de flujos de efectivo contractuales, de la venta de la cartera de crédito, o de ambas.
- La cartera de crédito debe reconocerse en términos de este criterio, si el objetivo del modelo de negocio es conservar la cartera de crédito para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. De no cumplirse lo anterior, debe tratarse conforme a lo establecido en la NIF C-2.
- El Banco deberá documentar las pruebas que realice para determinar que un crédito o portafolio de créditos, cumple con el supuesto de que los flujos de efectivo del contrato corresponden únicamente a pagos de principal e interés, o bien, que por sus características deberá evaluarse a valor razonable.
- El Banco deberá evaluar periódicamente, de conformidad con sus políticas establecidas para tales efectos, las características de su modelo de negocio para clasificar la cartera de crédito con base en el objetivo de este. Las políticas antes refaladas deberán estar debidamente documentadas.
- En el reconocimiento inicial debe cuantificarse el precio de la transacción, el cual corresponde al monto neto financiado.
- El monto neto financiado es aquel que resulta de adicionar o restar al monto original del crédito, el seguro que se hubiere financiado, los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado.
- El precio de transacción corresponde al valor razonable de la cartera de crédito en el reconocimiento inicial y será la base para aplicar el rentado de interés efectivo con la tasa de interés efectiva, es decir, es la base para el cálculo del costo amortizado de la cartera de crédito para su reconocimiento posterior.
- El saldo en la cartera de crédito será el monto efectivamente otorgado al acreditado, mismo que se registrará de manera independiente de los costos de transacción y las partidas cobradas por anticipado.
- Los costos de transacción y las partidas cobradas por anticipado se reconocerán como un cargo o crédito diferido, según corresponda, que se amortizara contra los resultados durante la vida del crédito conforme a la tasa de interés efectiva. Anteriormente se registraban como un crédito diferido, el cual se amortizaba contra los resultados bajo el rentado de línea recta durante la vida del crédito.



- Las comisiones cobradas y costos de transacción relacionados con el otorgamiento de tarjetas de crédito se deben reconocer directamente en resultados al momento del otorgamiento del crédito, en lugar de amortizarse en resultados durante un plazo de 12 meses.
- Las comisiones cobradas y costos de transacción que origine una línea de crédito se reconocerán como un crédito o un cargo diferido, según corresponda, el cual se amortizara contra los resultados por el periodo correspondiente al plazo otorgado en la línea de crédito. Anteriormente se amortizaban contra los resultados del ejercicio bajo el método de línea recta en un periodo de 12 meses.
- Se incorpora un apartado en el cual se explican los pasos a seguir para la determinación de la tasa de interés efectiva.
- Las adquisiciones de cartera de crédito deberán reconocerse a su valor razonable (precio de la transacción) más los costos de transacción en la fecha de concertación. Anteriormente se reconocían en la fecha de adquisición a su valor contractual ajustándose la diferencia respecto del precio de adquisición.
- El saldo de la cartera adquirida se registra de forma independiente de los costos de transacción, los cuales se reconocen como un cargo o crédito diferido, según corresponda, mismos que se amortizan contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva.
- Se modifica la metodología para el reconocimiento contable en las operaciones de arrendamiento financiero cuando el Banco funja como arrendador en la cual reconocerá al inicio del contrato dentro de la cartera de crédito, el valor contractual de la operación de arrendamiento más el valor residual no garantizado que se acumule en beneficio del arrendador, contra la salida de efectivo, y el ingreso financiero por devengar se reconocerá en función del saldo insoluto del crédito contra los resultados del ejercicio, en el rubro de "Ingresos por intereses" de conformidad con la NIF D-5.
- En las operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito, el ingreso financiero por devengar se reconocerá en el estado de resultado integral conforme a la tasa de interés efectiva, en lugar de bajo el método de línea recta durante la vida del crédito.
- En su reconocimiento posterior, la cartera de crédito debe evaluarse a su costo amortizado, el cual debe incluir los incrementos por el interés efectivo devengado, las disminuciones por la amortización de los costos de transacción y de las partidas cobradas por anticipado, así como las disminuciones por los cobros de principal e intereses y por la estimación preventiva para riesgos crediticios.
- Se modifica el concepto de cartera vigente y cartera vencida con el objeto de contar con una metodología para calificar la cartera crediticia de las instituciones de crédito que incorpore las mejores prácticas intencionales.
- Se precisa la clasificación de la cartera de crédito por cartera en etapas 1, 2 o 3, incluyendo su traspaso entre estas diferentes etapas, lo que permite controlar de mejor manera el riesgo de crédito al que se encuentran sujetas las instituciones de crédito y establecer de manera consistente a esos riesgos, las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.
- Si el Banco reestructura un crédito con riesgo de crédito etapas 1 y 2, o por medio de una renovación lo liquida parcialmente, calcula la utilidad o pérdida en la renegociación como sigue:



- a. Determina el valor en libros del crédito sin considerar la estimación preventiva para riesgos crediticios;
 - b. Determina los nuevos flujos de efectivo futuros sobre el monto reestructurado o renovado parcialmente, descontados a la tasa de interés efectiva original, y
 - c. Reconoce la diferencia entre el valor en libros y los flujos de efectivo determinados en el inciso b anterior como un cargo o crédito diferido contra la utilidad o pérdida por renegociación de cartera de crédito en el estado de resultado integral.
- El monto del crédito reestructurado o renovado parcialmente servirá de base para aplicar la tasa de interés efectiva original, la cual sólo debe ajustarse, en su caso, para incluir, los costos de transacción, comisiones y otras partidas cobradas por anticipado generadas en la renegociación.
 - Las partidas diferidas pendientes de amortizar (costos de transacción y partidas cobradas por anticipado), así como las originadas en la renegociación, se amortizarán durante el nuevo plazo de crédito con base en la tasa de interés efectiva. Anteriormente las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos se adicionaban a las comisiones cobradas por el otorgamiento como un crédito diferido, el cual se amortizaba contra los resultados de ejercicio bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo de crédito.
 - La determinación de la utilidad o pérdida por renegociación no es aplicable a las tarjetas de crédito, líneas de crédito, o bien a los créditos con riesgo de crédito etapa 3.
 - Si el Banco renueva un crédito, se considerará que existe un nuevo crédito por lo que se deberá dar de baja el crédito anterior en el caso de una renovación total.
 - Indica la clasificación y trasposos de la cartera de crédito renegociada conforme su categorización por nivel de riesgo de crédito.
 - Incorpora ciertas precisiones en relación con el tema de pago sostenido.
 - Aclara que la acumulación de los intereses devengados en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como con riesgo de crédito etapa 3. Asimismo, el saldo pendiente de amortizar de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado y en caso de existir, el efecto de la utilidad o pérdida en renegociación pendiente de amortizar, se reconocen contra los resultados del ejercicio.
 - En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses se Elevará en cuentas de orden. En caso de que los intereses registrados en cuentas de orden sean condonados o se castiguen, deberán cancelarse de cuentas de orden sin afectar el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios.
 - La estimación de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a partidas directamente relacionadas con la cartera de crédito, tales como gastos de juicio, así como al saldo no dispuesto de líneas de crédito se deben constituir las conforme a lo establecido en las Disposiciones.
 - Debe evaluarse periódicamente si un crédito con riesgo de crédito etapa 3 debe permanecer en el estado de situación financiera, o bien, ser castigado. En todo caso, deberá existir evidencia de las gestiones formales de cobro que se hayan ejercido, así como de los elementos que acreditan la imposibilidad practica de recuperación del crédito de acuerdo con las políticas internas del Banco establecidas en su manual de crédito.
 - Los costos y gastos incurridos por la recuperación de cartera de crédito deberán reconocerse como un gasto dentro del rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación" del estado de resultados.



- Las ventas de cartera de crédito atenderán lo establecido en la NIF C-14.

Criterio Contable C-2 Operaciones de bursatilización

- Se modifican las definiciones de: Activo financiero, Cedente (Transferente), Cesionario (Receptor), Pasivo financiero y Valor razonable.
- Se elimina la definición de Instrumentos de patrimonio neto incorporando la definición de Instrumentos financieros de capital.
- Se incorpora la definición de Involucramiento continuo.
- Se incluyen referencias a la NIF C-14 que deben considerarse para la baja y transferencia de instrumentos financieros.

Derogación de diversos criterios incluidos en los Criterios Contables de las Disposiciones.

Con la adopción de las NIF enlistadas anteriormente y algunas otras ya existentes, se derogan los siguientes Criterios Contables incluidos en las Disposiciones:

Criterio Contable	NIF que sustituye
A-3 Aplicación de normas generales - Reglas de Compensación	NIF B-12 Compensación de activos y pasivos financieros
B-2 Inversiones en valores	NIF C-2 Inversión en instrumentos financieros
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	NIF C-10 Instrumentos financieros derivados y con fines de cobertura
B-11 Derechos de cobro	NIF C-20 Instrumentos Financieros para cobrar principal e interés
C-1 Reconocimiento y baja de activos financieros	NIF C-14 Transferencia y baja de activos financieros
C-3 Partes relacionadas	NIF C-13 Partes relacionadas
C-4 Información por segmentos	NIF B-5 Información financiera por segmentos

El Banco adoptó estas actualizaciones de las nuevas normas de información financiera y de los Criterios Contables de las Disposiciones que convergen al nuevo marco nacional e internacional el 1 de enero de 2022 sin presentar impactos materiales en los estados financieros.

Mejoras a las NIF 2022 aplicables a las Instituciones de Crédito de Acuerdo con el Anexo 33 de las Disposiciones

El CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2022” que contienen los siguientes cambios y mejoras que son aplicables a las instituciones de crédito, de acuerdo con el Criterio Contable A-2 de las Disposiciones.

Mejoras que generan cambios contables -

NIF D-3 “Beneficios a los Empleados” - Derivado del decreto publicado el 23 de abril de 2021 donde el Gobierno Federal modificó el cálculo para determinar el pago de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (“PTU”), estableciendo un tope al monto asignable a cada empleado (más favorable entre un tope máximo de tres meses del salario del trabajador, o el promedio de PTU recibida por el mismo en los últimos tres años), se realizaron diversos ajustes a esta NIF para establecer el procedimiento de cálculo de la PTU diferida, el cual consiste en:

Paso 1: Determinación de las diferencias temporales a la fecha de los estados financieros para PTU.



Paso 2: Determinar la tasa de PTU que se espera causar en los siguientes años, con base en las proyecciones financieras y fiscales o con base en la PTU causada del ejercicio actual (resulta de dividir la PTU causada en un periodo entre la PTU determinada aplicando la tasa de ley y multiplicando el resultado por la tasa de PTU legal).

Paso 3: Aplicar la tasa de PTU a las diferencias temporales.

Adicionalmente se incluye el requerimiento de revelar la tasa de PTU causada, así como el procedimiento que se siguió para su determinación.

Eliminación de revelaciones -

NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores” - Se eliminó el requerimiento de revelar información proforma cuando ocurre un cambio en la estructura de la entidad económica (como en los casos de una adquisición y de una disposición de negocios, entre otros).

NIF B-10 “Efectos de la inflación” - Cuando el Banco opere en un entorno económico no inflacionario, las revelaciones requeridas por la norma serán presentadas solo cuando el Banco considere que existen situaciones relevantes a informar, por ejemplo, cuando se visualice que la inflación está incrementando y pudiera llevar a un cambio de entorno inflacionario.

NIF B-17 “Determinación del valor razonable” - Ya no se requiere revelar información de conformidad con la NIF B-1, por un cambio en una estimación contable derivado de un cambio en la técnica de valuación o en su aplicación.

NIF C-6 “Propiedades, planta y equipo” - Se eliminó el requerimiento de revelar el tiempo en que se planea completar las construcciones en proceso, cuando existen planes aprobados para éstas.

Mejoras que no generan cambios contables -

Derogación de la Circular No. 44 *“Tratamiento contable de las Unidades de Inversión (UDI)”* - Se realizaron modificaciones a la NIF B-3 “Estado de resultados integral”, B-10 “Efectos de la inflación” y B-15 “Conversión en monedas extranjeras”, para cubrir más ampliamente el tratamiento contable de las UDI y poder derogar esta Circular.

NIF C-3 “Cuentas por Cobrar”- Se ajusta la redacción del alcance de esta NIF para ser consistente con su objetivo, el cual implica referirse al concepto general de “cuentas por cobrar” y no al concepto específico de “cuentas por cobrar comerciales”. Por lo anterior, también se adecuaron los conceptos en la NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar” y NIF B-6 “Estado de situación financiera”.

Adicionalmente, se hicieron ajustes de redacción de las NIF B-1 y B-17, se modificaron y adicionaron algunos términos en el Glosario NIF derivado de estas mejoras.

El Banco no tuvo impactos significativos por la entrada en vigor de estos cambios el día 1 de enero de 2022.

Las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la Administración del Banco en la preparación de sus estados financieros consolidados se describen a continuación:

- b. ***Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera*** - A partir del 1 de enero de 2008, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.



- c. **Compensación de activos financieros y pasivos financieros** - Los activos financieros y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se presente en el balance general consolidado el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y solo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.
- d. **Registro de operaciones** - Las operaciones con valores y reporto, entre otras, por cuenta propia o por cuenta de terceros, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de su liquidación
- e. **Valuación de instrumentos financieros** - Para determinar el valor razonable de las posiciones en instrumentos financieros, tanto propias como de terceros, el Banco utiliza los precios, tasas y otra información de mercado que le proporciona un proveedor de precios autorizado por la Comisión, excepto por lo que se refiere a las operaciones con futuros, las cuales se valúan con los precios de mercado determinados por la cámara de compensación de la bolsa en que se operan.
- f. **Transacciones en moneda extranjera** - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valorizan a los tipos de cambio al cierre del período, determinados y publicados por Banxico.

Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera, se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de operación.

Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del período en que ocurren.

- g. **Efectivo y equivalentes de efectivo** - Está integrado por depósitos en Banco de México, depósitos restringidos por operaciones con el Fideicomiso y depósitos en entidades financieras efectuadas en el país o en el extranjero representados en efectivo, dichas disponibilidades se registran a valor nominal. El efectivo en moneda extranjera se valúa al tipo de cambio publicado por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”), el día hábil bancario posterior a la fecha de valuación.
- h. **Pérdidas crediticias esperadas**

De conformidad con la NIF C-16, la Institución evalúa desde su reconocimiento inicial las pérdidas crediticias esperadas (PCE) en otras cuentas por cobrar, las cuales deben determinarse considerando el nivel de recuperabilidad esperada que corresponda y reconoce el efecto de la pérdida con base en el costo amortizado. Dado que el valor razonable del IFCV ya reconoce el deterioro por pérdidas crediticias esperadas, no procede crear una estimación que reduzca el valor razonable del IFCV; por lo tanto, el efecto debe reconocerse en la utilidad o pérdida neta, afectando el valor del IFCV antes de reconocer el efecto en ORI por valuación a valor razonable.

Lo anterior no afecta a los IFN, pues en éstos no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de los mismos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

Para determinar dicho efecto, la institución efectúa una evaluación de las PCE de los IFCV, considerando lo que se establece en la NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. En caso de que existan cambios favorables en la calidad crediticia de los IFCV que estén debidamente sustentados con base en eventos posteriores observables, la PCE ya reconocida debe revertirse en el periodo en que ocurran dichos cambios, contra la utilidad o pérdida neta del periodo, como una reversión de PCE previamente reconocida. Debe utilizarse el juicio profesional para determinar el monto a revertir.

Para la Cartera de crédito las pérdidas crediticias se reconocen con base a las Disposiciones establecidas por la Comisión tal como se menciona en la política contable de cartera de crédito.



Para otras cuentas por cobrar y otros activos de contrato, y cuentas por cobrar por arrendamiento operacional y cuentas por cobrar por arrendamiento financiero es una política de contabilidad el realizar una elección de metodología de deterioro con enfoque simplificado, proxi o juicio experto que puede ser aplicada por separado para cada tipo de activo.

De conformidad con los Criterios Contables cuando la Institución aplica soluciones prácticas para determinar la estimación para las PCE de ciertas partidas que corresponden a segmentos con patrones similares de pérdida por incumplimiento, la Institución debe de constituir una estimación por la totalidad del adeudo de conformidad con los siguientes plazos:

- A los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados.

Los Criterios específicos de la Comisión permiten que el Institución no constituya una estimación de pérdidas crediticias esperadas por saldos a favor de impuestos, e impuesto al valor agregado acreditable.

Para todos los demás instrumentos financieros, el Banco reconoce la PCE de por vida cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. Sin embargo, si el riesgo crediticio en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Institución mide la provisión para pérdidas para ese instrumento financiero en una cantidad igual a la PCE a 12 meses.

La PCE de por vida representa las PCE que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero. En contraste, la pérdida crediticia esperada a 12 meses representa la parte de la pérdida esperada de por vida que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe.

(i) *Incremento significativo en el riesgo de crédito*

Al evaluar si el riesgo de crédito en un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, el Banco compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de reporte con el riesgo de un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de inicio o reconocimiento. Al realizar esta evaluación, el Banco considera información tanto cuantitativa como cualitativa que sea razonable y fundamentada, incluida la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo o esfuerzo innecesario. La información prospectiva considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las que operan los deudores del Banco, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos pertinentes y otras organizaciones similares, así como la consideración de varias fuentes externas de información real e información económica proyectada relacionada con las operaciones centrales del Banco.

En particular, la siguiente información se toma en cuenta al evaluar si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

- Un deterioro significativo existente o esperado en la calificación externa (si existe) o interna del instrumento financiero;
- Cambios adversos existentes o esperados en las condiciones económicas, financieras o de negocios que se espera que causen una disminución significativa en la capacidad del deudor de cumplir su obligación de deuda;
- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operativos del deudor;
- Aumentos significativos en el riesgo de crédito en otros instrumentos financieros del mismo deudor;



- Un cambio adverso existente o esperado en las condiciones regulatorias, económicas o tecnológicas del deudor que resulta en una disminución significativa de la capacidad del deudor de cumplir sus obligaciones.

Independientemente del resultado de la evaluación anterior, el Banco supone que el riesgo de crédito en un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial cuando los pagos contractuales tienen un vencimiento de más de 30 días, a menos que el Banco tenga información razonable y confiable que demuestre lo contrario.

A pesar de lo anterior, el Banco asume que el riesgo de crédito en un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo en la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo de crédito bajo si:

- (1) El instrumento financiero tiene un riesgo de incumplimiento bajo,
- (2) El deudor tiene una notoria capacidad de cumplir sus obligaciones de flujos contractuales de efectivo en el corto plazo, y
- (3) Cambios adversos en condiciones económicas y de negocios en el largo plazo pueden reducir la habilidad de que el deudor pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de efectivo, pero no sucederá necesariamente.

El Banco considera que un activo financiero tiene bajo riesgo de crédito cuando el activo tiene una calificación crediticia externa de “grado de inversión” de acuerdo con la definición globalmente aceptada, o en caso de que no haya una calificación externa disponible, que el activo tenga una calificación interna “realizable”. Realizable significa que la contraparte tiene una fuerte posición financiera y no hay montos pasados pendientes.

Para los contratos de garantía financiera, la fecha en que el Banco se convierte en parte del compromiso irrevocable se considera la fecha del reconocimiento inicial a los efectos de evaluar el deterioro del instrumento financiero. Al evaluar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial de los contratos de garantía financiera, el Banco considera los cambios en el riesgo de que el deudor especificado incurra en impago del contrato.

El Banco monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los revisa según corresponda para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes de que el monto se haya vencido.

(ii) *Definición de incumplimiento*

El Banco considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para fines de administración de riesgo de crédito interno, ya que la experiencia histórica indica que los activos financieros no son recuperables cuando cumplen con cualquiera de los siguientes criterios:

- Cuando el deudor incumple los convenios financieros;
- La información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es altamente improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluido el Banco, en su totalidad (sin tener en cuenta ninguna garantía que tenga el Banco).

Independientemente del análisis anterior, el Banco considera que el incumplimiento ha ocurrido cuando un activo financiero tiene más de 90 días de vencimiento, a menos que el Banco tenga información razonable y confiable para demostrar que un criterio de incumplimiento más atrasado es más apropiado.



(iii) *Activos financieros con deterioro crediticio*

Un activo financiero tiene deterioro crediticio cuando se han producido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye datos observables sobre los siguientes eventos:

- (a) Dificultad financiera significativa por parte del emisor o del deudor;
- (b) El incumplimiento de un contrato, como un incumplimiento o un evento vencido;
- (c) Los prestamistas del deudor, por razones económicas o contractuales relacionadas con la dificultad financiera del deudor, le otorgan al deudor una concesión que los prestamistas no considerarían de otra manera;
- (d) Es cada vez más probable que el deudor entre en bancarrota o alguna otra reorganización financiera; o
- (e) La extinción de un Mercado funcional para el activo financiero por sus dificultades financieras.

(iv) *Política de bajas*

El Banco da de baja un activo financiero cuando hay información que indique que el deudor se encuentra en una dificultad financiera grave y no existe una perspectiva realista de recuperación, por ejemplo, cuando el deudor ha sido colocado en liquidación o ha entrado en un proceso de quiebra, o en el caso de cuentas por cobrar comerciales, cuando los montos vencen a más de dos años, lo que ocurra antes. Los activos financieros dados de baja aún pueden estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recuperación del Banco, teniendo en cuenta el asesoramiento legal cuando sea apropiado. Cualquier recuperación realizada se reconoce en resultados.

(v) *Medición y reconocimiento de PCE*

La medición de las PCE es una función de la probabilidad de incumplimiento, la pérdida dada el incumplimiento (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición en el incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dada por defecto se basa en datos históricos ajustados por información prospectiva como se describe anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento, para los activos financieros, esto está representado por el valor en libros bruto de los activos en la fecha de reporte; para los contratos de garantía financiera, la exposición incluye el monto establecido en la fecha de reporte, junto con cualquier monto adicional que se espera obtener en el futuro por fecha de incumplimiento determinada en función de la tendencia histórica, la comprensión del Banco de las necesidades financieras específicas de los deudores, y otra información relevante a futuro.

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben al Banco de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que el Banco espera recibir, descontados a la tasa de interés ponderada interna de fondeo.

Si el Banco ha medido la provisión para pérdidas para un instrumento financiero en una cantidad igual a la pérdida crediticia esperada de por vida en el período del informe anterior, pero determina en la fecha de presentación actual que ya no se cumplen las condiciones para la pérdida crediticia esperada de por vida, el Banco mide el margen de pérdida en una cantidad igual a pérdida crediticia esperada a 12 meses en la fecha de reporte actual, excepto por los activos para los cuales se utilizó el enfoque simplificado.



El Banco reconoce una pérdida o pérdida por deterioro en el resultado de todos los instrumentos financieros con un ajuste correspondiente a su valor en libros a través de una cuenta de provisión para pérdidas, excepto las inversiones en instrumentos de deuda que se miden a valor razonable a través de otros resultados integrales, para los cuales se reconoce la provisión para pérdidas en otros resultados integrales y acumulados, y no reduce el importe en libros del activo financiero en el estado de posición financiera.

- i. **Operaciones de reporto** – Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie. El premio queda en beneficio del reportador.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde el reportador entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

Actuando el Banco como reportador, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Actuando el Banco como reportado, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo al reportador.

A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valorará a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, el reportador obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto al reportado. En este sentido el reportado pago al reportador intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados con base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, el reportador consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención del reportador es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee el reportado, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta el reportado respecto al reportador. A este respecto el reportado pago al reportador los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto “orientado a efectivo”.

No obstante, la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto “orientadas a efectivo” u “orientadas a valores” es el mismo.



Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto - En relación con el colateral en operaciones de reporto otorgado por el reportado al reportador (distinto de efectivo), el reportador reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el Criterio Contable B-9, *Custodia y administración de bienes* (Criterio Contable B-9) emitido por la Comisión. El reportado presenta el activo financiero en su estado de situación financiera como restringido de acuerdo con el tipo de activo financiero de que se trate y sigue las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por el reportador se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte del reportado.

Cuando el reportador vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral al reportado (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). Para efectos de presentación dicha cuenta por pagar es compensada con la cuenta por cobrar denominada “Deudores por reporto”, la cual es generada al momento de la adquisición del reporto. El saldo deudor o acreedor se presenta en el rubro de “Deudores por reporto” o “Colaterales vendidos o dados en garantía”, según corresponda.

Asimismo, en el caso en que el reportador se convierta a su vez en reportado por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Tratándose de operaciones en donde del reportador venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio Contable B-9.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por el reportador, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo al reportado, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

j. **Derivados** - La Institución podrá llevar a cabo dos tipos de operaciones con instrumentos financieros derivados:

- *Con fines de cobertura* - Consiste en comprar o vender instrumentos financieros derivados con el objeto de mitigar el riesgo de una transacción o conjunto de transacciones.
- *Con fines de negociación* - Consiste en la posición que asume la Institución como participante en el mercado con propósito diferente al de cubrir posiciones abiertas de riesgo.

Dentro de las políticas y normatividad interna de la Institución se contempla que, para celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados, es requisito la calificación y en su caso autorización de líneas de exposición de riesgo por cada una de las contrapartes del sistema financiero que han sido autorizadas por parte de Banxico para la celebración de este tipo de operaciones. En cuanto a clientes corporativos se exige antes de la realización de estas operaciones, el otorgamiento de una línea de crédito pre autorizada por el comité de riesgos de crédito o la constitución de garantías de fácil realización, vía contrato de caución bursátil. En cuanto a empresas medianas, empresas pequeñas y personas físicas, las operaciones se realizan a través de la constitución de garantías líquidas en contrato de caución bursátil.

El reconocimiento o cancelación en los estados financieros consolidados de los activos y/o pasivos provenientes de operaciones con instrumentos financieros derivados, se realiza en la fecha en que se concreta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.



La Institución reconoce todos los derivados que pacta (incluidos aquéllos que formen parte de una relación de cobertura) como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el estado de situación financiera consolidado, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación. Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se incurren.

Posteriormente, todos los instrumentos financieros derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro “Resultado por intermediación”, excepto cuando el instrumento financiero derivado forme parte de una relación de cobertura de flujo de efectivo, en cuyo caso, la porción de la ganancia o pérdida del instrumento financiero derivado que sea efectiva en la cobertura, se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del ejercicio como parte de “Resultado por intermediación”.

La Institución presenta el rubro de “Derivados” (saldo deudor o acreedor) en el estado consolidado de situación financiera los derivados con fines de cobertura.

Operaciones con fines de cobertura

La Administración del Banco realiza operaciones con derivados para fines de cobertura con swaps y opciones.

Los activos y pasivos financieros que sean designados y cumplan con los requisitos para ser designados como partidas cubiertas, así como los instrumentos financieros derivados que forman parte de una relación de cobertura, se reconocen de acuerdo con las Disposiciones relativas a la contabilidad de coberturas para el reconocimiento de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura y de la partida cubierta de acuerdo con lo establecido en el Criterio Contable B-5, *Derivados y operaciones de cobertura*, de la Comisión.

Una relación de cobertura califica para ser designada como tal cuando se cumplen todas las condiciones siguientes:

- Designación formal y documentación suficiente de la relación de cobertura.
- La cobertura debe ser altamente efectiva en lograr la compensación de los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto.
- Para coberturas de flujo de efectivo, la transacción pronosticada que se pretenda cubrir debe ser altamente probable su ocurrencia.
- La cobertura debe ser medible confiablemente.
- La cobertura debe ser evaluada continuamente (al menos trimestralmente).

Todos los derivados con fines de cobertura se reconocen como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el estado de situación financiera consolidado, inicialmente a su valor razonable, el cual, corresponde al precio pactado en la operación.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas, ya sea deudor o acreedor, se presenta por separado de la posición primaria cubierta formando parte del rubro de “Derivados” del estado de situación financiera consolidado y se registra el interés devengado en el estado consolidado de resultados en el rubro de “Ingresos por intereses” o “Gastos por intereses”.

Los derivados con fines de cobertura se valúan a mercado y el efecto se reconoce dependiendo del tipo de cobertura contable, de acuerdo con lo siguiente:



Coberturas de valor razonable - Representa una cobertura de la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocidos, o bien a una porción de ambos, que es atribuible a un riesgo particular y que puede afectar el resultado del ejercicio. Se valúan a mercado la posición primaria por el riesgo cubierto y el instrumento derivado de cobertura, registrándose el efecto neto en los resultados del ejercicio dentro del rubro de “Resultado por intermediación”. En coberturas de valor razonable, el ajuste al valor en libros por la valuación de la partida cubierta por el riesgo cubierto se presenta en un rubro por separado en el estado de situación financiera consolidado.

Coberturas de flujos de efectivo - Representa una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo de una transacción pronosticada que (i) es atribuible a un riesgo en particular asociado con un activo o pasivo reconocido, o con un evento altamente probable, y que (ii) puede afectar al resultado del ejercicio. El instrumento derivado de cobertura se valúa a mercado. La porción de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que sea efectiva en la cobertura, se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del ejercicio como parte de “Resultado por intermediación”.

El componente de cobertura efectivo reconocido en el capital contable asociado con la partida cubierta, se ajusta para igualarse al monto menor (en términos absolutos) entre la ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado de cobertura desde el inicio de la misma, y el cambio acumulado en el valor presente de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta desde el inicio de la cobertura.

Cualquier ganancia o pérdida remanente del instrumento de cobertura se reconoce en los resultados del ejercicio.

El Banco suspende la contabilidad de coberturas cuando el instrumento financiero derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el instrumento financiero derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, cuando se prevé que la transacción pronosticada no ocurrirá o cuando se decide cancelar la designación de cobertura.

Al dejar de aplicar de manera prospectiva la contabilidad de coberturas de valor razonable, cualquier ajuste al valor en libros por la valuación de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto, se amortiza en los resultados del ejercicio. La amortización se lleva a cabo utilizando el método de línea recta durante la vida remanente de la partida originalmente cubierta.

Al suspender la contabilidad de coberturas de flujo de efectivo, la ganancia o pérdida acumulada correspondiente a la parte eficaz del instrumento financiero derivado de cobertura que haya sido reconocida en el capital contable como parte de la utilidad integral durante el período de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, permanece en el capital contable hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada afecten los resultados. En el caso de que ya no sea probable que la transacción pronosticada ocurra, la ganancia o la pérdida que fue reconocida en la cuenta de utilidad integral se registra inmediatamente en resultados. Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se mostró prospectivamente satisfactoria y posteriormente no es altamente efectiva, la ganancia o pérdida acumulada correspondiente a la parte eficaz del derivado de cobertura que se reconoció en el capital contable como parte de la utilidad integral durante el período de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, se lleva de manera proporcional a resultados, en la medida que los efectos de la transacción pronosticada afecten los resultados.

Los paquetes de instrumentos financieros derivados que coticen en algún mercado reconocido como un solo instrumento se reconocen y valúan de manera conjunta (es decir sin desagregar cada instrumento financiero derivado en forma individual). Los paquetes de instrumentos financieros derivados no cotizados en algún mercado reconocido se reconocen y valúan de manera desagregada por cada instrumento financiero derivado que conforme dichos paquetes.



El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas ya sea deudor o acreedor, se presenta por separado de la posición primaria cubierta formando parte del rubro de “Derivados” del estado consolidado de situación financiera.

Opciones

Las opciones son contratos que, mediante el pago de una prima, otorgan el derecho más no la obligación, de comprar o vender un determinado número de bienes subyacentes a un precio determinado dentro de un plazo establecido. Por los derechos que otorgan las opciones se dividen en opciones de compra (call) y opciones de venta (put).

El tenedor de una opción de compra tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar al emisor un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

El tenedor de una opción de venta tiene el derecho, pero no la obligación de vender un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

Las opciones se pueden ejercer al final del período de vigencia (opciones europeas), o en cualquier momento durante dicho período (opciones americanas); el precio de ejercicio es el que se pacta en la opción, y que se ejercerá en caso de que sea conveniente para el comprador de la opción. El instrumento sobre el que se fija dicho precio es el valor de referencia o subyacente. La prima es el precio que paga el tenedor al vendedor por los derechos que confiere la opción.

El Banco registra la prima de la opción como activo o pasivo en la fecha en que se celebró la operación. Las fluctuaciones que se deriven de la valuación a mercado de la prima de la opción se reconocen afectando el rubro del estado consolidado de resultados “Resultado por intermediación”. Cuando la opción se ejerce o expira, se cancela la prima de la opción reconocida en el estado de situación financiera consolidado contra los resultados del ejercicio, también dentro del rubro de “Resultado por intermediación”.

Las opciones reconocidas que representan derechos se presentan, sin compensación alguna, como un saldo deudor, en el activo dentro del rubro “Derivados” en el estado de situación financiera consolidado. Las opciones reconocidas que representan obligaciones se presentan, sin compensación alguna, como un saldo acreedor en el pasivo dentro del rubro “Derivados”.

Todos los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se ejerza o expire la opción, tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre los accionistas hasta que se realicen en efectivo.

- k. ***Cartera de crédito*** - Representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados. La “Estimación preventiva para riesgos crediticios” se presenta deduciendo los saldos de la cartera. La actividad de crédito propia de la Institución está orientada al otorgamiento de créditos comerciales, créditos personales y de la adquisición de cartera de créditos personales con cobranza delegada. La cartera se clasifica bajo el siguiente rubro:

Los costos y gastos asociados al otorgamiento de tarjetas de crédito, éstos se reconocen como un cargo diferido, el cual se amortiza en un período de 12 meses contra los resultados del ejercicio en el rubro de “Comisiones y tarifas cobradas”.

Créditos personales: Cartera de créditos en efectivo otorgados a empleados de entidades y dependencias gubernamentales garantizados con descuentos vía nómina.

Créditos comerciales: Créditos otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial para cubrir necesidades específicas de capital de trabajo.

Categorización de la cartera de crédito por nivel de riesgo de crédito- La cartera de crédito se categoriza de acuerdo con las siguientes etapas de riesgo de crédito:



Cartera con riesgo de crédito etapa 1.- Son todos aquellos créditos cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros y que no se encuentran en los supuestos para considerarse etapa 2 o 3 en términos del presente criterio.

Cartera con riesgo de crédito etapa 2.- Incluye aquellos créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros conforme a lo dispuesto en los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios establecidos o permitidos en las Disposiciones, así como lo dispuesto conforme al criterio B-6 del anexo 33 de la CUB.

Cartera con riesgo de crédito etapa 3.- Son aquellos créditos con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos que tienen un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos conforme a lo dispuesto en el criterio B-6 del anexo 33 de la CUB y el Capítulo V Bis de la Circular única de Bancos, para el traspaso de créditos a etapa 3.

Adquisiciones de cartera de crédito - En la fecha de adquisición de la cartera, se debe reconocer el valor contractual de la cartera adquirida en el rubro de cartera de crédito, conforme al tipo de cartera que el originador hubiere clasificado, la diferencia que se origine respecto del precio de adquisición se registra como sigue:

- a) Cuando el precio de adquisición sea menor al valor contractual de la misma, en los resultados del ejercicio dentro del rubro de “Otros ingresos de la operación”, hasta por el importe de la estimación preventiva para riesgos crediticios que en su caso se constituya, y el excedente como un crédito diferido, el cual se amortizará conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo con la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito;
- b) Cuando el precio de adquisición de la cartera sea mayor a su valor contractual, como un cargo diferido el cual se amortizará conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo con la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito;
- c) Cuando provenga de la adquisición de créditos revolventes, se llevará dicha diferencia a los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Se constituye contra los resultados del ejercicio, la estimación preventiva para riesgos crediticios por cualquier tipo de crédito adquirido que en su caso corresponda tomando en cuenta los incumplimientos que hubiere presentado el crédito desde su origen.

Evidencia de pago sostenido del crédito - Cumplimiento de pago del acreditado sin retraso por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- a) el acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
- b) se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días.

Reestructuraciones y renovaciones de crédito - Una reestructuración es aquella operación que se deriva de cualquiera de las siguientes situaciones:



- a) Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien
- b) Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:
 - Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
 - Cambio de moneda o unidad de cuenta;
 - Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito, salvo que dicha concesión se otorgue tras concluir el plazo originalmente pactado, en cuyo caso se tratará de una renovación;
 - Prórroga del plazo del crédito

Una renovación es aquella operación en la que el saldo de un crédito se liquida parcial o totalmente, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad, en la que sea parte el mismo deudor, un obligado solidario de dicho deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes.

No obstante, lo anterior, no se considerará renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.

Las normas particulares relativas al reconocimiento de reestructuraciones y renovaciones son las siguientes:

1. Los créditos vencidos que se reestructuren o renueven permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.
2. Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, serán considerados como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido.
3. Los créditos otorgados al amparo de una línea de crédito, revolvente o no, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, podrán mantenerse en cartera vigente siempre y cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. Adicionalmente, el acreditado deberá haber:
 - a) Liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
 - b) Cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.
4. Tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea, cuando se reestructuren o renueven de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, deberán evaluarse de conformidad con la presente sección atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas. Cuando de tal análisis se concluyera que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban ser traspasadas a cartera vencida por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, dicho saldo, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron el traspaso a cartera vencida, y el total de las disposiciones otorgadas al amparo de la línea de crédito hayan cumplido con las obligaciones exigibles a la fecha del traspaso a cartera vigente.



5. Los créditos vigentes con características distintas a las señaladas en los numerales 2 al 4 anteriores que se reestructuren o se renueven, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se considerará que continúan siendo vigentes, únicamente cuando:
- El acreditado hubiere cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
 - El acreditado hubiere cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el numeral anterior, serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

6. Cuando se trate de créditos vigentes con características distintas a las señaladas en los numerales 2 a 4 que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, estos se considerarán vigentes únicamente cuando el acreditado hubiere:
- Liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración;
 - Cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
 - Cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el numeral anterior, serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considerará cumplido el requisito a que se refieren los numerales 5 y 6 anteriores en sus correspondientes incisos a), cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no exceda al menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días.

Los créditos vigentes con pagos periódicos parciales de principal e intereses que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, podrán permanecer en cartera vigente si en adición a las condiciones establecidas en los numerales 5 o 6 anteriores, según corresponda, la Institución cuenta con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados por la misma entidad a un mismo acreditado, se deberá analizar cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovaran por separado y, si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera vencida por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito consolidado deberá traspasarse a cartera vencida.

Lo anterior no será aplicable a aquellas reestructuras que a la fecha de la operación presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las siguientes condiciones originales del crédito:

- Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.
- Tasa de interés: cuando se mejore al acreditado la tasa de interés pactada.
- Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.



- Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago deberá permitir la omisión de pago en periodo alguno.

Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito - El Banco evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el estado de situación financiera, o bien, ser castigado. Dicho castigo se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Cuando el crédito a castigar excede el saldo de su estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se incrementa hasta por el monto de la diferencia.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados o eliminados se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios

Suspensión de la acumulación de intereses- Se deberá suspender la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como con riesgo de crédito etapa 3. Asimismo, se deberán reconocer, el saldo pendiente de amortizar de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado establecidos en el párrafo siguiente:

El saldo en la cartera de crédito será el monto efectivamente otorgado al acreditado y se registrará de forma independiente de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado a que se refiere el párrafo siguiente, los cuales se reconocerán como un cargo o crédito diferido, según corresponda y deberán amortizarse contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva; y en caso de existir, el efecto de la utilidad o pérdida en renegociación pendiente de amortizar contra los resultados del ejercicio.

Debe cuantificarse el precio de la transacción que corresponde al monto neto financiado, que resulta de adicionar o restar al monto original del crédito, el seguro que se hubiere financiado, los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado. Dicho precio de transacción, corresponde al valor razonable de la cartera de crédito en el reconocimiento inicial y será la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva; es decir, es la base para el cálculo del costo amortizado de la cartera de crédito para su reconocimiento posterior.

A los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo, les será aplicable la suspensión de acumulación de intereses establecida en el párrafo anterior.

En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses se llevará en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses o ingresos financieros sean cobrados, se reconocerán directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de ingresos por intereses, cancelando en el caso de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito, el ingreso financiero por devengar correspondiente.

En caso de que los intereses registrados en cuentas de orden conforme al párrafo anterior sean condonados o se castiguen, deberán cancelarse de cuentas de orden sin afectar el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Determinación de la tasa de interés efectiva

Derivado que el Banco optó por diferir hasta 2023 la adopción del Método de Interés Efectivo y Tasa de Interés Efectiva para la medición del costo amortizado de la cartera de crédito de crédito, las comisiones cobradas al acreditado al inicio del crédito o por la originación de una línea de crédito, dentro de la subcuenta denominada “Cargos diferidos” que se encuentra dentro del rubro Cartera de crédito, y se diferirá contra los ingresos por intereses en la cuenta de resultados en forma lineal durante la vida contractual del préstamo.



En el caso de las comisiones cobradas a los acreditados por reestructuraciones o renovaciones de créditos, se debe acumular al saldo pendiente de comisiones del crédito original y diferir en los ingresos por intereses por el método de línea recta durante el nuevo plazo del crédito. Por otro lado, para los costos incrementales incurridos en el inicio del crédito, se reconocen como un cargo diferido (activo), el cual se amortiza linealmente durante la vida contractual del crédito como gasto por intereses en el estado de resultados integral, excepto por aquellos correspondientes a las tarjetas de crédito, los cuales se reconocerán directamente en la utilidad o pérdida del periodo al momento del otorgamiento del crédito. Tanto las comisiones cobradas a los acreditados como los costos incrementales incurridos en el inicio del crédito, se reconocen en cuentas separadas en el estado de situación financiera, es decir, no se consideran parte de su costo amortizado a efectos de presentación.

1. **Estimación preventiva para riesgos crediticios** - El Banco constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión, las cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito con base en lo siguiente:

Cartera de crédito comercial

El Banco al calificar la cartera crediticia comercial considera la Probabilidad de Incumplimiento (PI_i), Severidad de la Pérdida (SP_i) y Exposición al Incumplimiento (EI_i), así como clasificar a la citada cartera crediticia comercial en distintos grupos y prever variables distintas para la estimación de la PI_i .

El monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito será el resultado de aplicar la expresión siguiente:

$$R_i \text{ Etapa 1 ó 3} = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

$R_i \text{ Etapa 1 ó 3}$ = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentren en la etapa 1 ó 3.

PI_i = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SP_i = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito,

EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

Mientras que la para los créditos en etapa 2 se considerará lo siguiente:

- a. La estimación de reservas para la vida completa de créditos con pago de capital e intereses periódicos y créditos revolventes conforme a la fórmula siguiente:

Reservas Vida Completa_i

$$= \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(1 + r_i)} \times \left[\frac{1 - (1 - PI_i)^n}{PI_i} \right] - \frac{PI_i \times SP_i \times Pago_i}{r_i(1 + r_i)} \times \left[\frac{1 - (1 - PI_i)^n}{PI_i} \right] + \frac{PI_i \times SP_i \times Pago_i}{r_i(1 + r_i)} \times \left[1 - \left(\frac{1 - PI_i}{1 + r_i} \right) \right]$$

- b. La estimación de reservas para la vida completa de créditos con una sola amortización al vencimiento de capital e intereses o una sola amortización de capital al vencimiento y pago periódico de intereses conforme a la fórmula siguiente:

$$Reservas Vida Completa_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(1 + r_i)} \times \left[\frac{1 - (1 - PI_i)^n}{PI_i} \right]$$



Donde:

PI_i = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SP_i = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito,

EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

r_i = Tasa de interés anual del i-ésimo crédito cobrada al cliente. El valor de esta variable deberá estar expresado a cinco decimales y siempre ser mayor a cero. En casos donde la tasa de interés anual sea igual a cero, se deberá utilizar un valor fijo de 0.00001%.

n = Plazo remanente del i-ésimo crédito, número de años que, de acuerdo con lo establecido contractualmente, resta para liquidar el crédito a la fecha de calificación de cartera.

$$n = \max\left(\frac{\text{Número de días remanente contractuales}}{365.25}, 1\right)$$

En los casos donde el plazo contractual del crédito ya haya finalizado y aún exista un saldo remanente, el horizonte mínimo a considerar será un horizonte anual.

En el caso de créditos revolventes corresponderá al plazo de revisión de las condiciones de la línea otorgada al acreditado, en caso de que la Institución no cuente con esta información el plazo mínimo a utilizar serán 2.5 años.

El valor de esta variable deberá estar expresado a cinco decimales.

$$Pago_i = EI_i \times (1 + r_i) \times \frac{(1 - (1 + r_i)^{-1})}{(1 - (1 + r_i)^{-n})}$$

Los cálculos requeridos para obtener las reservas para la vida completa de los créditos deberán realizarse considerando cuatro decimales.

El monto de reservas para los créditos en etapa 2 será el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$Reservas Etapa 2_i = \max(Reservas Vida Completa_i, PI_i \times SP_i \times EI_i)$$

El monto total de reservas a constituir por el Banco para esta cartera será igual a la sumatoria de las reservas de cada crédito.

La PI_i se calculará de acuerdo con lo siguiente:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-(500 - Puntaje Crediticio Total) \times \frac{\ln(2)}{40}}}$$

Cartera de crédito de consumo.

Se constituirán las reservas preventivas correspondientes a la cartera crediticia de consumo no revolvente de acuerdo con lo siguiente:

El monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito será el resultado de aplicar la expresión siguiente:

$$R_i Etapa 1 \text{ ó } 3 = PI_i^P \times SP_i^P \times EI_i^P$$

En donde:

$R_i Etapa 1 \text{ ó } 3$ = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentren en la etapa 1 ó 3.

PI_i^P = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.



La PI_i^P se calculará de acuerdo con lo siguiente:

a) Si $ATR_i^P > 3$ o cuando el crédito se encuentre en etapa 3, entonces: $PI_i^P = 100\%$

b) Si $ATR_i^P \leq 3$ entonces:

$$PI_i^P = \frac{1}{1 + e^{-Z_i^P}}$$

En donde:

$$Z_i^P = \beta_0^P + \sum_{j=1}^8 \beta_j^P \times Var_{ij}^P$$

Coefficiente	Valor
β_0^P	-1.2924
β_1^P	0.8074
β_2^P	-1.1984
β_3^P	0.3155
β_4^P	-0.8247
β_5^P	0.4404
β_6^P	0.0405
β_7^P	-0.4809
β_8^P	-0.0540

SP_i^P = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito, considerando:

ATR_i^P	SP_i^P
[0,4]	71 %
(4,5]	73 %
(5,6]	78 %
(6,7]	82 %
(7,8]	85 %
(8,9]	87 %
(9,10]	89 %
(10,11]	90 %
(11,12]	92 %
(12,14]	93 %
(14,15]	94 %
(15,17]	95 %
(17,19]	96 %
> 19	100 %

ATR_i^P = número de atrasos del i-ésimo crédito observado a la fecha de calificación.

EI_i^P = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

Con P = Personal

Mientras que para los créditos en etapa 2 se considerará lo siguiente:



- a. La estimación de reservas para la vida completa de créditos con pago de capital e intereses periódicos y créditos revolventes conforme a la fórmula siguiente:

Reservas Vida Completa_i

$$= \frac{PI_i^P \times SP_i^P \times EI_i^P}{(1 + r_i^P)} \times \left[\frac{1 - (1 - PI_i^P)^n}{PI_i^P} \right] - \frac{PI_i^P \times SP_i^P \times PAGO_i^P}{r_i^P(1 + r_i^P)} \times \left[\frac{1 - (1 - PI_i^P)^n}{PI_i^P} \right] + \frac{PI_i^P \times SP_i^P \times PAGO_i}{r_i^P(1 + r_i^P)} \times \left[1 - \frac{(1 - PI_i^P)}{(1 + r_i^P)} \right]$$

- b. La estimación de reservas para la vida completa de créditos con una sola amortización al vencimiento de capital e intereses o una sola amortización de capital al vencimiento y pago periódico de intereses conforme a la fórmula siguiente:

$$Reservas Vida Completa_i = \frac{PI_i^P \times SP_i^P \times EI_i^P}{(1 + r_i^P)} \times \left[\frac{1 - (1 - PI_i^P)^n}{PI_i^P} \right]$$

Donde:

PI_i^P = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SP_i^P = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito,

EI_i^P = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

r_i^P = Tasa de interés anual del i-ésimo crédito cobrada al cliente. El valor de esta variable deberá estar expresado a cinco decimales y siempre ser mayor a cero. En casos donde la tasa de interés anual sea igual a cero, se deberá utilizar un valor fijo de 0.00001%.

n = Plazo remanente del i-ésimo crédito, número de años que, de acuerdo con lo establecido contractualmente, resta para liquidar el crédito a la fecha de calificación de cartera.

$$n = \max\left(\frac{\text{Número de días remanente contractuales}}{365.25}, 1\right)$$

En los casos donde el plazo contractual del crédito ya haya finalizado y aún exista un saldo remanente, el horizonte mínimo a considerar será un horizonte anual.

En el caso de créditos revolventes corresponderá al plazo de revisión de las condiciones de la línea otorgada al acreditado, en caso de que la Institución no cuente con esta información el plazo mínimo a utilizar serán 2.5 años.

El valor de esta variable deberá estar expresado a cinco decimales.

$$PAGO_i^P = EI_i^P \times (1 + r_i^P) \times \frac{(1 - (1 + r_i^P)^{-1})}{(1 - (1 + r_i^P)^{-n})}$$

Los cálculos requeridos para obtener las reservas para la vida completa de los créditos deberán realizarse considerando cuatro decimales.

El monto de reservas para los créditos en etapa 2 será el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$Reservas Etapa 2_i = \max(Reservas Vida Completa_i, PI_i^P \times SP_i^P \times EI_i^P)$$

El monto total de reservas a constituir por el Banco para esta cartera será igual a la sumatoria de las reservas de cada crédito.



- *Constitución de reservas y su clasificación por grado de riesgo*

El monto total de reservas a constituir por el Banco para la cartera crediticia será igual a la suma de las reservas de cada crédito.

m. ***Transferencia y baja de activos financieros*** – La Institución considera que ha transferido un activo financiero sólo si transfiere los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo futuros del activo financiero, o si los conserva, asume una obligación contractual de pagar dichos flujos al receptor, con base en un acuerdo que reúna todas las siguientes condiciones:

- i. Tiene la obligación de pagar al receptor lo que cobre del activo financiero correspondiente;
- ii. La Institución no puede vender o gravar el activo financiero transferido; y
- iii. Tiene la obligación de remitir de inmediato al receptor los flujos de efectivo que cobre por su cuenta, por lo que no puede reinvertirlos, salvo por un corto periodo de liquidación entre las fechas de cobranza y de entrega al receptor, remitiendo al mismo los rendimientos generados.

Cuando la institución transfiere un activo financiero evalúa hasta qué grado conserva los riesgos y beneficios del activo financiero para identificar el tratamiento contable. Consecuentemente:

- i) Si transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo lo da de baja y reconoce por separado cualesquier derechos u obligaciones creados o conservados por la transferencia;
- ii) Si conserva sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo, no lo da de baja y reconoce un pasivo, pues en esencia obtiene un crédito con garantía sobre el activo financiero;
- iii) Si no ha transferido todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo, la Institución determina si conserva el control sobre el activo financiero, evaluando su grado de involucramiento continuo, en cuyo caso:
 - a) Si no conserva el control, da de baja el activo y reconoce simultáneamente cualesquier derechos u obligaciones creados o conservados en la transferencia; o
 - b) Si conserva el control, debe seguir reconociendo el activo financiero en tanto tenga un involucramiento continuo con el activo financiero.

n. ***Cuenta por cobrar a Dependencias*** - La cuenta por cobrar a Dependencias está integrada por el Saldo de las cuentas piente para el registro de transacciones pendientes de afectar la Cartera o a cuentas de bancos (Dispersión por confirmar, Cobranza pendiente de aplicar, Liquidaciones por aplicar) o que ya disminuyeron la Cartera por tratarse de cobros ya descontados a los clientes pero que no se han recibido en efectivo en las cuentas bancarias de la Empresa (Cuenta por Cobrar a Dependencias). Actualmente se registra en Balance como un activo y se aplica una reserva determinada por metodología de pérdidas esperadas dependiendo de la contraparte.

Esta lógica del modelo de pérdidas crediticias esperadas en que todos los instrumentos financieros traen implícita una posibilidad de que el cliente no pague se diferencia del modelo de pérdidas incurridas porque el deterioro de los instrumentos financieros se reconoce de forma anticipada, es decir, desde el momento del reconocimiento inicial de los instrumentos financieros. De ahí que la entidad deba reconocer una provisión de pérdida por deterioro, incluso desde antes de que sus instrumentos financieros presenten indicios de deterioro.



Para las cuentas por cobrar comerciales y los activos de contrato que no contengan un componente de financiación importante, es un requerimiento reconocer una provisión por la pérdida esperada durante toda la vida (i.e. la entidad siempre tiene que aplicar el ‘enfoque simplificado’). Para otras cuentas por cobrar comerciales, otros activos de contrato, y cuentas por cobrar por arrendamiento operacional y cuentas por cobrar por arrendamiento financiero es una elección de política de contabilidad que puede ser aplicada por separado para cada tipo de activo (pero aplica a todos los activos para un tipo particular)

- o. **Otras cuentas por cobrar, neto** - Las cuentas por cobrar diferentes a la cartera de crédito de la Institución, representan entre otras, saldos a favor de impuestos, deudores y acreedores diversos y comisiones.

- **Reserva pérdida crediticia esperada otras cuentas por cobrar**

En las cuentas por cobrar donde se tenga identificada la revolvencia de los saldos, se aplicará una metodología de Pérdida esperada como sigue:

$$RCxC_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

Mientras que para otro bloque de cuentas por cobrar se ha aplicado una metodología que reconoce el valor del dinero en el tiempo, considerando un horizonte de pago de 5 años fijados desde 2021, por lo que, al cierre de 2022, se ha aplicado un pago para disminuir su saldo:

$$RvaImpago = Saldo \times PI \times SP + VPN$$

- p. **Propiedades, mobiliario y equipo, neto** - El mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición. Los activos que provienen de adquisiciones hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados de las UDI desde la fecha de adquisición hasta esa fecha. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos aplicando las tasas que se indican a continuación:

	Tasa
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de cómputo	30%
Equipo de transporte	25%

Los gastos de mantenimiento y las reparaciones son registrados en resultados conforme se incurren.

- q. **Otras inversiones permanentes** - Aquellas inversiones permanentes efectuadas por la Institución en entidades en las que no tiene el control, control conjunto, ni influencia significativa inicialmente se registran al costo de adquisición y los dividendos recibidos se reconocen en los resultados del período salvo que provengan de utilidades de periodos anteriores a la adquisición, en cuyo caso se disminuyen de la inversión permanente. Están representadas por la inversión en acciones de Cecoban, S.A. de C.V. y Club de Banqueros de México A.C.
- r. **Derechos de uso por activos en arrendamiento** - Los contratos de arrendamiento que transfieren a la Entidad el derecho a usar un activo por un periodo de tiempo determinado a cambio de una contraprestación, se evalúan al inicio del contrato para determinar si se obtiene el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo determinado. Si se obtienen sustancialmente todos los beneficios económicos procedentes del uso del activo, la Entidad registra los derechos de uso, los cuales se registran al costo a la fecha de inicio del contrato, considerando i) la valuación inicial del pasivo por arrendamiento, ii) los pagos realizados antes o en la fecha de comienzo del arrendamiento, iii) los costos directos iniciales incurridos, y iv) una estimación de los costos a incurrir al final del arrendamiento para retirar el activo y para restaurar el activo o el lugar donde se encuentra. Posteriormente los derechos de uso se valúan al costo menos la depreciación o amortización acumuladas y las pérdidas acumuladas por deterioro y ajustado por cualquier remediación del pasivo por arrendamiento.



Los costos incurridos relacionados con el diseño, construcción o instalación de un activo se capitalizan, de conformidad con lo establecido en la NIF aplicable al activo subyacente.

La depreciación (*amortización*) de los derechos de uso de activos se calcula para arrendamientos que transferirán la propiedad de los activos, durante la vida útil del activo subyacente. Al 31 de diciembre de 2022 los porcentajes de depreciación (*amortización*) promedio de los derechos de uso de activos, por activos subyacentes son:

	2022	
Activos por los que se transferirá la propiedad		
Adaptaciones en locales arrendados	\$	1.5

- s. **Otros activos** - Sólo serán clasificados como activos intangibles generados internamente o adquiridos (Gastos/cargos diferidos, gastos de instalación, etc.) aquellos que sean identificables, que carezcan de sustancia física, que proporcionen beneficios económicos futuros fundamentalmente esperados y debe tenerse control sobre dichos beneficios; de no cumplir alguno de estos elementos, deben considerarse como gasto.

Los criterios para catalogar los activos intangibles y las tasas que se aplicarán para amortizarlos se indican en el siguiente cuadro:

Tipo de activo	Bienes que incluye	Amortización anual
Gastos y comisiones por adquisición y originación de cartera	Todos los gastos erogados para la adquisición y el otorgamiento de créditos.	Se difiere a la cobranza del crédito
Activos Intangibles (gastos y cargos diferidos)	Software adquirido o desarrollado internamente, licencias, erogaciones en etapas pre-operativas	15%
Gastos de Instalación	Adecuación, remodelación o acondicionamiento de inmuebles rentados.	5%

La amortización del software y los activos intangibles de vida definida se calcula en línea recta aplicando al activo actualizado las tasas correspondientes determinadas con base en la vida útil económica estimada de los mismos.

- t. **Deterioro de activos de larga duración en uso** - El Banco revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro lo registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que, en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean sustancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, reducción en la demanda de los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales. La pérdida por deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, así como la reversión de la misma, se presentan en el estado de resultados en los renglones de costos y gastos en los que se reconoce la depreciación o amortización asociada con dichos activos. En ningún caso se permite presentar las pérdidas por deterioro como parte de los gastos que han sido capitalizado en el valor de algún activo.

Al 31 de diciembre de 2022, el Banco no ha identificado indicios de deterioro en sus activos de larga duración.



- u. **Captación tradicional** - Los pasivos por concepto de captación de recursos a través de depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo, así como préstamos interbancarios y de otros organismos, se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses por pagar se reconocen en resultados, dentro del margen financiero, conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada.

Los títulos incluidos en la captación tradicional que son parte de la captación bancaria directa, se clasifican y registran conforme a lo siguiente:

- Títulos que se colocan a valor nominal; se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses devengados directamente en resultados.
- Títulos que se colocan a un precio diferente al valor nominal (con premio o a descuento); se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo un cargo o crédito diferido por la diferencia entre el valor nominal del título y el monto del efectivo recibido por el mismo, el cual se amortiza bajo el método de línea recta durante el plazo del título.
- Títulos que se coloquen a descuento y no devenguen intereses (cupón cero), se valúan al momento de la emisión tomando como base el monto del efectivo recibido. La diferencia entre el valor nominal y el monto mencionado anteriormente se considera como interés, debiendo reconocerse en resultados conforme al método de interés efectivo.

Los depósitos a plazo, colocados mediante pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (“PRLV”), depósitos retirables en días pre-establecidos y certificados de depósito bancario (“CEDES”) se colocan a su valor nominal. Los pagarés emitidos en el mercado interbancario se colocan a descuento.

Los gastos de emisión, así como el descuento o premio de la colocación de deuda se registran como un cargo o crédito diferido, según se trate, reconociéndose en resultados del ejercicio como gastos o ingresos por intereses, según corresponda conforme se devenguen, tomando en consideración el plazo de los títulos que le dieron origen.

El premio o descuento por colocación se presenta dentro del pasivo que le dio origen, mientras que el cargo diferido por los gastos de emisión se presenta en el rubro "Otros activos”.

- v. **Provisiones** - Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, que probablemente requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y, que la obligación pueda ser estimada razonablemente.

La Institución registra activos y/o pasivos contingentes solamente cuando existe una alta probabilidad de entrada y/o salida de recursos, respectivamente.

- w. **Beneficios a los empleados** - Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

- i. Beneficios directos a los empleados - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos. (mencionar los otros conceptos más relevantes que se agrupen en este rubro).
- ii. Beneficios post-empleo - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones (en su caso incluir: pagos por retiro que se asemejan a una pensión, (en su caso: y beneficios posteriores al retiro como servicios médicos y hospitalarios), e indemnizaciones por separación voluntaria o involuntaria que generen obligaciones asumidas se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.



- iii. Beneficios a los empleados por terminación - Los beneficios por terminación de la relación laboral que no generen obligaciones asumidas se registran al momento en que: a) la entidad ya no tenga alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos de esos beneficios o no pueda retirar una oferta o b) al momento en que la entidad cumpla con las condiciones de una reestructuración.
- iv. Participación de los trabajadores en la utilidad (PTU) - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa.

La PTU se determina aplicando el 10% a la Utilidad Fiscal señalada en el artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, dicha PTU se tendrá que comparar con el límite máximo de tres meses del salario del trabajador o el promedio de la participación recibida en los últimos tres años, el que sea más favorable de estos dos últimos, y si el 10% es mayor a este monto más favorable, la PTU del trabajador será de tres meses de salario o el promedio de la PTU de los últimos tres años, según corresponda.

La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales, incluyendo los valores proyectados de la PTU, conforme al párrafo anterior, de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

- x. **Pasivos por activos en arrendamiento** - En la fecha de comienzo del arrendamiento se reconocen considerando el valor presente de los pagos por arrendamiento a efectuar. Los pagos futuros incluyen: i) pagos fijos menos cualquier incentivo; ii) pagos variables que dependen de algún índice o tasa; iii) pagos esperados de garantía de valor residual; iv) opciones de compra, si existe certeza de ejercerlas; v) pagos que se ejercerán por opción de terminar el arrendamiento, y se descuentan usando la tasa de interés implícita del arrendamiento, o de lo contrario, utilizando la tasa incremental de financiamiento de la Entidad. Posteriormente se valúan i) adicionado el interés devengado, ii) reduciendo los pagos por arrendamiento, y iii) remidiendo los efectos de revaluaciones o modificaciones y el efecto de cambios a los pagos en sustancia fijos futuros por arrendamiento. Los pagos variables no incluidos en la valuación de los pasivos por activos en arrendamiento se reconocen en resultados en el período que se devengan.
- y. **Impuestos a la utilidad** - El impuesto sobre la renta (“ISR”) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. El impuesto diferido se registra en el estado consolidado de resultados en el año en que se incurre, salvo que esté relacionado con partidas en otros resultados integrales.
- z. **Reconocimiento de ingresos por intereses de cartera crediticia y comisiones cobradas** - Los intereses derivados de los créditos otorgados, se reconocen en el estado de resultado integral conforme se devengan, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas. Estas son normalmente ajustadas en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito. Cualquier otro tipo de comisiones se reconocen en la fecha en que se generen o se cobren en el estado de resultados consolidado en el rubro de “Comisiones y tarifas cobradas”.

- aa. **Otros ingresos (egresos) de la operación** - Son los distintos a los ingresos o gastos por intereses que se hayan incluido dentro del margen financiero, los cuales no necesariamente forman parte de la actividad operativa de la Institución.
- bb. **Resultado por intermediación** - Proviene principalmente del resultado por valuación a valor razonable de valores, títulos a recibir o entregar en operaciones de reporto y operaciones derivadas de negociación, así como del resultado por compra-venta de valores, instrumentos financieros derivados y divisas.



- cc. **Información por segmentos** - El Banco ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de desempeño.
- dd. **Margen financiero** - El margen financiero de la Institución está conformado por la diferencia resultante de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades financieras, préstamos bancarios, inversiones en valores y reportos, al igual que las primas por colocación de deuda, las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se consideran ingresos por intereses.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación de la Institución, préstamos bancarios y reportos, así como los gastos de emisión y descuento por colocación de deuda. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

- ee. **Estado de flujos de efectivo** - El estado de flujos de efectivo presenta la capacidad de la Institución para generar el efectivo y equivalentes de efectivo, así como la forma en que la Institución utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades. La preparación del estado de flujos de efectivo se lleva a cabo sobre el método indirecto, partiendo del resultado neto del período con base a lo establecido en el Criterio D-4, Estado de flujos de efectivo, de la Comisión.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Institución y en su estructura financiera.
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

- ff. **Cuentas de orden** - En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del balance estado de situación financiera consolidado de la Institución ya que no se adquieren los derechos de los mismos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de las entidades en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente. Los importes acumulados en las cuentas de orden solo han sido sujetos a pruebas de auditoría cuando de su información se deriva un registro contable:

Compromisos crediticios:

El saldo representa el importe de las líneas de crédito otorgadas por la Institución a los acreditados de la cartera comercial.

Colaterales recibidos en garantía:

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando el Banco como reportadora.

Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida:

Representa el monto de los intereses devengados no cobrados derivados de los créditos que se mantienen en cartera vencida.



5. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre, la posición de moneda extranjera se integra como sigue:

	2022
Activos monetarios	\$ <u>6</u>
Posición activa neta	<u>6</u>
Equivalentes en pesos	\$ <u>111</u>

Los tipos de cambio en pesos mexicanos vigentes a la fecha de los estados financieros consolidados fueron:

	31 de diciembre de (en pesos) 2022
Dólar estadounidense bancario	\$ <u>19.5089</u>

Al 15 de mayo de 2023, la posición en moneda extranjera (no auditada), es similar a la del cierre del ejercicio y el tipo de cambio "Fix" a esa fecha es de \$17.5380.

6. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2022
Depósitos en bancos nacionales	\$ 788
Depósitos en Banxico (a)	57
Disponibilidades restringidas (b)	<u>3</u>
	\$ <u>848</u>

- (a) Se refiere al depósito de regulación monetaria con duración indefinida por la cantidad de \$11; los intereses de los depósitos son pagaderos cada 28 días aplicando la tasa que se establece en la regulación emitida por Banxico, los cuales se encuentran registrados en el rubro de "Ingresos por intereses" en el estado consolidado de resultados. En septiembre de 2022 se concertó una compra en directo de la serie 230824 de CETES por la cantidad de \$46; el cobro del premio por este instrumento es a vencimiento, ambos montos conforman el Depósito de Regulación Monetaria al 31 de diciembre de 2022.
- (b) Al 31 de diciembre de 2022, las disponibilidades restringidas corresponden al depósito de una carta de crédito en Scotiabank para garantizar la transaccionalidad de PROSA por \$3.

7. Deudores por reporto

Al 31 de diciembre, actuando la Institución como reportadora:



	<u>2022</u>		
	Parte activa	Parte Pasiva	Posición neta
	Deudores por reporte	Colateral vendido o entregado en garantía	
<u>Instrumentos</u>			
Valores gubernamentales			
BONDES D231221	\$ 67	\$ -	\$ 67
BONDES D240822	67	-	67
BONDES D240627	66	-	66
GOBFED 230309	<u>78</u>	<u>-</u>	<u>78</u>
Total	<u>\$ 278</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 278</u>

Al 31 de diciembre de 2022, los premios cobrados por reporte ascienden a \$42, mismos que se reconocen en el estado de resultados dentro del rubro de “Ingresos por intereses”.

Al 31 de diciembre de 2022, las operaciones de reporte celebradas por la Institución actuando como reportadora, se pactaron a un plazo promedio de entre 1 y 4 días. La tasa promedio de rendimiento para 2022 fue de 7.24%.

Colaterales recibidos en garantía - Al 31 de diciembre de 2022, la Institución tiene colaterales recibidos en garantía por operaciones de reporte que ascienden a \$278.

	<u>2022</u>
<u>Instrumentos</u>	
BONDES D 231221	\$ 67
BONDES D 240822	67
BONDES D 240627	66
GOBFED 230309	<u>78</u>
Total	<u>\$ 278</u>

8. Operaciones con instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre, la posición por operaciones con instrumentos financieros derivados, se integra como sigue:

	<u>2022</u>	
	Monto nominal	Posición activa
Posición activa:		
Coberturas de flujo de efectivo- Swaps	\$ 2,200	\$ 459
Opción CAP	<u>451</u>	<u>86</u>
	2,651	545
Posición pasiva:		
Coberturas de flujo de efectivo- Swaps	<u>2,200</u>	<u>445</u>
	2,200	445
Total de posición	<u>\$ 2,651</u>	<u>\$ 20</u>

El efecto de valuación de los instrumentos financieros de derivados con fines de cobertura de flujo de efectivo se registra en el capital contable.



Al 31 de diciembre de 2022 la plusvalía reconocida en el estado consolidado de variaciones en el capital contable asciende a \$4.

En los instrumentos derivados operados de opciones son C&F – IRS.

Administración sobre las políticas de uso de instrumentos financieros derivados

El objetivo principal de la Administración Integral de Riesgos reside en contribuir con el posicionamiento riesgo/rendimiento de la Institución. Esto es posible mediante la identificación, medición y monitoreo del impacto de los riesgos implícitos en el negocio para poder asignar eficientemente los recursos de la Institución, así como controlar el efecto de estos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de estrategias de mitigación y la integración de una cultura del riesgo y su administración proactiva en la operación diaria.

En lo referente a administración integral de riesgos, la Institución se apega a los siguientes lineamientos generales:

- Transparencia.
- Estimación de exposición al riesgo.
- Información oportuna y de calidad.
- Incorporación al proceso de toma de decisiones.
- Supervisión interna independiente.

De acuerdo con la naturaleza de la operaciones de instrumentos derivados que el Banco tiene en posición, no anticipamos riesgos inherentes o contingencias que puedan afectar la liquidez de la emisora, al ser opciones de cobertura de tasa de interés compradas por la emisora, los posibles eventos futuros son en favor del Banco en caso de que las tasas de interés suban a un nivel por encima del precio de ejercicio la Institución comenzará a recibir flujo de las instituciones de las que adquirió las opciones. En caso contrario no hay flujos.

La posición actual de instrumentos financieros derivados tiene como activo subyacente la TIIE de 28 días publicada por Banxico y actualmente al menos una de las coberturas nos está generando flujos de efectivo en virtud de que se ha rebasado el precio de ejercicio.

Riesgo de crédito de instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no existe ningún indicio de deterioro en el riesgo de crédito (“contraparte”) que haya requerido modificar el valor en libros de los activos financieros proveniente de los derechos establecidos en los instrumentos financieros derivados

Operaciones con instrumentos financieros derivados, para fines de cobertura

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Institución presenta posiciones de cobertura con IRS Swaps y un CAP para el fideicomiso CI Banco 2905, cuya intención es cubrir diversos riesgos mediante coberturas de flujo de efectivo a lo largo del período de vigencia de las coberturas.

Información cuantitativa

Coberturas de flujo de efectivo

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las posiciones en derivados con fines de cobertura de flujo de efectivo en su moneda correspondiente son las siguientes:



Instrumento	Valor nominal (en millones)	Moneda	Elemento y riesgo cubierto
Opción (CAP)	\$ <u>451</u>	Pesos mexicanos	Cebures y líneas de crédito- Riesgo de tasa de interés (TIIE 28 días)
Intercambio de Tasas Swaps	\$ <u>2,200</u>	Pesos mexicanos	Cebures- Riesgo de tasa de interés (TIIE 28 días)

La parte eficaz de las coberturas de flujo de efectivo, reconocida en el capital contable como parte de la utilidad integral se ajusta al valor menor en términos absolutos entre la ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado de cobertura y el cambio acumulado en el valor razonable de los flujos de efectivo del elemento cubierto.

Documentación formal de las coberturas

En el momento inicial de la constitución de las coberturas de flujo de efectivo, la Institución completa un expediente individual que incluye la siguiente documentación:

- La estrategia y objetivo de la Institución respecto a la administración del riesgo, así como la justificación para llevar a cabo la operación de cobertura.
- El riesgo o los riesgos específicos para cubrir.
- Constitución de la cobertura, donde se identifican los derivados que contrata con la finalidad de cobertura y la partida que origina el riesgo cubierto.
- Definición de los elementos que conforman la cobertura y referencia al método de la valoración de su efectividad.
- Contratos del elemento cubierto y de la operación de cobertura, así como confirmación de la contraparte de la cobertura.

Las pruebas de la efectividad periódica de la cobertura, tanto a nivel prospectivo respecto a la estimación de su evolución futura como a nivel retrospectivo sobre su comportamiento en el pasado. Estas pruebas se realizan mensualmente y se informa de su resultado al área de contabilidad para su consideración en el resultado del mes, de acuerdo con la metodología de valorización definida en el momento de la constitución del expediente de cobertura.

Resultados de las pruebas de efectividad de los derivados de cobertura

Al cierre 31 de diciembre de 2022, se tienen los siguientes derivados en posición:

Tipo de operación	Valor nominal (en pesos)	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Contraparte	Valor de mercado (en pesos)
IRS Swap TIIE 28	\$ 1,200	31/08/2022	27/02/2025	Finamex SAB	\$ <u>9,685,302</u>
IRS Swap TIIE 28	\$ 1,000	02/09/2022	29/08/2025	Finamex SAB	\$ <u>4,618,717</u>

Durante 2022, se realizó una amortización acelerada del CEBURE que cubre el CAP, sin realizar modificaciones al CAP. Por ende, ahora solo el 66.7% del CAP funge como cobertura del CEBURE (alojado en ORI) y el resto se reconoce en resultados en el rubro de resultados por intermediación.



9. Cartera de crédito, neto

- a. Integración de la cartera por etapas 1,2 y 3 por tipo de crédito - Al 31 de diciembre de 2022, la cartera de crédito se integra como sigue:

Créditos comerciales -

Cartera con riesgo de crédito etapa 1	\$	2,879
Cartera con riesgo de crédito etapa 2		-
Cartera con riesgo de crédito etapa 3		96
		<u>2,975</u>

Créditos personales -

Cartera con riesgo de crédito etapa 1		11,337
Cartera con riesgo de crédito etapa 2		232
Cartera con riesgo de crédito etapa 3		290
		<u>11,859</u>

Total cartera de crédito		14,834
--------------------------	--	--------

Menos - Estimación preventiva para riesgos crediticios		<u>(679)</u>
		<u>-</u>

Cartera de crédito, neta	\$	<u>14,155</u>
--------------------------	----	---------------

Al 31 de diciembre, la integración de la cartera por capital e intereses es como sigue:

	Etapas 1	Etapas 2	Etapas 3	Total
<i>Créditos comerciales</i>				
Capital	\$ 2,875	\$ -	\$ 96	\$ 2,971
Interés	<u>4</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>4</u>
	2,879	-	96	2,975
<i>Créditos personales</i>				
Capital	10,736	205	262	11,203
Interés	<u>601</u>	<u>27</u>	<u>28</u>	<u>656</u>
	<u>\$ 11,337</u>	<u>\$ 232</u>	<u>\$ 290</u>	<u>\$ 11,859</u>

Los ingresos por intereses y comisiones devengados por la cartera ascienden al 31 de diciembre de 2022 a \$3,705 y \$6, respectivamente.

Cartera de crédito restringida -

	Etapas 1	Etapas 2	Etapas 3	Total
Créditos personales	<u>\$ 714</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 714</u>
	<u>\$ 714</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 714</u>



Como se menciona en la Nota 1, el 11 de diciembre de 2017 se celebró un contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. CIB/2905 (el “Contrato de Fideicomiso” o el “Fideicomiso”) entre la Institución, CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario del Fideicomiso (el “Emisor”), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en calidad de representante común, con el objeto de, entre otros, llevar a cabo la emisión y colocación de certificados bursátiles fiduciarios (los “Certificados Bursátiles Fiduciarios”) al amparo de un programa de colocación.

Para efectos contables, la Administración de la Institución concluyó que dicha bursatilización no cumple con los requisitos para la baja de activos financieros que establece NIF C-14 *Transferencia y baja de activos financieros*, por lo tanto, a partir del 31 de diciembre de 2017, dicho fideicomiso se consolida con los estados financieros del Banco y ambos constituyen los estados financieros consolidados y los créditos que se encuentran en el citado fideicomiso, se reportan en el estado de situación financiera consolidado de la Institución como créditos restringidos.

- b. **Créditos otorgados a partes relacionadas.** La LIC establece límites para el otorgamiento de financiamientos a partes relacionadas, señalándose que la suma total de los montos de créditos dispuestos, más las líneas de apertura de crédito irrevocable otorgados a entidades relacionadas no podrá exceder el 35% de la parte básica del capital neto. Al 31 de diciembre de 2022, los créditos otorgados a partes relacionadas de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la LIC, suman un total de \$636, respectivamente, los cuales fueron aprobados por el Consejo de Administración.

Partes relacionadas	2022
Grupo Consupago	\$ <u>636</u>

Límites de operación - La Comisión y la LIC establecen límites que deben observar las instituciones de crédito al efectuar operaciones de crédito; los principales son los siguientes:

Análisis de concentración de riesgos

Por entidad u organismo

Al 31 de diciembre, el análisis de concentración de la cartera de crédito de créditos personales, por Entidad u Organismo (Dependencia) en forma agregada, es la siguiente:

Créditos Personales:

Organismo	Importe	Porcentaje de concentración
IMSS	\$ 7,925	67%
Gobierno	2,074	17%
Educación	1,391	12%
Otros	228	2%
Salud	223	2%
PEMEX	18	0%
	\$ <u>11,859</u>	<u>100%</u>

Créditos comerciales:

Sector	2022	
	Importe	Porcentaje de concentración
Servicios	\$ 2,879	97%
Comercial	<u>96</u>	<u>3%</u>
	\$ <u>2,975</u>	<u>100%</u>



c. **Cartera de crédito reestructurada**

• **Saldos**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los saldos de esta cartera se integran como sigue:

	2022		
	Etapa 3	Etapa 1 y 2	Total
Créditos al consumo	\$ 1,180	\$ -	\$ 1,180
Créditos comerciales	<u>96</u>	<u>-</u>	<u>96</u>
Total	<u>\$ 1,276</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,276</u>

La Institución en su proceso de reestructuras no capitaliza los intereses devengados no cobrados, la reestructura se realiza sobre el saldo capital.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, y permanecer en dicha etapa hasta el momento en que exista evidencia de pago sostenido, de conformidad con lo establecido en el párrafo 99 del anexo 33 de la CUB.

Durante el ejercicio 2022 la Institución no reestructuró cartera con pago único de principal al vencimiento, la Institución no reestructuró créditos de cartera con riesgo de crédito etapa 1 y 2.

Durante el ejercicio 2022 la Institución no reestructuró cartera que hubiese presentado cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses.

A continuación, se detallan las reestructuras y renovaciones ocurridas durante los años 2022 y 2021:

	2022
Créditos cartera con riesgo de crédito etapa 3 que fueron reestructurados y renovados	\$ 1,276
Créditos reestructurados o renovados que se mantuvieron en cartera con riesgo de crédito etapa 1 y 2	<u>-</u>
	<u>\$ 1,276</u>
Créditos al consumo	
Créditos cartera con riesgo de crédito etapa 3 que fueron reestructurados y renovados	\$ 1,180
Créditos reestructurados o renovados que se mantuvieron en cartera con riesgo de crédito etapa 1 y 2	<u>-</u>
	<u>\$ 1,180</u>
Créditos comerciales	
Créditos cartera con riesgo de crédito etapa 3 que fueron reestructurados y renovados	\$ 96
Créditos reestructurados o renovados que se mantuvieron en cartera con riesgo de crédito etapa 1 y 2	<u>-</u>
	<u>96</u>
Total	<u>\$ 96</u>



d. **Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3**

- **Antigüedad**

Al 31 de diciembre de 2022 la antigüedad de los saldos de la cartera con riesgo de crédito etapa 3 es la siguiente:

	Créditos personales	Crédito Comercial	Total
De 0 a 180 días	\$ 195	\$ -	\$ 195
De 181 a 360 días	51	-	51
De 361 días a 2 años	25	96	121
Mayor a dos años	<u>19</u>	<u>-</u>	<u>19</u>
	<u>\$ 290</u>	<u>\$ 96</u>	<u>\$ 386</u>

- **Movimientos**

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, los movimientos que presentó la cartera de crédito de etapa 3 se integran como sigue:

Créditos personales:

Cartera etapa 3 al inicio del año	\$ 275
Entradas a cartera Etapa 3	
Traspaso de cartera Etapa 1	76
Traspaso de cartera Etapa 2	462
Intereses devengados	29
Salidas de cartera Etapa 3	
Reestructuras y renovaciones	(3)
Cobranza en efectivo	(128)
Traspaso de cartera Etapa 1	(109)
Traspaso de cartera Etapa 2	(28)
Aplicaciones de cartera (castigos)	<u>(284)</u>
Saldo Final de Cartera Etapa 3	<u>\$ 290</u>

Créditos comerciales

Cartera etapa 3 al inicio del año	\$ 96
Entradas a cartera Etapa 3	-
Salidas de cartera Etapa 3	<u>-</u>
Saldo Final de Cartera Etapa 3	<u>\$ 96</u>

Al 31 de diciembre de 2022, del saldo total de cartera de créditos personales es de \$11,859, de los cuales \$6,193 corresponden a cartera cedida por partes relacionadas hacia la Institución, con una estimación para riesgos crediticios de \$415.

Al 31 de diciembre de 2022, la Institución no realizó condonaciones, quebrantos o aplicaciones de créditos otorgados a partes relacionadas que consecuentemente, hayan implicado la eliminación de los activos correspondientes.



- e. **Política y procedimiento para el otorgamiento de crédito** - La Institución elabora estudios de crédito que acreditan la capacidad para garantizar el pago de sus obligaciones de las empresas solicitantes, así como un historial crediticio adecuado. El resultado de dicho análisis servirá de base para la autorización o rechazo de la solicitud ante el órgano facultado.
- f. **Política y procedimiento para el control de crédito** - Durante la vigencia del crédito es necesario integrar y conservar un expediente de crédito por cada operación crediticia celebrada incluso estando vencidos. Los expedientes de crédito estarán disponibles en todo momento para consulta para el personal que cuenta con facultad para hacerlo, así como las autoridades correspondientes.
- g. **Política y procedimiento para la recuperación del crédito** - El proceso de recuperación de créditos abarca las acciones preventivas y correctivas con el fin de llevar a cabo gestiones que permitan al cliente cumplir con las obligaciones contratadas y restituya los recursos otorgados al amparo de un crédito o préstamo, más los accesorios que se generen durante la vida del crédito por gestiones de recuperación por la vía administrativa.
- h. **Política y procedimiento para la identificación concentración de riesgos de crédito** - El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión del riesgo. Cuando el deudor, acreditado o contraparte pertenezca a un grupo de personas que representen en riesgo común para la Institución, tanto el estudio de crédito como el expediente deberá ser identificados como tales, indicando el grupo de Riesgo Común al que pertenezca.

Durante 2022, la Institución realizó compras de cartera de crédito de nómina a entidades relacionadas que se dedican a la generación de créditos tal como se muestra a continuación:

	Monto Nominal	Costos iniciales directamente asociados a la colocación de créditos	Precio total pagado
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER (“Consupago”)	\$ 932	\$ 243	\$ 1,175
Prestación, S.A. de C.V. “(Prestación”)	101	15	116
La Tenda México, S.A. de C.V. “(La Tenda México”)	89	10	99
Fisofo, S.A. de C.V. (“Fisofo”)	<u>1,451</u>	<u>295</u>	<u>1,746</u>
	<u>\$ 2,573</u>	<u>\$ 563</u>	<u>\$ 3,136</u>

- i. **Bursatilización de cartera** - Como se indica en la nota 1, con fecha del 11 de diciembre de 2017, se celebró el contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. CIB/2905 entre la Institución, el Emisor y Monex, con el objeto de, entre otros, llevar a cabo la emisión y colocación de certificados bursátiles fiduciarios al amparo de un programa de colocación. El Emisor obtuvo la autorización de la Comisión para llevar a cabo la primera emisión y oferta pública de certificados bursátiles fiduciarios al amparo del programa de colocación de certificados bursátiles fiduciarios hasta por un monto total equivalente a la cantidad de \$5,000, con carácter revolvente, autorizado por la Comisión mediante oficio No. 153/11168/2021, de fecha 11 de diciembre de 2017 por un monto de hasta \$2,000 equivalente a 20,000,000 de Certificados Bursátiles con un valor nominal de \$100 pesos cada uno, que se llevó a cabo a través del Contrato de Fideicomiso.

La vigencia de los Certificados Bursátiles es de 84 meses contados a partir de la fecha de la emisión que equivalen a 7 años con 3 de gracia y con 36 amortizaciones lineales a partir del mes 37. Los Certificados Bursátiles son quirografarios y no cuentan con garantía específica. El propio programa establece que debe existir un de aforo de 1.125 veces con un mínimo de 1.08 veces.

Para efectos contables, la Administración de la Institución concluyó que dicha bursatilización no cumple con los requisitos para la baja de activos financieros que establece NIF C-14 *Transferencia y baja de activos financieros*, por lo tanto, a partir del 31 de diciembre de 2017, dicho fideicomiso se consolida con los estados financieros del Banco y ambos constituyen los estados financieros consolidados.



- j. **Diversificación de riesgos** - De conformidad con las Disposiciones en relación con la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas; al 31 de diciembre de 2022, en cumplimiento al artículo 60 de las disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de crédito, la Institución presenta los acreditados cuyo monto supera el 10% del Capital Básico del trimestre anterior (septiembre 2022):

Nombre de acreditado	Saldo	10% del Capital Básico (base sep-22)	Monto por el que el Financiamiento excede el 10% del Capital Básico
Grupo Consupago S.A. de C.V. Lusitano FG, SAPI de CV, Sofom ENR	\$ 636	\$ 256	\$ 380
DXN Express, S.A. de C.V. Sofom, ENR	594	256	338
Edilar, S.A. de C.V.	528	256	272
Finprospera, SAP.I., de C.V. Sofom ENR (Fideicomitente)	359	256	103
	333	256	77

- k. **Créditos restringidos** - Al 31 de diciembre de 2022, no tiene saldos con créditos otorgados a Compañías relacionadas.

- l. **Líneas de crédito no ejercidas por clientes** - Al 31 de diciembre de 2022, las líneas de crédito autorizadas a clientes no ejercidas por los mismos ascienden a \$524.

A continuación, se desglosa la cartera comercial, identificando la cartera emproblemada y no emproblemada, al 31 de diciembre de 2022:

Cartera	2022				Total
	No emproblemada		Emproblemada		
	Etapas 1 y 2	Etapas 3	Etapas 1 y 2	Etapas 3	
Crédito comercial	\$ 2,879	\$ -	\$ -	\$ 96	\$ 2,975

10. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 31 de diciembre de 2022, se mantiene una estimación para riesgos crediticios por \$679.

Cartera con riesgo de crédito etapa 1	\$ 295
Cartera con riesgo de crédito etapa 2	72
Cartera con riesgo de crédito etapa 3	312
Total	\$ 679

Al 31 de diciembre de 2022 la Institución mantenía una estimación preventiva para riesgos crediticios equivalente al 176% de la cartera con riesgo de crédito etapa 3.



La estimación preventiva resultado de la calificación de la cartera al 31 de diciembre, se integra como sigue:

Créditos personales

Categoría de riesgo	2022	
	Cartera total	Reserva
A	\$ 8,768	\$ 163
B	2,326	88
C	245	23
D	141	34
E	<u>379</u>	<u>263</u>
	<u>\$ 11,859</u>	<u>\$ 571</u>

Crédito comercial

Categoría de Riesgo	2022	
	Cartera total	Reserva
A	\$ 2,879	\$ 21
E	<u>96</u>	<u>87</u>
Total	<u>\$ 2,975</u>	<u>\$ 108</u>

A continuación, se muestra el movimiento de provisiones preventivas para riesgos crediticios por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022:

	2022
Saldo inicial	\$ 534
Efecto inicial por cambio en metodología	23
Provisiones del año	402
Aplicaciones por castigos (1)	<u>(280)</u>
Saldo final	<u>\$ 679</u>

- (1) Las cuentas en cartera vencida de los créditos personales son castigados al momento de llegar a 180 días contra la reserva preventiva.

Como se indica en la Nota 1, el 27 de diciembre de 2017, la Comisión emitió una resolución modificatoria a los Criterios Contables B-6 “Cartera de Crédito” y D-2 “Estado de resultados” de las Disposiciones, mediante la cual se realizaron adecuaciones para que las instituciones de crédito puedan cancelar en el periodo en que ocurran, los excedentes en el saldo de las estimaciones preventivas de riesgos crediticios, así como para reconocer la recuperación de créditos previamente castigados contra el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”. La entrada en vigor de estas adecuaciones fue a partir del 1 de enero de 2019. De conformidad con la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores” la aplicación de este cambio en criterio contable se aplicó de forma retrospectiva. El Banco reconoció en el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios” del estado consolidado de resultados al 31 de diciembre de 2022 \$162 por recuperaciones de cartera.

	2022
Creación de nuevas reservas	\$ 425
Recuperación de créditos castigados	<u>(162)</u>
Saldo al cierre del ejercicio	<u>\$ 262</u>



11. Otras cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

Deudores diversos (a)	\$	299
Fideicomiso Intercam Banco, S.A., I.B.M. (b)		247
Deudores diversos de cartera (c)		311
Cuentas por cobrar a partes relacionadas (d)		163
Cobranza esperada (e)		136
IVA por cobrar a clientes		104
Impuestos por recuperar		<u>88</u>
		1,348
Reserva por irrecuperabilidad		<u>(58)</u>
	\$	<u>1,290</u>

- a) El saldo se integra por la cuenta por cobrar a Capital Leasing México, S.A. de C.V. \$255 por el crédito otorgado para la venta de ventiladores marca PUAO PA-700B a un plazo de 10 años sin intereses y el saldo por cobrar a Syaci, S.A. de C.V. \$44, mismo que corresponde a los derechos de cobro de adeudos de cuatro convenios cedidos por Prestación a Consubanco.
- b) Se refiere al Fideicomiso irrevocable de administración e inversión F/4292 celebrado con Intercam en el mes de octubre del 2022. En el contrato se declara a Consubanco como Fideicomitente y Fideicomisario y a Intercam como fiduciario. El patrimonio del fideicomiso es invertido por el fiduciario en un pagaré bancario emitido por Intercam Banco, S.A. I.B.M.
- c) El saldo se integra principalmente por el saldo por reembolsos COVID-19 \$127, cobranza por aplicar \$156, cuentas por cobrar PROSA sobregiros \$16 y otras cuentas por cobrar por aclaraciones de tarjeta de débito \$12.
- d) Las operaciones con partes relacionadas se detallan en la Nota 22. Se refiere a los fondos que reportan al cierre de cada mes, las cuentas bancarias en donde se recibe cobranza de clientes y que está administrada por el fideicomiso de deuda Deutch Bank F-208.
- e) Corresponde al saldo de cobranza depositado en cuentas de fideicomiso de deuda. Esta cuenta registra los fondos obtenidos de cobranza de créditos colocados en dependencias, que se depositan en cuentas bancarias y de inversión que están a nombre de los fideicomisos Deutsche F-208 dichos fondos serán transferidos a las disponibilidades de Consubanco cuando el mismo fideicomiso realice sus funciones administrativas con los fondos recibidos, tales como realizar pagos de otros compromisos financieros, saldos mínimos que deben tener las cuentas bancarias, pagos a prestadores de servicios y honorarios de operación de dichos fideicomisos.

Pérdidas crediticias esperadas

El Banco estima la PCE con base en su experiencia de pérdidas crediticias pasadas, cambios actuales en el comportamiento de sus clientes y previsiones económicas futuras, para lo cual clasifica sus cuentas por cobrar por grado de atraso en pago y asigna diferentes montos de PCE a cada uno de los segmentos.

Con base en la experiencia del promedio que representan sus PCE del total de los ingresos y de los atrasos de las cuentas por cobrar a clientes, así como ajustes a los montos de PCE considerando la situación económica actual, el cálculo es el siguiente:



Monto de cuentas por cobrar	Días de atraso en pagos	Probabilidad de incumplimiento	Monto de cartera con incumplimiento	Severidad de Pérdida (SP)	Estimación de PCE
\$ 299	> 90 días	18.5800%	299	45%	\$ 25
247	0	0.0001%	247	45%	-
311	0	0.0001%	311	45%	-
163	> 90 días	45.0500%	163	45%	33
<u>136</u>	> 90 días	0.0001%	136	45%	<u>-</u>
<u>\$ 1,156</u>					<u>\$ 58</u>

12. Cuentas por cobrar a Dependencias

Al 31 de diciembre de 2022, se integran como sigue:

Secretaría Educación Guerrero Federal (Secc. 14)	\$	26
Instituto Mexicano Seguro Social (Jubilados)		11
IPE Veracruz		13
TND SS Guerrero Federal		10
CSB Ayuntamiento Comondu, Baja California Sur		40
Secretaría Educación Baja California Norte Federal (Secc. 37)		8
PACC Gobierno Sinaloa (SNTE Secc. 53)		5
Gobierno CDMX		3
Ayuntamiento Cd. Del Carmen, Campeche		7
ISSSTE Sonora ISSSTESON (Jubilados Pensionados)		3
Gobierno Tabasco (Ejecutiva)		3
Ayuntamiento Campeche, Campeche		3
SEP DF Unidades Pagadoras 34 y 38		1
Hoy Por Ti, PEMEX Confianza		1
Ayuntamiento Guasave, Sinaloa		1
Otras		<u>86</u>
		221
Reserva para cuentas por cobrar a dependencias		<u>(88)</u>
Total de cuentas por cobrar a dependencias	\$	<u>133</u>

Al 31 de diciembre de 2022, la Institución ha reconocido una estimación para cuentas incobrables a dependencias por \$88, la cual encuentra registrada en el estado de resultados integral consolidado en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación, neto".

A continuación, se muestra el movimiento de la estimación por irrecuperabilidad para dependencias por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022:

	2022
Saldo inicial	\$ 99
Provisión (cancelación) de reserva	<u>(11)</u>
Saldo final	<u>\$ 88</u>



Pérdidas crediticias esperadas

La Institución reconoce pérdidas crediticias esperadas durante la vida de las cuentas por cobrar a dependencias. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia histórica de pérdidas crediticias del Banco, ajustada por factores que son específicos de los deudores, las condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la dirección actual como de la previsión de condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor temporal del dinero cuando sea apropiado.

Monto de cuentas por cobrar	Días de atraso en pagos	Probabilidad de incumplimiento	Monto de cartera con incumplimiento	Severidad de Pérdida (SP)	Estimación de PCE
\$ 26	Entre 1 y 59 días	9,7150%	\$ 6	45,00%	\$ 1
11	Entre 30 y 89 días	25,0650%	-	45,00%	1
13	Entre 1 y 59 días	9,7150%	-	45,00%	-
10	>= 180 días	100,0000%	10	84,00%	8
40	>= 180 días	100,0000%	40	84,00%	33
8	>= 180 días	100,0000%	8	84,00%	5
5	>= 180 días	100,0000%	5	8,00%	3
3	De 1 a 59 días	9,7150%	2	45,00%	-
7	>= 180 días	100,0000%	7	84,00%	5
3	>= 180 días	100,0000%	3	84,00%	3
3	>= 180 días	100,0000%	3	84,00%	2
3	>= 180 días	100,0000%	3	84,00%	3
1	Entre 1 a 29 días	5,8500%	1	45,00%	-
1	entre 1 y 89 días	25,0650%	1	45,00%	-
1	Entre 1 a 29 días	5,8500%	1	45,00%	-
<u>86</u>	<u>Entre 60 y 89 días</u>	<u>36,5500%</u>	<u>86</u>	<u>45,00%</u>	<u>24</u>
<u>\$ 221</u>					<u>\$ 88</u>

13. Pagos anticipados y otros activos

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

Software (a)	\$ 44
Gastos de instalación	58
Cargos diferidos (b)	197
Menos - Amortización acumulada	<u>(143)</u>
	156
Comisiones pagadas (c)	2,401
Otros pagos anticipados (d)	236
Gastos financieros	32
Otros activos	<u>6</u>
Total	<u>\$ 2,831</u>

- (a) El software es amortizado a un período de un año cuya amortización por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2022 ascendió a \$93.
- (b) Corresponde a proyectos y gastos capitalizables los cuales se amortizan a una tasa del 15% cuya amortización por los ejercicios fue de \$20.



- (c) Corresponde principalmente a los costos directos asociados a la colocación de créditos que la Institución a las Entidades de las cuales adquiere cartera de crédito otorgados a empleados de las Dependencias, mismas que son Entidades relacionadas a la Institución, de acuerdo al criterio contable B-6 “Cartera de Crédito” de los Criterios Contables, dicho costo se debe de registrar como un cargo diferido dentro del estado de situación financiera en el rubro de “Otros activos” y se amortizará conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo a la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito. El periodo ponderado de amortización de las comisiones y gastos asociados a la colocación de créditos es de 48 meses.
- (d) Incluye pagos anticipados a comisionistas por \$155 los cuales son devengados de acuerdo con la cobranza realizada por los brokers, anticipos a proveedores varios \$10 e I.S.R de pagos provisionales \$71.

La amortización de los activos intangibles se reconoce en el estado de resultados consolidado dentro del rubro “Gastos de administración y promoción”.

14. Propiedades, mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2022
Mobiliario y equipo	\$ 27
Equipo de transporte	27
Equipo de cómputo, periférico y de telefonía	<u>111</u>
	165
Menos – depreciación acumulada	<u>(124)</u>
	<u>\$ 41</u>

Al 31 de diciembre de 2022, la depreciación registrada en el estado de resultados asciende a \$25.

15. Derechos de uso por activos en arrendamiento

	Edificio	Equipo de transporte	Total
Inversión:			
Saldos al 1 de enero de 2022	\$ 3	\$ -	\$ 3
Contratos celebrados durante 2022	<u>70</u>	<u>-</u>	<u>70</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2022	<u>73</u>	<u>-</u>	<u>73</u>
Depreciación y amortización del ejercicio	<u>(15)</u>	<u>-</u>	<u>(15)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2022	<u>\$ 58</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 58</u>

Al 31 de diciembre de 2022, la Institución registró gastos en resultados por \$13, relacionado con arrendamientos.



16. Captación tradicional

Al 31 de diciembre de 2022 se integra como sigue:

Tipo de producto	Tipo de moneda	Fecha de vencimiento (meses)	Garantía	Tasa promedio ponderadas	Tipo de crédito	
<i>Depósito de exigibilidad inmediata sin intereses</i>						
Cuentas de cheques	Pesos		Quirografaria	0%		\$ 351
<i>Mercado de dinero</i>						
CEDE	Pesos	febrero 23	Quirografaria	TIIE + 1.10%	Deuda Pública	\$ 150
CEDE	Pesos	marzo 23	Quirografaria	TIIE + 1.30%	Deuda Pública	200
CEDE	Pesos	junio 23	Quirografaria	TIIE + 1.05%	Deuda Pública	200
CEDE	Pesos	junio 23	Quirografaria	TIIE + 1.05%	Deuda Pública	300
CEDE	Pesos	julio 23	Quirografaria	TIIE + 1.00%	Deuda Pública	200
CEDE	Pesos	julio 23	Quirografaria	TIIE + 1.10%	Deuda Pública	200
CEDE	Pesos	febrero 23	Quirografaria	TIIE + .92%	Deuda Pública	40
CEDE	Pesos	febrero 23	Quirografaria	TIIE + 1.00%	Deuda Pública	82
CEDE	Pesos	febrero 23	Quirografaria	TIIE + 1.50%	Deuda Pública	200
CEDE	Pesos	febrero 23	Quirografaria	TIIE + 1.50%	Deuda Pública	500
CEDE	Pesos	febrero 23	Quirografaria	TIIE + 1.20%	Deuda Pública	100
CEDE	Pesos	marzo 23	Quirografaria	TIIE + 1.40%	Deuda Pública	200
CEDE	Pesos	junio 23	Quirografaria	TIIE + 1.00%	Deuda Pública	<u>300</u>
Total mercado de dinero (e)						2,672
Intereses devengados no pagados						<u>11</u>
						2,683
<i>Depósitos de exigibilidad inmediata</i>						
Depósitos de exigibilidad inmediata con intereses	Pesos		Quirografaria	8.86%		\$ 7,674
Intereses devengados no pagados						<u>26</u>
Total mercado de dinero						7,701
<i>Títulos de crédito emitidos</i>						
Certificados Bursátiles (a)	Pesos	diciembre 23	Quirografaria	TIIE + 2.10 %	Deuda Pública	\$ 451
Certificados Bursátiles (b)	Pesos	septiembre 22	Quirografaria	TIIE + 1.50%	Deuda Pública	1,000
Certificados Bursátiles (c)	Pesos	febrero 25	Quirografaria	TIIE + 1.55%	Deuda Pública	1,200
Certificados Bursátiles (d)	Pesos	agosto 25	Quirografaria	TIIE + 1.55%	Deuda Pública	<u>1,000</u>
						3,651
						<u>15</u>
						3,666
Gastos financieros por títulos emitidos						<u>84</u>
						3,582
Total						<u>\$ 14,316</u>



- a. La Bursatilización Pública CI 2905, ticket CSBCB 17 por \$2,000 a partir de 2021, comenzó a amortizar de forma lineal terminando en un saldo de \$1,333,33, a una tasa de TIIIE + 210 pbs.
- b. La Institución colocó en el mes de septiembre 2020 certificados bursátiles bancarios “CSBANCO 20”, inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores. La emisión se llevó a cabo por un monto de \$1,000, bajo el programa de certificados bursátiles bancarios de largo plazo de la Institución. El plazo de la emisión es de 1092 días, equivalentes a 3 años. La colocación se completó a una tasa de TIIIE +150 pbs.
- c. La Institución colocó en el mes de marzo 2022 certificados bursátiles bancarios “CSBANCO 22”, inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores. La emisión se llevó a cabo por un monto de \$1,200, bajo el programa de certificados bursátiles bancarios de largo plazo de la Institución. El plazo de la emisión es de 1092 días, equivalentes a 3 años. La colocación se completó a una tasa de TIIIE +155 pbs.
- d. La Institución colocó en el mes de septiembre 2022 certificados bursátiles bancarios “CSBANCO 22-2”, inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores. La emisión se llevó a cabo por un monto de \$1,000, bajo el programa de certificados bursátiles bancarios de largo plazo de la Institución. El plazo de la emisión es de 1092 días, equivalentes a 3 años. La colocación se completó a una tasa de TIIIE +155 pbs.
- e. Al cierre del ejercicio 2021, la Institución mantuvo un saldo en CEDES por la cantidad \$2,672.

17. Pasivos por activos en arrendamiento

Al 31 de diciembre de 2022 el vencimiento de los pasivos por activos en arrendamiento a largo plazo es como sigue:

Año que terminará el 31 de diciembre de		
2023	\$	13
2024		13
2025		13
2026		13
2027		<u>4</u>
	\$	<u>56</u>

18. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre se integran como sigue:

Cuentas por pagar a partes relacionadas (a)	\$	6
Acreedores diversos (b)		94
Aforo por factoraje financiero sin recurso (c)		10
Provisiones		129
Saldos a favor de clientes (d)		<u>146</u>
	\$	<u>385</u>

- (a) Las operaciones con partes relacionadas se detallan en la Nota 19.
- (b) Se integra por cobranza por traspasar al fideicomiso de deuda \$63, liquidaciones anticipadas y de créditos nuevos por créditos anteriores \$6, acreedores Prosa tarjeta de débito \$9 y otras cuentas por pagar a acreedores diversos \$16.



- (c) Con fecha 28 de diciembre del 2020, la Institución en su carácter de factorante celebró con Clear Leasing, S.A. de C.V. (factorado) un contrato de factoraje financiero sin recurso y cobranza delegada. En donde Clear Leasing cede y transmite de manera onerosa y sin recurso los derechos de crédito del contrato de arrendamiento celebrado con Distri Copy, SA. de C.V con el carácter de arrendataria, los cuales tienen un valor nominal insoluto de \$348. Como precio por la adquisición de los derechos del crédito, la Institución pagó a Clear Leasing \$214, que es la cantidad que resulta de restar al valor nominal de los derechos de crédito un aforo del 38.48%, \$134. Para el cierre de 2022 el saldo de esta cuenta asciende a \$10.
- (d) Saldos a favor de clientes por cobranza improcedente, que se encuentran en custodia en espera de su devolución.

19. Impuestos a la utilidad

La Institución está sujeta al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2022 y 2021 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores.

a. *Impuesto sobre la renta*

A continuación, se presenta la conciliación de la tasa legal del Impuesto a la utilidad causado y diferido, así como la tasa efectiva expresada como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos al 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

	Importe	Monto del impuesto	Tasa del impuesto
Utilidad antes de impuestos (tasa legal):	\$ 442	\$ 133	30%
Afectaciones al impuesto causado:			
Gastos no deducibles		37	8%
Diferencias temporales		34	8%
Efecto Inflacionario		(56)	(13%)
Otros		(9)	(2%)
Total		<u>6</u>	<u>1%</u>
Impuesto causado		139	31%
Afectaciones al impuesto diferido:			
Partidas temporales:			
Reservas Preventivas Globales		18	4%
Estimación para cuentas incobrables		(40)	(9%)
Quebrantos por deducir		(84)	(19%)
PTU Diferida		(31)	(7%)
Pagos anticipados (originación cartera)		138	31%
Otras diferencias temporales		<u>(57)</u>	<u>(13%)</u>
Impuesto diferido		<u>(56)</u>	<u>(13%)</u>
Impuestos a la utilidad (tasa efectiva)		<u>\$ 83</u>	<u>18%</u>

Las principales partidas que contribuyeron a la determinación del resultado fiscal de la Institución fueron las estimaciones crediticias para créditos incobrables, y los costos asociados a la cesión de cartera.



b. **Impuesto a la utilidad diferido**

Al 31 de diciembre, los principales conceptos que generan el saldo del activo (pasivo) por ISR diferido, son:

ISR diferido activo:	
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 243
Reserva para cuentas incobrables	44
PTU Diferida	31
Quebrantos por deducir	84
Otros	75
Provisiones	<u>60</u>
ISR diferido activo	537
ISR diferido (pasivo):	
Costos directos asociados a la cartera	(116)
Otros pagos anticipados y comisiones	<u>(702)</u>
ISR diferido pasivo	<u>(818)</u>
Total (pasivo) activo diferido	<u>\$ (281)</u>

Con base en proyecciones financieras la Institución pagará ISR, por lo cual reconoce ISR diferido.

La provisión en resultados de ISR se integra como sigue:

	2022
Corriente:	
ISR	<u>\$ 46</u>
Diferido:	
ISR	<u>\$ 92</u>
Total	<u>\$ 138</u>

Conciliación del resultado contable y fiscal - Las principales partidas que contribuyeron a la determinación del resultado fiscal de la Institución fueron los efectos de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios sin exceder el 2.5% sobre el promedio anual de la cartera crediticia y la valuación de instrumentos financieros.

Impuesto al valor agregado - De conformidad con las disposiciones aplicables al impuesto al valor agregado, para el año de 2022 dicho impuesto se determina con base a flujo de efectivo, sin embargo, para el caso de los intereses éste se determina sobre la base de devengado.

Pérdidas fiscales por amortizar - Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar por los que ya se ha reconocido el activo por ISR diferido, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Al 31 de diciembre de 2022 no se tienen saldos por pérdidas fiscales por amortizar.

20. Beneficios a empleados

Al 31 de diciembre de 2022, se integra como sigue:

Participación a los trabajadores diferida	\$ 104
Participación a los trabajadores causada	18
Pasivo laboral por cálculo actuarial	<u>15</u>
	<u>\$ 137</u>



En el ejercicio 2022 el costo neto del período por las obligaciones derivadas del plan de pensiones y sus relativas primas de antigüedad y pagos por indemnizaciones provenientes de obligaciones asumidas, ascendió a \$15.

La Entidad tiene un plan de pensiones con beneficios definidos que cubre a todos los empleados que cumplan 65 años de edad, el cual consiste en que el Participante se podrá separar de la empresa con el beneficio al retiro normal siempre y cuando haya cumplido 65 años de edad y tenga al menos 10 años de servicio. El monto del beneficio sería equivalente al saldo acumulado por las contribuciones de la Compañía determinadas más los intereses generados, La compañía haría una contribución básica equivalente al 2.0% del Sueldo Base del Participante. El beneficio al retiro nunca podrá ser inferior al importe de tres meses de Sueldo Integrado más 20 días de sueldo integrado por cada año de servicio en la Compañía.

Este plan cubre también primas de antigüedad, que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley.

Asimismo, se incluye la provisión de indemnizaciones provenientes de obligaciones asumidas, de acuerdo con los términos del plan de beneficios. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

- a. Los montos reconocidos para integrar el pasivo neto por beneficios definidos (PNBD) o el activo neto por beneficios definidos (ANBD), son:

	2022
Obligación por beneficios definidos	\$ 13
Valor razonable de los activos del plan	<u>2</u>
Pasivo neto por beneficios definidos	<u>\$ 15</u>

La vida laboral remanente promedio es de 3.82 años.

El costo de beneficios definidos integrado del período se integra como sigue:

	2022
Costo del servicio	\$ 2
Interés neto	
Reciclaje de las remediciones del PNBD o del ANBD	<u>3</u>
Costo neto del periodo	<u>5</u>
Ganancias y pérdidas actuariales en obligaciones	
Ganancias y pérdidas en el retorno de los activos del plan	
Reciclaje de remediciones del PNBD o ANBD	<u> </u>
Remediciones reconocidas en otros resultados integrales	<u>(1)</u>
Costo neto del periodo	<u>\$ 5</u>

La conciliación entre los saldos inicial y final del pasivo neto por beneficios definidos es como sigue:

	2022
Saldo inicial	\$ 12
Costo de beneficios definidos	3
Remediaciones netas del pasivo de beneficios definidos en ORI	2
Beneficios pagados con cargo al pasivo por reducción anticipada de las obligaciones	<u>(2)</u>
Saldo final	<u>\$ 15</u>



Las aportaciones esperadas al plan para el próximo periodo anual sobre el que se informa ascienden a \$1.

Las principales hipótesis actuariales utilizadas en los cálculos actuariales son:

Tasa de descuento	10.70%
Tasa de incremento salarial	6.50%
Tasa de incremento del salario mínimo del 2022 al 2024	5.00%
Tasa de incremento del salario mínimo a partir de 2025	5.00%
Duración	5
Salario mínimo diario	\$ 207.44

b. La Entidad por ley realiza pagos equivalentes al 2% del salario integrado de sus trabajadores (topado) al plan de contribución definida por concepto sistema de ahorro para el retiro establecido por ley. El gasto por este concepto fue de \$1 en 2022.

c. Los principales conceptos que originan el saldo del activo (pasivo) por PTU diferida, son:

Reserva para cuentas incobrables	\$ 83
Otros	69
Otras provisiones	<u>17</u>
PTU Diferida activo	169
Pagos anticipados, diferidos y comisiones	(273)
PTU Diferida pasivo	<u>273</u>
Total (pasivo) PTU diferida	<u>\$ 104</u>

21. Capital contable

a. Capital Social

El capital social a valor nominal al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integra como sigue:

	Número de acciones 2022	Importe 2022
Capital Fijo- Serie "O"	1,462,184,288	\$ 1,462
Efecto de actualización reconocido hasta el 31 de diciembre de 2007	<u>-</u>	<u>24</u>
Total	<u>1,462,184,288</u>	<u>\$ 1,486</u>

b. Movimientos de capital

El capital social autorizado de la Institución asciende a \$1,462 constituido por 1,462,184,288 acciones Serie "O" con valor nominal de un peso cada una.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de julio del 2022, se acordó incrementar la reserva legal de la Institución separando de las utilidades netas correspondientes a ejercicios fiscales 2021, la cantidad total de \$25, la cual es el equivalente al 10% de la utilidad neta de la Institución por el ejercicio 2021.



c. Reducciones de capital

Conforme a la Ley de ISR, el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuesto cuando no exceda del saldo de la Cuenta de Capital de Aportación (“CUCA”); en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción y que es a cargo de la Institución.

d. Disponibilidad de utilidades

La Ley del ISR establece que los dividendos provenientes de las utilidades que ya hayan pagado el ISR corporativo no estarán sujetos al pago de dicho impuesto, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (“CUFIN”). La cantidad distribuida que exceda del saldo de la CUFIN estará sujeta al pago del ISR en los términos de la legislación vigente a la fecha de distribución de los dividendos.

De conformidad con la Ley del ISR, la Institución debe controlar la CUCA, las aportaciones de capital y las primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los accionistas, así como las reducciones de capital que se efectúen. Dicha cuenta se deberá actualizar con la inflación ocurrida en México desde las fechas de las aportaciones y hasta aquella en la que se lleve a cabo una reducción de capital.

Conforme a la Ley del ISR el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuestos cuando exceda del saldo de la CUCA; en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción y que es a cargo de la Institución.

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social histórico asciende a \$1,462.

En ningún momento podrán participar en forma alguna en el capital de la Institución, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad. Tampoco podrán hacerlo entidades financieras del país, incluso las que forman parte de la Institución, salvo cuando actúen como inversionistas institucionales en los términos del Artículo 19 de la Ley para Regular Agrupaciones Financieras (“LRAF”).

En caso de repartir utilidades que no hubieran causado el impuesto aplicable a la Institución, este tendrá que pagarse al distribuir el dividendo. Por lo anterior, la Institución debe llevar a cabo cuenta de las utilidades sujetas a cada tasa.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece un impuesto adicional sobre dividendos pagados del 10% cuando los mismos sean distribuidos a personas físicas mexicanas y personas físicas y morales residentes en el extranjero. Este ISR se paga vía retención y es un pago definitivo a cargo del accionista. En el caso de extranjeros se podrán aplicar los tratados para evitar la doble tributación. Este impuesto será aplicable por la distribución de utilidades generadas a partir del 2014.

Las reducciones de capital causarán impuestos sobre el excedente del monto repartido contra su valor fiscal, determinado de acuerdo con lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Institución como entidad legal independiente está sujeta a la disposición legal que requiere que cuando menos un 10% de las utilidades netas de cada año, sean separadas y traspasadas a un fondo de reserva de capital, hasta que este sea igual al importe del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Institución, excepto en la forma de dividendos en acciones.

Las disposiciones legales vigentes, requieren que las Instituciones de banca múltiple mantengan un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital. Al 31 de diciembre de 2022, la Institución cumple con el índice mínimo de capitalización requerido.

La Ley de Instituciones de Crédito establece que las Instituciones deberán mantener un capital mínimo equivalente a \$90 millones de unidades de inversión (UDIS), el capital básico de la Institución es superior en \$985 millones de pesos.



22. Saldos y transacciones con partes relacionadas

La Institución tiene lazos comerciales con compañías afiliadas con las que celebra contratos bajo condiciones de mercado. Todas las operaciones materiales llevadas a cabo entre nosotros y nuestras partes relacionadas son evaluadas por el Consejo de Administración con la revisión previa del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, de conformidad con lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y en nuestros estatutos sociales. Estas relaciones, las cuales se consideran materiales, y las cuales se encuentran sujetas a condiciones de mercado prevaletentes y a las disposiciones aplicables a precios de transferencia bajo las leyes fiscales en México, se especifican a continuación. Dichas operaciones con partes relacionadas no incluyen la contratación de servicios de Comisionistas, los cuales en ningún motivo podrán ser partes relacionadas de la Institución, sus afiliadas, o los accionistas directos o indirectos. Las operaciones celebradas entre partes relacionadas no están garantizadas.

a. Naturaleza de la Relación con partes relacionadas

En el penúltimo párrafo del art. 1 fracción. CXXXVII de la “Circular Única de Bancos”, se menciona:

Adicionalmente, se considerarán como Personas Relacionadas Relevantes a todas aquellas personas morales que formen parte de un mismo grupo empresarial o consorcio controlado por las personas físicas o morales señaladas en el primer párrafo de esta fracción. No quedarán incluidas en dicho concepto, las entidades financieras que formen parte del grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la institución de banca múltiple, o aquellas entidades financieras en las que la institución de banca múltiple tenga una participación accionaria, a menos de que dichas entidades a su vez otorguen cualquier tipo de financiamiento a las personas señaladas en el primer párrafo de la presente fracción.

Para efectos de lo establecido en esta fracción, se deberá entender por “control”, “consorcio” y “grupo empresarial”, lo establecido en las fracciones I, II y V del Artículo 22 Bis de la Ley”

Al respecto, el art. 22 Bis, fracc. I, II y V de la Ley de Instituciones de Crédito, dice:

- I. “Consorcio. El conjunto de personas morales vinculadas entre sí por una o más personas físicas que integrando un grupo de personas, tengan el control de las primeras”
- II. “Control. A la capacidad de imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas de la institución; el mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social de la institución, dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de la institución, ya sea a través de la propiedad de valores o por cualquier otro acto jurídico”
- III. “Grupo Empresarial. El conjunto de personas morales organizadas bajo esquemas de participación directa o indirecta del capital social, en las que una misma sociedad mantiene el control de dichas personas morales. Asimismo, se considerarán como grupo empresarial a los grupos financieros constituidos conforme a la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras”

Conforme a lo descrito en la definición de “Grupo Empresarial” y “Control” de la Ley de Instituciones de Crédito, “Grupo Consupago S.A. de C.V.” quien es considerada Persona Relacionada Relevante, mantiene el control al ejercer el voto de más del 50.0% del capital social, de las entidades siguientes:

- Consubanco S.A. I.B.M. - 99.99%
- Consupago S.A. de C.V. SOFOM E.R. - 99.94%
- La Tenda México S.A. de C.V. - 99.0%
- Opcipres S.A. de C.V. SOFOM E.R. - 99.99%
- Prestación S.A. de C.V. - 99.99%
- Servicios Integrales CSB S.A. de C.V. - 99.99%
- Fisofo S.A. de C.V. SOFOM E.R. - 99.99%

Por lo tanto, las empresas citadas son “Personas Relacionadas”.



Conforme a lo establecido en el art. 73, fracc. II y VII de la Ley de Instituciones de Crédito, la entidad “Haypinck S. de R.L. de C.V.” es considerada “Persona Relacionada” del Banco.

Conforme a lo establecido en el art. 73, fracc. II y VII de la Ley de Instituciones de Crédito, la entidad “Bkaya S.A.P.I. de C.V.” es considerada “Persona Relacionada” del Banco.

- IV. Los miembros del consejo de administración, de la Institución, de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, ésta pertenezca.
- V. Las personas morales en las que cualquiera de las personas señaladas en las fracciones anteriores, así como las personas a las que se refiere el artículo 46 Bis 3 de este ordenamiento, posean directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos representativos del capital de dichas personas morales, o bien, en las que tengan poder de mando.

Conforme a lo establecido en el art. 73, fracc. I y VII de la Ley de Instituciones de Crédito, la entidad “CIEP PROCASA de Xalapa S.A de C.V.” es considerada “Persona Relacionada” de “Consubanco S.A. I.B.M.”

- VI. Las personas físicas o morales que posean directa o indirectamente el control del dos por ciento o más de los títulos representativos del capital de la Institución, de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la propia institución, de acuerdo al registro de accionistas más reciente.
- VII. Las personas morales en las que cualquiera de las personas señaladas en las fracciones anteriores, así como las personas a las que se refiere el artículo 46 Bis 3 de este ordenamiento, posean directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos representativos del capital de dichas personas morales, o bien, en las que tengan poder de mando

Consubanco- Grupo Consupago. Crédito Comercial

En octubre de 2016 Consubanco celebró con Grupo CSP contrato de apertura de crédito, por una línea de crédito de \$180.

En septiembre de 2017 se firmó un convenio modificatorio en donde se acordó un aumento en línea de crédito, así como la vigencia de este. Posteriormente en septiembre de 2018, las partes suscribieron un segundo convenio modificatorio, donde se acuerda efectuar un aumento a la línea de crédito y vigencia.

En julio de 2019, las partes suscribieron un tercer convenio modificatorio de reconocimiento de adeudo. En septiembre de 2019 en un cuarto convenio modificatorio se estableció un aumento en la línea de crédito, así como la modificación de la vigencia.

En diciembre de 2019 se firmó un quinto convenio modificatorio en donde se acuerda la apertura de crédito de hasta \$402, mismo que establece una vigencia a partir de la fecha de suscripción del mismo y hasta el 30 de diciembre de 2022

Consubanco- Opcipres. Servicios de recuperación de cartera

La Institución celebró contrato con Opcipres para prestación de servicios en virtud del cual la sociedad se compromete a prestar servicios consistentes principalmente en:

- Asesoría y realización de todos los actos tendientes al desarrollo de las campañas.
- Ejecutar acciones de Cobranza Extrajudicial en el domicilio de cada uno de los beneficiarios de las cuentas.



- Realizar un mínimo de llamadas al teléfono proporcionado en la Base d Datos por cada una de las cuentas.
- Cualquier otro servicio que de tiempo en tiempo, llegue a solicitar CSB.

La contraprestación queda pactada de la manera siguiente: CSB se obliga a pagar a OPC como contraprestación por los servicios prestados lo siguiente:

- a) Por concepto de costo directo. Las comisiones que OPC paga a las personas físicas o morales que realizan la cobranza extrajudicial.
- b) Por concepto de gastos administrativos: CSB, se compromete a reembolsar todas aquellas cantidades que OPC haya tenido que erogar en aquellos lugares en donde haya efectuado la prestación de los servicios. Aunado a lo anterior, CSB deberá efectuar un pago adicional por concepto de contraprestación, el cual se determinará aplicando un porcentaje al monto total de los gastos administrativos que OPC haya erogado, dicho porcentaje será del 12.00 por ciento más IVA sobre el total de los gastos administrativos que correspondan a los productos de Tarjeta de Crédito; para el caso del resto de los productos y servicios dicho porcentaje será del 15.00 por ciento más IVA.
- c) Por concepto de gastos operativos: CSB, se compromete a reembolsar todas aquellas cantidades que OPC haya tenido que erogar por la prestación de los servicios, en aquellas entidades federativas en donde OPC tenga instaladas oficinas para la correcta atención y ejecución de los servicios materia del presente contrato.

El pago de la contraprestación será cubierto por parte de CSB a OPC de forma mensual. El contrato de prestación de servicios se celebra por tiempo indefinido, comenzando su vigencia a partir de la fecha de su firma. No se establecen garantías.

Consubanco-Servicios Integrales CSB. Servicios Profesionales

La Institución celebró contrato con SI CSB de prestación de servicios de servicios en virtud del cual SICSB se obliga a brindar a través del personal capacitado para ello, servicios integrales de tipo comercial, operativo, administrativo, de adquisiciones y logística, contable, financiero, fiscal, jurídico, informático, de captación, regulatorio, de auditoría interna, en materia de riesgos, de tesorería, de Prevención de lavado de dinero, de contraloría, cobranza, formación empresarial, entre otros, asegurando que se lleven a cabo de forma satisfactoria en favor de la Institución a través del pago de una contraprestación por parte de este último.

Asimismo, SICSB se compromete a prestar todos aquellos actos tendientes a la realización y ejecución de todos aquellos actos que sean necesarios para la prestación de los “SERVICIOS” materia del contrato.

La Institución cubrirá a SICSB la contraprestación pactada, la cual será el equivalente a los costos y gastos incurridos para la prestación de servicios por parte de SICSB adicionados con un margen de utilidad que cumpla con valores de mercado, el cual será establecido de común acuerdo por las partes. El margen en mención será sometido a revisión anual a través de un análisis de precios de transferencia.

El contrato tendrá una vigencia indefinida a partir de su fecha de firma y podrá darse por terminado, o la previa notificación por escrito a la otra parte, con 30 (treinta) días de anticipación. No se establecen garantías.

Durante los primeros meses de 2022, SI CSB refacturó a la Institución costos de personal que no se habían podido migrar a la nómina.

Consubanco- Consupago, Opcipres, Prestación, La Tenda México (originadoras)- Factoraje de cartera

La Institución celebró con Consupago, Opcipres, Prestación y La Tenda contrato de cesión onerosa de derechos de crédito, en virtud del cual las partes convienen que Consupago, Opcipres, Prestación y La Tenda transmitirá de manera onerosa, la titularidad de los derechos a La Institución y que en cada transmisión de derechos se elaborará una lista la cual deberá incluir el precio de la transmisión correspondiente.



La contraprestación por cada transmisión de derechos que se efectuó el amparo del contrato será la cantidad que resultó de la suma de los siguientes conceptos: (1) el valor del capital o suma principal de los derechos transmitidos que se enlistan en cada una de las listas que de tiempo en tiempo se elaboran y (2) el importe del gasto en que incurrió OPC con motivo de la ordenación de los créditos de donde derivan los derechos objeto de la transmisión. La suma de estos conceptos se identificará para los efectos de este contrato como la “Contraprestación”, misma que CSB se obliga a pagar a Consupago, Opcipres, Prestación y La Tenda en las fechas de cierre mediante transferencia.

Consubanco- Fisofo- Factoraje de cartera

El 8 de marzo de 2022, Fisofo y Consubanco, celebraron contrato de cesión onerosa de derechos de crédito, en virtud de la cual, FISOFO cederá de manera onerosa Derechos de crédito a CONSUBANCO. Las partes acordaron los términos y condiciones para la cesión de cuentas por cobrar que se generen de tiempo en tiempo y que deriven de ciertos créditos personales otorgados por Fisofo, bajo el esquema de descuento vía nómina, a personas físicas y empleados con base en ciertos Convenios de Colaboración celebrados por FISOFO y dichas dependencias.

Ambas partes acuerdan que el precio por cada cesión de Derechos sea la cantidad equivalente al capital o la suma de principal de los derechos de cobro que se enlistan en cada contrato de cesión y el importe de gastos en que incurra Fisofo con motivo de la originación de créditos de donde derivan los derechos de la transmisión.

Consubanco- Cobranza por recibir/traspasar

El saldo por cobrar bajo el concepto de “Cobranza”, corresponde a la cobranza de créditos que se deposita en cuentas bancarias de la Institución y que está pendiente de traspaso a la Compañía dueña de los créditos. El saldo por pagar bajo el concepto de “Cobranza”, corresponde a la cobranza de créditos que se deposita en cuentas bancarias de las Compañías originadoras y que está pendiente de traspaso a la Institución por ser dueña de los créditos.

En virtud de que la Institución, lleva a cabo operaciones entre empresas relacionadas, siendo principalmente prestación de servicios. La mayoría de las cuales origina ingresos a una entidad y egresos a otra.

Al 31 de diciembre de 2022, la Institución tiene los siguientes saldos por cobrar y por pagar con sus compañías afiliadas o asociadas, las cuales se presentan en el rubro de otras cuentas por cobrar y por pagar, los saldos son pagaderos en un plazo no mayor a 15 días, estas operaciones no están garantizadas:

Por cobrar:		
Opcipres (1)	\$	3
Consupago (2)		3
Prestación (3)		152
La Tenda México (4)		2
Fisofo (5)		<u>3</u>
		<u>163</u>
Por pagar:		
Fisofo (6)		1
Haypinck (6)		<u>5</u>
Ingresos:		
Bkaya (7)		39
Consupago (8)		15
Grupo Consupago (9)		<u>55</u>
Total de ingresos	\$	<u>109</u>



Egresos:	
Bkaya (10)	\$ 11
Consupago (11)	68
Fisofo (12)	34
Opcipres (13)	74
Prestación (14)	1
Servicios Integrales (15)	101
La Tenda México (16)	<u>3</u>
Total gastos	<u>\$ 292</u>

2022

Crédito Comercial:	
Grupo Consupago	<u>\$ 637</u>

- (1) El saldo corresponde a anticipos por refacturación de gastos.
- (2) Saldo por cobrar de anticipos otorgados a cuenta de servicios prestados \$2, anticipos por cesiones de cartera \$1.
- (3) Saldo por cobrar de anticipos otorgados a cuenta de servicios prestados \$15, anticipos por cesiones de cartera \$137
- (4) Saldo por cobrar de anticipos otorgados a cuenta de cesión de cartera.
- (5) Saldo por cobrar de anticipos otorgados a cuenta de servicios prestados \$2, anticipos por cesiones de cartera \$1.
- (6) El saldo corresponde a cobranza recibida en cuentas bancarias de la Institución pendientes de traspaso.
- (7) Por refacturación de gastos de administración y operación \$30, por refacturación de comisiones de colocación \$9
- (8) Por cancelación de facturación de gastos de originación por cesión de cartera emitida al Banco en 2021
- (9) Por el crédito comercial otorgado a Grupo Consupago mencionado en la Nota 9, la Institución obtuvo ingresos por intereses por \$55.
- (10) Por gastos erogados a cuenta de Bkaya de operaciones de captación (compra de plásticos de tarjetas de débito) que fueron refacturados a esta Sociedad.
- (11) Corresponde a gastos por comisiones de cobranza \$8; gastos de administración y operación \$35, otros gastos de originación \$11 y gastos de originación por cesión de cartera \$14
- (12) Corresponde a gastos por comisiones de cobranza \$5; gastos de administración y operación \$8, otros gastos de originación \$4 y gastos de originación por cesión de cartera \$17.
- (13) Por gastos de administración y operación \$45 y servicios de recuperación de cartera \$29.
- (14) Por refacturación de gastos de originación por cesión de cartera \$1.
- (15) Corresponde a gastos por comisiones de cobranza \$97; gastos de administración y operación \$4.
- (16) Corresponde a gastos por comisiones de cobranza \$2; gastos de originación por cesión de cartera \$1.



23. Administración de riesgos (información y cifras no auditadas)

El proceso de administración de riesgos de la Institución es desempeñado por la Unidad para la Administración Integral de Riesgos (“UAIR”).

Dicha unidad es independiente de las unidades de negocio y reporta directamente a la Dirección General y al Comité de Riesgos.

El objetivo principal de la UAIR reside en contribuir con el posicionamiento riesgo/rendimiento de la Institución. Esto es posible mediante la identificación, medición y monitoreo del impacto de los riesgos implícitos en el negocio para poder asignar eficientemente los recursos de la Institución, así como controlar el efecto de éstos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de estrategias de mitigación y la integración de una cultura del riesgo y su administración proactiva en la operación diaria.

Asumiendo sus correspondientes funciones, participan en la Administración Integral de Riesgos el Consejo de Administración, el Comité de Riesgos y la UAIR.

Adicionalmente, la Institución ha implementado un manual para la Administración Integral de Riesgos aprobado por el Consejo de Administración que contiene la descripción detallada de las políticas, procedimientos, modelos, límites y controles empleados por la Institución.

La Institución tendrá como objetivos de su administración de riesgos lo siguiente:

- i. Fomentar la cultura de administración de riesgos en la Institución.
- ii. Fortalecer los principios de estabilidad y continuidad de la Institución.
- iii. Adoptar lineamientos en materia de administración de riesgos que permitan identificar los riesgos particulares del negocio y del segmento de mercado en el cual opera la Institución.
- iv. Mantener a la Institución dentro de niveles de riesgo autorizados por el Consejo de Administración.
- v. Actuar oportunamente en la administración de los riesgos.
- vi. Dar cumplimiento a la regulación establecida por autoridades mexicanas.

La exposición al riesgo en la Institución tiene como propósito fundamental cumplir con los objetivos planteados en el modelo de negocio aprobado por el Consejo de Administración.

En la Institución se establece el apetito de riesgo a partir de dos criterios básicos fundamentales, el régimen de inversión propuesto por el área tomadora de riesgos y el capital de la institución, siendo este último la base para determinar el monto máximo de exposición al riesgo que asume en sus operaciones, mismo que es aprobado por el Comité de Administración Integral de Riesgos y autorizado por el Consejo de Administración.

Principales elementos cualitativos y cuantitativos de las metodologías empleadas en la administración de los riesgos de mercado, liquidez, crédito o crediticio y operacional.

Riesgo de mercado (información cualitativa y cuantitativa)

El riesgo de mercado se define como el riesgo de un cambio en el valor de la posición financiera debido a cambios en el valor de los componentes subyacentes (factores de riesgo) de los que depende la posición, tales como las tasas de interés, tipos de cambio, precios en el mercado accionario, precios de bonos y acciones, etc. La Institución cuenta con un portafolio de inversiones el cual está apegado a los límites de inversión establecidos por el Consejo de Administración.

La Institución mitiga este riesgo con una política de inversión de sus excedentes donde sólo puede invertirse en Reportos, en Papel Gubernamental, Bancario y Corporativo; cualquier otro instrumento deberá ser aprobado por el Consejo de Administración.

Para la medición diaria, la Institución ha adoptado al Valor en Riesgo (VaR) como medida del riesgo de mercado ya que el VaR permite medir la pérdida potencial que puede afrontar el portafolio por variaciones en los factores de riesgo, dado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo, se determina mediante el método de simulación histórica.



Los parámetros adoptados para la estimación de VaR prevén un nivel de confianza del 99% y un horizonte de 1 día, al tiempo que se utilizan 252 escenarios históricos. El cálculo del VaR, así como de mediciones adicionales del portafolio de inversiones son realizadas por la Unidad para la Administración Integral de Riesgo.

El análisis de VaR se aplica al total del portafolio de inversión el cual está compuesto por instrumentos en directo y reportos.

Al 31 de diciembre de 2022, el VaR promedio trimestral calculado por el método de simulación histórica al 99% de confianza resultó ser de 1.1 millones de pesos. El VaR se mantuvo siempre por debajo de los límites globales y específicos autorizados por el Consejo de Administración.

Cuarto trimestre 2022

Cifras en millones de pesos Riesgo de mercado	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio
Exposición	1,031.58	222.03	604.97	619.52
Var (99%)	1.80	1.55	1.52	1.62
Capital básico	2,561.65	2,554.76	2,538.07	2,551.49
Capital neto	2,561.65	2,554.76	2,538.07	2,551.49
Var (99%) / capital básico	0.07%	0.06%	0.06%	0.06%
Var (99%) / capital neto	0.07%	0.06%	0.06%	0.06%

Riesgo de crédito de las inversiones en valores Riesgo de crédito	Valor mercado Octubre 2022	Valor mercado Noviembre 2022	Valor mercado Diciembre 2022
Portafolio total	\$ 1,031.58	\$ 222.03	\$ 604.97
Papel comercial / PRLV a vencimiento	0	0	0
Cap TIE 28	0	0	0
Directo	918.54	0	0
Compras en reporto	0	115.02	200.17
Inversiones bancarias	113.04	107.01	404.80

Riesgo de liquidez (información cualitativa y cuantitativa)

El riesgo de liquidez se define como el riesgo ocasionado la pérdida potencial por ventas anticipadas o forzosas de activos que impliquen descuentos inusuales y por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales de mercado asociado a las diferencias en los flujos de efectivo activos y pasivos. En la medida que el banco tenga la capacidad de obtener recursos de fuentes de fondeo alternas que tengan un costo aceptable, el riesgo de liquidez se reduce.

Entre los elementos que intervienen en la estrategia aplicada en la gestión de la liquidez se encuentra evaluar y prever los compromisos en efectivo, controlar las brechas de vencimientos de activos y pasivos, diversificar las fuentes de captación de fondos, establecer límites prudentes y garantizar el acceso inmediato a los activos líquidos.

El nivel de liquidez se determina por el flujo de efectivo derivado de las operaciones del banco y otros ingresos, asegurándose que las brechas negativas (déficits) puedan ser fondeadas en condiciones normales de mercado sin incurrir en los costos extraordinarios derivados del fondeo de emergencia de grandes déficits.



A continuación, en las bandas de liquidez de activos vs pasivos del cuarto trimestre:

Concepto	De 1 a 7 días	De 8 a 31 días	De 32 a 92 días	De 93 a 184 días	De 185 a 366 días	De 367 a 731 días	De 732 a 1,096 días	De 1,097 a 1,461 días	De 1,462 a 1,827 días	De 1,828 a 2,557 días	De 2,558 a 3,653 días	De 3,654 a 5,479 días	De 5,480 a 7,305 días	Más de 7,306 días
Brecha	1,708	313	(1,917)	(632)	(468)	5,929	6,681	1,018	200	-	-	-	-	-
Brecha Acumulada	1,708	2,021	104	(528)	(996)	4,933	11,614	12,632	12,833	12,833	12,833	12,833	12,833	12,833

En relación con las brechas identificadas en el cuadro anterior, actualmente contamos con diversas iniciativas para diversificar nuestras estrategias de fondeo de mercado y continuar fortaleciendo nuestro balance aunado a nuestra política de calce de activos y pasivos de tesorería. Algunas de estas estrategias son:

Bursatilización de Cartera.

Derivado del vencimiento durante 2023 de la emisión CSBCBANCO17 a la cual le queda un saldo por amortizar por \$340, desde finales del 2022 efectuamos un proceso de filing con la CNBV para poder emitir una nueva bursatilización hasta por \$3,000 si las condiciones de mercado son favorables para la Institución. Dicha emisión se encuentra en fase de evaluación para mediados del 2023 con el agente estructurador iStructure.

Emisión de un Cebure Quirografario por hasta \$1,500

La Administración, adicionalmente, está en la fase final de sondeo para emitir un nuevo Cebure Quirografario a fin de renovar el vencimiento del CEBURE CSBANCO 20 por \$1,000 de acuerdo con el plan de negocios.

Renovación de Cedes y PLRVs de Corto Plazo

Durante el año, ante el incremento favorable en la captación de menudeo sustituiremos parte de los vencimientos de las emisiones de tesorería de corto plazo para continuar dándole mayor peso a nuestra captación de menudeo, adicionalmente con las fuentes de largo plazo que hemos señalado sustituiremos parte de estos pasivos para favorecer nuestro calce.

Riesgo operacional

Dentro de categoría de riesgos no discrecionales, se encuentra el riesgo operacional el cual se refiere a la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el proceso y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal, en el entendido de que:

- El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios bancarios a los clientes de la Institución.
- El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las Operaciones que la Institución realiza.

La Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR), para llevar a cabo la identificación, medición y evaluación del riesgo operacional, mediante un enfoque cuantitativo y cualitativo que se combinan para realizar un diagnóstico a partir de los riesgos identificados o revelados y obtener una valoración a través de la medición y evaluación, para ello utiliza:



El enfoque cuantitativo de riesgos, el cual se auxilia fundamentalmente:

1. Mediante una herramienta tecnológica en la que registra y cuantifica el nivel de pérdidas asociadas a eventos de riesgo operacional, de esta obtiene una base de datos de eventos de pérdidas, cuyo objetivo es el registro de los eventos de riesgo operacional ocurridos en la Institución.
2. Con la ejecución de procesos de conciliación contable, se garantiza la calidad de la información recogida en la base de datos.

El enfoque cualitativo, se lleva a cabo a través de:

1. El mapeo de procesos, documentación, la identificación de riesgos y controles a lo largo de la cadena de valor, punta a punta, el diseño de mecanismos de acción para la mitigación de los riesgos operacionales, además de contar con una estructura organizacional con funciones específicas para su identificación y reporte oportuno.
2. Evaluación de los riesgos, con base en el enfoque experto de las diversas áreas de la Institución, quienes cuentan con el conocimiento y experiencia. Lo anterior, sirve para obtener una visión cualitativa de los principales factores de riesgo en su ámbito de competencia y control, con independencia de que los mismos se hayan materializado o no con anterioridad. Asimismo, permite una definición adecuada de controles, verificación de eficiencia y cobertura de mitigación.
3. Por medio del análisis de escenarios de Riesgo Operacional, se obtiene la opinión de las Unidades de negocio, los efectos en caso de que se materialicen los riesgos revelados que puedan significar una pérdida importante para la Institución. El objetivo es evaluar los controles existentes para implementar la actualización o la incorporación de nuevos controles para fortalecer los ya existentes, y así reducir el efecto o impacto de dichos riesgos.

Con relación a la exposición al riesgo operacional, el Consejo de Administración de la Institución, en su sesión celebrada el 26 de febrero del 2022, aprobó que éste será del 2% sobre los ingresos netos, expresado mensualmente siguiente:

Cálculo de la exposición al riesgo operacional
(Cifras en pesos)

	Anual	Mensual	Nivel de tolerancia mensual
Ingresos netos oct-22	1,795	181	4
Ingresos netos nov-22	1,800	172	3
Ingresos netos dic-22	1,799	173	3,
Límite de exposición al riesgo (2% sobre los ingresos netos)			

La UAIR mensualmente informa al Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR), sobre la exposición de todos los riesgos operacionales a los que está expuesta la Institución. Asimismo, reporta en el portal de la Comisión denominado SITI, la Serie R28 relativa a la información del mismo riesgo; mantiene un constante monitoreo de los eventos e incidencias que pueden representar pérdidas potenciales en caso de materializarse, y que pudieran significar desviaciones respecto a los niveles de tolerancia aprobados. Adicionalmente, la UAIR es la encargada de construir bases de información de riesgo operacional con el objeto de informar su comportamiento y evolución histórica.



Por lo tanto, dados los resultados del análisis realizado en el trimestre en referencia, se concluye lo siguiente:

- La cobertura total del nivel de tolerancia para la exposición al riesgo operacional de la Institución es razonable en relación con las pérdidas operacionales identificadas durante el periodo de octubre a diciembre de 2022.
- El perfil de exposición al riesgo operacional, conforme al nivel de impacto observado, así como a la funcionalidad y solidez de los controles, se calificó en un nivel Bajo, de acuerdo con el análisis del enfoque cualitativo.
- El nivel de efectividad de los controles, de acuerdo con su grado de concentración, corresponde principalmente a una cobertura moderada.

Riesgo tecnológico

La Institución evalúa las circunstancias que en materia de riesgo tecnológico pudieran influir en su operación ordinaria, las cuales se sujetarán a vigilancia permanente a fin de verificar el desempeño del proceso. La estrategia de la Institución descansa en la gestión y administración del entorno tecnológico, parte de esta vigilancia se concentran en el monitoreo, metodologías de seguridad lógica y física, límites de operación de los sistemas principales del banco, planes de continuidad de negocios BCP y planes de recuperación en caso de desastres DR, por mencionar algunas. Se certifica que los recursos informáticos cumplan con la disponibilidad, confidencialidad e integridad de datos, minimizando la vulnerabilidad a los sistemas.

Riesgo legal

La Institución mantiene una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos, asegurándose que aquellas que resulten eventos de pérdida sean incluidas en una clasificación detallada. Con el fin de estimar el monto de las pérdidas potenciales derivadas de cualquiera de estas causas, se cuenta con un análisis mensual desarrollado por el área Jurídica.

Se identifican como posibles causas de pérdida potencial:

- El incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas que deriven en alguna multa o sanción.
- La emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables que impliquen eventos de pérdida.

Para reducir el impacto de este riesgo la Institución ha tomado las siguientes medidas:

- Establecimiento de políticas y procedimientos para analizar la validez jurídica y procurar la adecuada instrumentación de los actos jurídicos celebrados.
- Divulgación a empleados y funcionarios de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables a sus operaciones.

El presente informe adicional y complementario al reporte trimestral revelado por la Institución con cifras al 31 de diciembre de 2022, fue preparado en cumplimiento del requerimiento de la Comisión contenidos en el Oficio y siguiendo los lineamientos establecidos por dicha autoridad para la revelación de la información relacionada con el uso de instrumentos financieros derivados.

Información en materia de operaciones financieras derivadas

La información revelada por la Institución fue preparada en cumplimiento del requerimiento de la Comisión contenidos en el Oficio No. 151-2/76211/2009 de fecha 20 de enero 2009 y siguiendo los lineamientos establecidos por dicha autoridad para la revelación de la información relacionada con el uso de instrumentos financieros derivados.

Instrumentos financieros derivados

Políticas de la emisora



Las políticas de la Institución permiten sólo el uso de productos derivados del tipo Opciones de Tasas de Interés e Intercambio de Tasas (“SWAP”) con fines de cobertura de acuerdo con el boletín C-10 de las NIF y B-5 de los criterios contables.

Políticas de uso de instrumentos financieros derivados

Objetivos para celebrar operaciones con derivados

En términos generales el objetivo la Institución persigue al celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados es: obtener coberturas para mitigar los riesgos asociados con posibles variaciones o fluctuaciones inusuales en el valor de los precios de los activos subyacentes tasas de interés y divisas; a los cuales la Institución podría encontrarse expuesto en su operación.

Administración de riesgos

El objetivo principal de la Administración Integral de Riesgos reside en contribuir con el posicionamiento riesgo/rendimiento de la Institución. Esto es posible mediante la identificación, medición y monitoreo del impacto de los riesgos implícitos en el negocio para poder asignar eficientemente los recursos de la Institución, así como controlar el efecto de estos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de estrategias de mitigación y la integración de una cultura del riesgo y su administración proactiva en la operación diaria.

En lo referente a administración integral de riesgos, la Institución se apega a los siguientes lineamientos generales:

- Transparencia.
- Estimación de exposición al riesgo.
- Información oportuna y de calidad.
- Incorporación al proceso de toma de decisiones.
- Supervisión interna independiente.

De acuerdo con la naturaleza de la operaciones de instrumentos derivados que Institución tiene en posición, no anticipamos riesgos inherentes o contingencias que puedan afectar la liquidez de la emisora, al ser opciones de cobertura de tasa de interés compradas por la emisora, los posibles eventos futuros son en favor de Institución en caso de que las tasas de interés suban a un nivel por encima del precio de ejercicio la emisora empezará a recibir flujo de las instituciones de las que adquirió las opciones. En caso contrario no hay flujos

La posición actual de instrumentos financieros derivados tiene como activo subyacente la TIIE de 28 días publicada por Banxico, de acuerdo con los niveles actuales de dicho indicador no anticipamos que alcance los niveles del precio de ejercicio establecido para el siguiente trimestre.

Instrumentos utilizados

Los instrumentos que tiene la Institución contratados al cierre del cuarto trimestre de 2022 son:

- Intercambio de tasas de interés.

Estrategias de cobertura

La Institución sólo contrata Instrumentos Financieros Derivados con fines de cobertura, en términos de lo dispuesto en el Anexo 33 de las Disposiciones.

La contratación de estas operaciones tiene como objetivo mitigar las fluctuaciones en el valor de los activos subyacentes, tasas de interés principalmente; a las que la Institución está expuesta por las emisiones de deuda y contratación de financiamientos.



La Administración de la Institución define los límites (montos y parámetros) aplicables para la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados de conformidad con la posición primaria que se requiere cubrir.

Mercados de negociación y contrapartes elegibles

Los mercados financieros a través del cual la Institución realizan operaciones financieras derivadas son conocidos como “Over The Counter” (“OTC”).

La Institución cotiza con dos o más instituciones financieras para asegurar las mejores condiciones en la contratación. Las instituciones financieras con las que se contratan dichos instrumentos son de reconocido prestigio y solvencia en el mercado.

Políticas para la designación de agentes de cálculo o de valuación

La Institución designó a un cuarto o para que provea precios de mercado para dichos instrumentos. La valuación es comparada contra las valuaciones proporcionadas por los intermediarios financieros con los que la emisora tiene contratadas las operaciones. Previo a la contratación de algún instrumento financiero derivado, la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, la Tesorería y la UAIR, evalúan su factibilidad y presenta la información necesaria a los Órganos de Gobierno Corporativo que conforme a sus políticas deban autorizarlo.

Principales condiciones o términos de los contratos

Las operaciones financieras derivadas OTC se realizan al amparo del Contrato Marco de Operaciones Financieras Derivadas; los cuales contienen los lineamientos y directrices establecidos estándar para el mercado OTC. Los mismos están debidamente formalizados por los representantes legales de la Institución y de las Instituciones Financieras con quienes hemos establecido esta relación.

Procesos en los niveles de autorización requeridos por tipo de negociación

Las áreas de Tesorería, Riesgos y la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas revisan en conjunto que las operaciones cumplen con las condiciones de eficiencia y mitigan de manera aceptable los riesgos expuestos en la posición primaria, se revisan las condiciones económicas de los Derivados y cuando se aprueban en conjunto.

Las operaciones las cierran personas designadas y autorizadas a través de los Contratos Marco, se reciben las confirmaciones de las transacciones y la firma el representante legal que corresponda.

Políticas de márgenes, colaterales, líneas de crédito, VAR

La política de la emisora es negociar con cada contraparte al momento de la firma del contrato marco de Instrumentos Financieros Derivados, el monto de la pérdida máxima a partir de la cual serán sujetas las llamadas de margen y los montos mínimos a intercambiar o valor de transferencia.

La política de la Institución para la estimación del Valor en Riesgo (“VaR”) de las inversiones utilizando el método de simulación histórica, es que se deberá vigilar que la Perdida Esperada no sea mayor al 4% del capital Básico conocido a la fecha de cálculo del Valor en Riesgo; estos límites serán revisados al menos una vez al año por el Comité de administración Integral de Riesgos.

Procedimientos de control interno

La Administración Integral de Riesgos es realizada por conducto del Consejo de Administración de la Institución, quien, de conformidad con la Ley del Mercado de Valores, es el órgano encargado de dar seguimiento a los principales riesgos a los que está expuesta la Emisora. Para la realización de esta actividad, el Consejo de Administración se apoya en el Comité de Riesgos y en la Unidad para la Administración Integral de Riesgos. Esta área incluye dentro de sus actividades el análisis de la operación de los instrumentos financieros derivados.



Para hacer la medición y evaluación de los riesgos tomados en sus operaciones financieras derivadas, se usa el cálculo del valor en riesgo, además de efectuar los análisis de sensibilidad y pruebas de "stress" bajo condiciones extremas. Para monitorear la liquidez, se calculan "gaps" de liquidez, para lo cual se consideran los activos y pasivos financieros de la institución de que se trate, así como los créditos otorgados por la misma.

Diariamente se les da seguimiento a las exposiciones que se tienen, a los riesgos de mercado y al riesgo de liquidez.

Existencia de un cuarto o independiente

Conforme a la normatividad vigente, la Institución tiene la obligación de contar con un auditor externo independiente que dictamine sus estados financieros anuales. Dentro del proceso de auditoría realizado por dichos auditores, se analizan los estados financieros de las sociedades y las operaciones que dieron origen a los registros correspondientes y se revisan los procesos de control interno de las sociedades auditadas. Consecuentemente, dentro de dicho análisis los auditores externos revisan las operaciones con instrumentos financieros derivados, incorporando en su caso las notas correspondientes en el dictamen de los estados financieros de la Institución.

Con la finalidad de reducir los riesgos generados por las fluctuaciones en tasas de interés, se utilizan opciones de tasas de interés, a través de los cuales se paga una prima por el derecho a obtener una cobertura de tasa de interés a un strike pactado los instrumentos financieros derivados en su totalidad han sido designados y califican como instrumentos derivados de cobertura.

La política de la Institución comprende: (i) la documentación formal de todas las transacciones entre los instrumentos de cobertura y las posiciones cubiertas, (ii) el objetivo de la administración de riesgos, y (iii) la estrategia para celebrar las transacciones de cobertura. Este proceso comprende la asociación entre los flujos de efectivo de los derivados con los activos o pasivos reconocidos en el estado de posición financiera.

La efectividad de los instrumentos derivados de cobertura se evalúa antes de su designación, así como durante el periodo de esta, la cual se lleva a cabo al menos trimestralmente con base en técnicas estadísticas reconocidas. Si se determina que un instrumento financiero derivado no es altamente efectivo como cobertura o si el instrumento financiero derivado deja de ser una cobertura altamente efectiva, se deja de aplicar el tratamiento contable de cobertura respecto de dichos derivados prospectivamente.

Los instrumentos derivados se reconocen en el estado de posición financiera a su valor razonable, determinado a través del despacho externo. La porción efectiva de las ganancias o pérdidas de estos instrumentos derivados se reconoce en el capital contable en el rubro de "Otras partidas de utilidad integral acumuladas", y la porción no efectiva se aplica a los resultados del ejercicio. Los cambios en el valor razonable de los instrumentos derivados que no califican como instrumentos de cobertura se reconocen de forma inmediata en resultados.

El efecto por valuación reconocido en resultados correspondiente a instrumentos financieros derivados que se tratan como instrumentos de cobertura, se presenta en el rubro de "Pérdida por valuación de derivados y otros conceptos financieros".

A esta fecha, los auditores externos no han reportado observaciones relevantes o deficiencias que ameriten ser reveladas.

Descripción genérica sobre las técnicas de valuación y políticas contables

La valuación de estos instrumentos se realiza a diario dentro del área de riesgos y con los vectores de precios publicados por los proveedores de precios autorizados en México; el método de valuación se obtiene como la diferencia del valor presente de los flujos a entregar y recibir.



Insumos: Tasas de Referencia
Curva de Referencia

TIIE 28D
Descuento IRS

Para valuar este tipo de contrato se hace a través de modelos estándares los cuales corresponden al valor presente de los flujos futuros esperados a recibir y a entregar, según corresponda, proyectados de acuerdo con las tasas futuras implícitas aplicables y descontados a las tasas de interés prevalecientes en el mercado en la fecha de valuación.

En las opciones se cumplieron con las condiciones para su tratamiento contable de cobertura dependiendo de la posición primaria que se cubre será su registro del resultado por valuación mensual en resultados o en la cuenta de Resultados Integrales, haciendo también un registro del activo o pasivo financiero en el estado de posición financiera bajo el rubro "Otros resultados integrales acumulados" subconcepto "Cambios en la Valuación de Instrumentos Financieros Derivados". En este tipo de operaciones sus efectos de cobertura se reconocen dentro del margen financiero.

Para efectos de presentación en los estados financieros, el saldo neto ("posición") de los flujos esperados a recibir y a entregar por contrato se presenta en el estado de posición financiera bajo el rubro "Instrumentos financieros derivados", de acuerdo con su naturaleza deudora o acreedora respectivamente.

Por lo que respecta a las políticas y frecuencia de valuación y las acciones establecidas en función de la valuación obtenida, la Institución tiene como política hacer la valuación diaria de las posiciones de derivados y registro contable mensual y con base a dichas valuaciones y en consulta con los directivos relevantes y/u órganos sociales competentes se toman las acciones pertinentes.

Cabe señalar que las valuaciones de la posición de operaciones derivadas son realizadas por (i) el proveedor de precios, (ii) el personal interno para una valuación interna y (iii) por las distintas contrapartes.

En estos instrumentos de cobertura, la efectividad de la cobertura se mide tanto prospectiva como retrospectivamente. Para medir la efectividad prospectiva se valúa a mercado tanto la posición primaria cubierta como del derivado de cobertura, una vez calculado se verifica que los cambios en el valor razonable del instrumento derivado mantengan una alta efectividad en la compensación de los cambios en el valor razonable de la posición primaria. La medición de la efectividad retrospectiva de los instrumentos de cobertura se realiza basándose en los resultados pasados en términos de compensaciones de flujos reales efectuados entre el derivado y la posición primaria que está cubriendo.

Los instrumentos derivados de cobertura vigentes son altamente efectivos ya que el nivel de cobertura se encuentra en el rango establecido en la Norma Internacional de Contabilidad (IFRS) NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición", párrafo FC136, que establece que una cobertura es altamente eficiente si la razón de cobertura fluctúa en un rango entre el 80% y el 125% de correlación inversa.

La NIC-39, "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición", requiere que, en la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros, se considere el riesgo crediticio, el cual representa el riesgo de que una contraparte no haga frente a sus obligaciones contractuales. Por lo tanto, el valor razonable de la posición activa y pasiva de los instrumentos financieros derivados se presenta neto del ajuste por valuación crediticia atribuible al riesgo de incumplimiento, tanto de la Institución como del que proviene de las contrapartes con quienes la Compañía tiene contratados sus instrumentos financieros derivados.

Metodología de valuación

Para los instrumentos con fines de cobertura, que son los únicos que opera la Institución, cuenta con definiciones operativas y normativas, aprobadas por el CR y contenidas en el Manual de Administración Integral de Riesgos en los que se establecen las metodologías de valuación utilizadas.

Asimismo, la valuación de los instrumentos de cobertura se realiza de forma diaria con base en los parámetros empleados en las prácticas de mercado (tasas, tipos de cambio, precios, sábana de volatilidades, etc.)



Descripción de los métodos y técnicas de valuación con las variables de referencia relevantes y los supuestos aplicados, así como la frecuencia de valuación.

De acuerdo con el criterio B-5, la prueba de efectividad se debe de realizar al inicio de la misma, siendo la cobertura altamente efectiva el cumplimiento de la compensación de los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo que se está cubriendo, tal como lo establece el criterio B-5.

GA44 "Una cobertura se considerará altamente efectiva si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- a) Al inicio de la cobertura y en los periodos siguientes, se espera que ésta sea altamente efectiva para cancelar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se haya designado la cobertura. Tal expectativa puede demostrarse de varias formas, entre las que se incluye la realización de una comparación de los cambios pasados en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, que sean atribuibles al riesgo cubierto, con los cambios que hayan experimentado en el pasado este valor razonable o los flujos de efectivo, respectivamente; así como la demostración de una elevada correlación estadística entre el valor razonable o los flujos de efectivo de la partida cubierta y los que corresponden al instrumento de cobertura. La Institución puede escoger una razón de cobertura distinta de uno a uno, con el fin de mejorar la efectividad de la cobertura, como se ha descrito en el párrafo GA39".
- b) La efectividad real de la cobertura se encuentra en un rango de 80-125 por ciento. Por ejemplo, si los resultados conseguidos son tales que la pérdida en el instrumento de cobertura es de 120 unidades monetarias, mientras que la ganancia en los instrumentos de caja es de 100 unidades monetarias, el grado de cancelación puede medirse como $120/100$, lo que dará un 120 por ciento, o bien como $100/120$, lo que dará un 83 por ciento. En este ejemplo, suponiendo que la cobertura cumple la condición establecida en el inciso (a) anterior, la Institución podría concluir que la cobertura ha sido altamente efectiva".

GA52 "Si una Institución designa a una opción en su totalidad como un instrumento de cobertura de una transacción pronosticada respecto a un riesgo de un sólo lado, la relación de cobertura no será perfectamente efectiva. Lo anterior debido a que el premio pagado por la opción incluye el valor en el tiempo y, como se establece en el párrafo GA34, la cobertura de un riesgo de un sólo lado no incluye el valor en el tiempo de una opción. Por tanto, en esta situación, no existirá una cancelación entre los flujos de efectivo relativos a la prima pagada correspondientes al valor en el tiempo de la opción, y aquéllos relativos al riesgo cubierto".

GA53 "En el caso del riesgo de tasa de interés, la efectividad de la cobertura puede evaluarse preparando un calendario de vencimientos para los activos financieros y los pasivos financieros, que muestre la exposición neta a la tasa de interés para cada periodo, siempre que la exposición neta esté asociada con un activo o pasivo específico (o con un grupo de activos o pasivos específicos, o bien con una porción específica de los mismos) dando lugar a la exposición neta, y la efectividad de la cobertura se evalúa con referencia a ese activo o pasivo".

Para las operaciones de opciones mensualmente se recibe de la contraparte su valuación y se compara su valor razonable con el proporcionado por un proveedor de precios. Para valuar este tipo de contrato se hace a través de modelos estándares los cuales corresponden al valor presente de los flujos futuros esperados a recibir y a entregar, según corresponda, proyectados de acuerdo con las tasas futuras implícitas aplicables y descontados a las tasas de interés prevalecientes en el mercado en la fecha de valuación.

En las opciones se cumplieron con las condiciones para su tratamiento contable de cobertura dependiendo de la posición primaria que se cubre será su registro del resultado por valuación mensual en resultados o en la cuenta de Resultados integrales, haciendo también un registro del activo o pasivo financiero en el estado de posición financiera bajo el rubro "Otros resultados integrales acumulados" subconcepto "Cambios en la Valuación de Instrumentos Financieros Derivados". En este tipo de operaciones sus efectos de cobertura se reconocen dentro del margen financiero.

La Institución elabora la prueba de efectividad prospectiva al inicio de la cobertura, la prueba de efectividad retrospectiva al menos al cierre de cada mes.



Pruebas de efectividad prospectiva

Con el fin de recoger las variaciones futuras de las curvas de valuación, se construye una curva a partir de la curva del día que se realice la prueba más un punto porcentual (arbitrario) que en los sucesivos llamaremos “Curva THIE 28 IRS – Teórica”.

Construir una curva para valorar el instrumento financiero derivado original y el hipotético como sigue:

Con esta curva se realizará la valuación del derivado original y el derivado hipotético, dado que el valor de mercado de cada uno se determina a partir de la suma de los “spreads” aplicaremos un proceso de regresión lineal entre los spreads de ambos derivados como sigue:

Sean:

(Cobertura)

(Parte cubierta)

Construyendo la regresión lineal como sigue:

Donde pide que se satisfagan las siguientes condiciones:

- La R2 de la regresión lineal es mayor o igual a 0.8.
- La correlación en la regresión lineal es de 0.8 o mayor.
- La pendiente m se encuentra en el intervalo [0.8, 1.25].

Si cualquiera de estas condiciones no se cumple indica que la prueba no es efectiva y la relación de cobertura no puede establecerse. Sólo se consideran los movimientos en el precio de la THIE 28D arriba del strike pactado, ya que en la relación de cobertura se explica que esta parte del movimiento es la que se cubre con los calls, es decir sólo el valor intrínseco del call se toma en consideración.

En estos instrumentos de cobertura que se encuentran vigentes, la efectividad de la cobertura se mide tanto prospectiva como retrospectivamente. Para medir la efectividad prospectiva se valúa a mercado tanto la posición primaria cubierta como del derivado de cobertura, una vez calculado se verifica que los cambios en el valor razonable del instrumento derivado mantengan una alta efectividad en la compensación de los cambios en el valor razonable de la posición primaria. La medición de la efectividad retrospectiva de los instrumentos de cobertura se realiza basándose en los resultados pasados en términos de compensaciones de flujos reales efectuados entre el derivado y la posición primaria que está cubriendo.

Los instrumentos derivados de cobertura vigentes son altamente efectivos ya que el nivel de cobertura se encuentra en el rango establecido en la Norma Internacional de Contabilidad (“IFRS”) NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”, párrafo FC136, que establece que una cobertura es altamente eficiente si la razón de cobertura fluctúa en un rango entre el 80% y el 125% de correlación inversa.

Fuentes internas y externas de liquidez que pudieran ser utilizadas para atender requerimientos relacionados con instrumentos financieros derivados

Los requerimientos de liquidez relacionados a instrumentos financieros derivados son atendidos tanto con fuentes internas y externas. Dentro de las fuentes internas se encuentra la generación propia de recursos derivados de la operación, los cual han sido suficientes para cubrir los requerimientos de dichos instrumentos y como fuente externa, la Institución mantiene líneas de crédito revolvante, autorización de un programa de Certificados Bursátiles e inscripción genérica para emisión de PRLV’s y CEDE’s.



Cambios en la exposición a los principales riesgos identificados y en la administración de esta

La Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de manera mensual analiza todas las posiciones de riesgo existentes. Sin perjuicio de lo anterior, también se mantiene un monitoreo diario de las fluctuaciones de las principales variables financieras del mercado. Asimismo (i) se da seguimiento a las variables del mercado.

Cabe señalar que, por el tipo de operaciones celebradas, a la fecha no se han presentado situaciones o eventualidades, tales como cambios en el valor del activo subyacente o las variables de referencia, que impliquen que los instrumentos financieros derivados contratados por la Institución difieran de la situación en que originalmente fueron concebidos, que modifiquen significativamente el esquema de los mismos o que impliquen la pérdida parcial o total de las coberturas, y que requieran que la emisora asuma nuevas obligaciones, compromisos o variaciones en su flujo de efectivo de forma que vean afectada su liquidez.

Finalmente se informa que no hay incumplimientos que se haya presentado en los contratos celebrados a esta fecha.

Información cuantitativa

Al 31 de diciembre de 2022 la Institución tiene contratos de cobertura a través de contratos intercambio de tasas de interés (SWAP's) pactados para cubrir una exposición de deuda por \$2,700 millones de pesos (en certificados bursátiles y de depósito) de acuerdo con las principales características que se desglosan a continuación:

(En pesos mexicanos)	Tipo derivado	Amortización	Fecha celebración	Fecha vencimiento	Subyacente
1,200	SWAP	28 días	31-ago-2022	27-may-22	TIIE 28 días vs 7,900% fija
1,000	SWAP	28 días	31-ago-2022	27-feb-2025	TIIE 28 días vs 9,350% fija

En el cuarto Trimestre del 2022 la emisora no contrató nuevas operaciones. Las características principales de la operación son las siguientes

(En pesos mexicanos)	Tipo derivado	Amortización	Periodicidad de pago	Fecha de inicio	Fecha vencimiento	Subyacente	Sobretasa	Tasa fija	Emisor a pagar	Emisor a recibe
1,200	Intercambio de tasas de interés	N.A.	28 días	31-ago-2022	27-may-22	TIIE 28	-	7.790%	Tasa fija	Tasa variable
1,000	Intercambio de tasas de interés	N.A.	28 días	31-ago-2022	27-feb-2025	TIIE 28	-	9.350%	Tasa fija	Tasa variable

Vencimiento de instrumentos financieros derivados

Durante el cuarto trimestre del 2022 la emisora no tuvo vencimientos de instrumentos financieros derivados. La Institución no ha tenido llamadas de margen durante el cuarto trimestre de 2022, dado que ninguno de los instrumentos que se tienen contratados lo han requerido.

A la fecha de emisión del presente reporte la Institución no ha tenido ningún incumplimiento que se haya presentado en los contratos de instrumentos financieros derivados durante el cuarto trimestre de 2022.

La posición en valor absoluto del valor razonable no representa el 5% de los activos, pasivos o capital ni el 3% de las ventas.



La posición en instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2022 se detalla en la siguiente tabla:

Derivado	Contratación	Vto	Fines de Cobertura / Negociación	Amortización	Monto nacional /Valor nominal	Base	Valor del Activo Subyacente Trim Act	Trim Ant	Valor Razonable (MXN MTM) Trim Act	Trim Ant	Colaterales/ Líneas de
SWAP Tasas de interés	31-ago-22	27-feb-25	Cobertura	Mensual	\$1,20,000,000	TIIIE 28	9.35%	n.a	\$ 14,636,351	\$ 9,685,302	n.a
SWAP Tasas de interés	02-sep-22	29-ago-25	Cobertura	Mensual	\$1,000,000,000	TIIIE 28	9.18%	n.a	\$ 12,181,755	\$ 4,618,717	n.a

Análisis de sensibilidad

Las políticas de Instrumentos Financieros derivados de la Institución sólo contemplan la utilización de estos con fines de cobertura por lo que no se cuenta con instrumentos con fines distintos o de aquellos que por su naturaleza deban reconocer la ineffectividad de la cobertura para los que sea necesaria una metodología para la medición de riesgos de mercado.

Por lo anterior, debido a que la estructura en las posiciones con fines de cobertura tiene una efectividad que va del 80% al 125%, se considera que el análisis de sensibilidad no es aplicable.

Anexo 1-O Bis revelación de información relativa a la razón de apalancamiento del mes de diciembre 2022

REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
Exposiciones dentro del balance		
1	Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores -SFT por sus siglas en inglés- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)	\$ 19,827.80
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)	1,664.79
3	Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)	18,163.01
Exposiciones a instrumentos financieros derivados		
4	Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	
8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	



REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
9	Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	
10	(Compensaciones realizadas al nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)	-
Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores		
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT	
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)	-
Exposiciones dentro del balance		
Otras exposiciones fuera de balance		
17	Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)	278.23
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	278.23
Capital y exposiciones totales		
20	Capital de Nivel 1	2,597.45
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	18,441.24
Coeficiente de apalancamiento		
22	Coeficiente de apalancamiento de Basilea III	14.09%

Tabla II.1

REFERENCIA	DESCRIPCION	IMPORTE
1	Activos totales	\$ 20,486.95
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	-
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	NA
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	458.97
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores[1]	200.18
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	278.23
7	Otros ajustes	<u>1,664.79</u>
8	Exposición del coeficiente de apalancamiento	\$ <u>18,441.24</u>



Tabla III.1

REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
1	Activos totales	\$ 20,486.95
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	(458.97)
3	Operaciones en reporto y préstamos de valores	(200.18)
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	NA
5	Exposiciones dentro del Balance	\$ 19,827.80

Tabla IV

CONCEPTO/TRIMESTRE	T-1	T	VARIACION (%)
Capital Básico ^{1/}	\$ 2,538	\$ 2,597	2.34%
Activos Ajustados ^{2/}	<u>17,783</u>	<u>18,441</u>	<u>3.70%</u>
Razón de Apalancamiento ^{3/}	<u>14.3%</u>	<u>14.1%</u>	<u>(1.3%)</u>

24. Índice de capitalización (información y cifras no auditadas)

Con fecha 19 de enero de 2023 y número de folio de recepción RCS-B3/2142838 se envió a la CNBV el cálculo del índice de capitalización el cual, al 31 de diciembre de 2022, se conforma como sigue, el cual es superior al mínimo requerido por las autoridades:

	2022
Integración de capital:	
Capital contable	\$ 4,262
Gastos de organización, otros intangibles, y	<u>1,665</u>
Total capital básico	<u>\$ 2,597</u>
Activos en riesgo:	
Activos por riesgos de mercado	\$ 2,844
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	2,687
Posiciones en divisas	<u>157</u>
Total activos por riesgos de mercado	2,844
Activos por riesgo de crédito:	
Posición en títulos de deuda	25
Operaciones de crédito en cartera	11,151
Operaciones con personas relacionadas	781
Inversiones permanentes y otros activos	<u>2,550</u>
Total activos de riesgo de crédito	14,507
Activos por riesgo operacional	<u>1,530</u>
Activos por riesgo totales	<u>\$ 18,925</u>



	2022
Coeficientes	
Capital neto / requerimiento de capital total	1.72
Capital neto / activos por riesgo de crédito	% 17.85%
Capital neto / activos por riesgo totales (ICAP)	% 13.72%
Capital básico / requerimiento de capital total	1.72
Capital básico / activos en riesgo totales	% 13.72%
ICAP, incluyendo activos por riesgo operacional sin considerar la octava transitoria	% 13.72%
ICAP	% 13.72%

Gestión de capital (liquidez)

- La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos a los que está expuesta la Institución.

El principal riesgo al que se encuentra expuesta la institución es el riesgo de crédito y se encuentra vigilado y mitigado por la unidad para la Administración Integral de Riesgos mediante un seguimiento constante de las pérdidas por convenio y tipo de crédito el cual mantiene una exposición relación con el capital de la institución que no debe ser menor al 30% para un Índice de Capital total superior al 15%.

- La forma en la que los informes financieros revelan y reflejan los riesgos a los que se refiere el numeral anterior.

Para garantizar la correcta integración del capital en los estados financieros trimestrales y anuales se incorpora el cómputo final del índice de capitalización, mismo que es revelado dentro del mismo documento.

- La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos potenciales ante escenarios de estrés que puedan comprometer la suficiencia del capital y la liquidez de la Institución, considerando la estructura del balance y la composición de los activos de esta en los escenarios de estrés que se consideren. Así como la capacidad para obtener recursos y continuar operando ante un escenario de estrés, en el que se comprometa la suficiencia del capital de la institución sin necesidad de incumplir con los mínimos establecidos en las presentes disposiciones:

Los escenarios de estrés que tiene considerados la Institución son:

Reducciones significativas en el precio de mercado y en la liquidez de los activos debido a condiciones adversas exógenas.

- a. Conservar el régimen de inversión de la Institución como conservador que se canaliza en su totalidad a instrumentos con calificación arriba de A2 y A- y alta bursatilidad.
- b. Mantener siempre líneas de contingencia, comprometidas, de por lo menos el 10% del endeudamiento total del Banco.

Movimientos adversos en los precios de las divisas con las que opera la Institución, cuyo impacto afecte su posición financiera.

- a. Contratar las coberturas cambiarias que respalden los pasivos y/o compromisos de la Institución cuando se generen operaciones con divisas.



Inestabilidad del financiamiento y su retiro masivo, a saber:

- a. La salida de una proporción de los depósitos minoristas (clientes de ventanilla y pequeñas empresas)

Mantener los depósitos de ahorradores minoristas como una proporción menor de la Base de Fondeo del banco.

- b. La salida de una proporción del financiamiento no garantizado, proveniente de personas morales (depósitos mayoristas).

Mantener los depósitos de ahorradores minoristas como una proporción menor de la Base de Fondeo del banco.

- c. La pérdida parcial del financiamiento obtenido por deterioro de las garantías otorgadas, de corto plazo, dependiendo del tipo de activo y contraparte.

Mantener programas de mercado quirografarios que le permitan buscar fondeo de mercado ante un requerimiento de liquidez.

Convertirse en un Emisor recurrente para simplificar los procesos de emisión de valores.

Mantener las líneas de contraparte que permitan al Banco la emisión de instrumentos bancarios de corto plazo en el mercado de dinero de forma quirografaria.

Pérdidas de valor por la liquidación forzosa de activos necesaria para hacer frente a pasivos o posiciones no cubiertas en el corto plazo.

Mantener la calidad de nuestros activos (cartera) que pueden ser vendidos o bursatilizados con aforos observados de 1.3 x, con una merma momentánea del valor en un 25% (en lo que el flujo de la constancia es recibido).

Se considera que en un esquema de venta directa y no bursatilización, para la liquidación forzosa de nuestros activos, la calidad crediticia de los mismos, así como el copete de intereses que devengan permitiría liquidarnos con un descuento no mayor al 10%.

Correlación y dependencia entre todas las fuentes de financiamiento de mercado.

Mantener y ampliar Líneas de crédito comprometidas por un monto de al menos 10% con respecto al endeudamiento total de la institución

Requerimientos adicionales por una disminución en la calificación de la Institución considerando salidas de efectivo y requerimientos adicionales de garantía.

Convenir plazos de cura para aquellas estructuras de fondeo de la institución que están ligadas a mantenimiento de ciertos niveles de calificación, durante los cuales esta contingencia puede ser subsanada sin que representaran un evento de amortización anticipada.

En los lapsos de cura disponibles, la Institución estaría en posibilidades de otorgar garantías liquidas o de cartera con la finalidad de mantener las calificaciones de las estructuras y que no se detonen eventos de amortización anticipada.

Reducción de la disponibilidad de líneas de crédito contingentes otorgadas a la Institución.



Mantener siempre abiertos y con capacidad de endeudamiento Programas Bursátiles y Líneas de Contraparte en el mercado de dinero con la finalidad de hacer frente a los requerimientos de liquidez.

Restricciones legales y operacionales para transferir y recibir fondos.

Restricciones legales:

- No mantener en una misma cuenta transaccional y de inversiones más del 30% del flujo requerido para la liquidación de operaciones del Banco.

Restricciones operativas:

- Mantener la configuración del Protocolo Financiero de INDEVAL para que desde la bóveda de efectivo podamos desplazar fondos que se encuentren líquidos a cuentas de la institución en otros bancos, lo que permita hacer frente a la transaccionalidad y operación a través de otros bancos en caso de restricciones en nuestros sistemas de liquidación
- Restricciones para interactuar con otros participantes del mercado, así como problemas de liquidez, en los que la disponibilidad de financiamiento con su matriz se viera reducida.

Restricciones financieras:

- Mantener y ampliar Líneas de crédito comprometidas por un monto de al menos 10% con respecto al endeudamiento total de la institución

Restricciones operativas:

- El uso de cheques para prácticamente todas las operaciones, o en su defecto archivos de texto que pueden ser entregados en las oficinas de otras entidades financieras para ser procesados como mecanismo contingente ante la imposibilidad de operación a través de las plataformas electrónicas convencionales.
- Afectación del flujo de efectivo derivado del incumplimiento de obligaciones pactadas por sus contrapartes, corresponsales o custodios.
- Mantener como política de inversión que no se puede tener más del 30% de los recursos disponibles en la misma Institución a fin de tener diversificado el riesgo por incumplimiento de dichas operaciones.
- Adicionalmente se deberá contar con líneas de contingencia; instrumentos de mercado de dinero, y otros para hacer frente a necesidades de liquidez ante la falla de alguna contraparte
- Incremento en la volatilidad del mercado, lo que afectaría la calidad de las garantías otorgadas y la exposición en derivados debido a cambios en valuación, implicando un incremento en la posición de las garantías otorgadas u otras necesidades de liquidez.
- Operar derivados únicamente con fines de cobertura.
- Disposición de líneas de crédito irrevocables por parte de los clientes.
- Mantener las líneas irrevocables que la institución tiene otorgadas en rangos menores al 5% del valor de la cartera total de la Institución con un límite del 20% de la Cartera
- Necesidad de la Institución de recomprar deuda o hacer frente a obligaciones no contractuales con el objetivo de mitigar el riesgo reputacional.
- Contar con las líneas de contingencia y esquemas de financiamiento bursátil que permitan dotar de la liquidez necesaria a la institución para hacer frente a estas contingencias.



- Disponibilidad limitada de activos líquidos y de alta calidad sobre los cuales, en un escenario de estrés, pueda disponer sin restricción alguna, para hacer frente a sus necesidades de liquidez.
- Mantener los esquemas de financiamiento quirografario de la institución que sean la fuente de liquidez en este caso.

Para mayor información respecto de lo comprendido en el anexo 1-O de las Disposiciones, referirse a la página de internet www.consubanco.com.

Coficiente de cobertura de liquidez (CCL)

	(Cifras en millones de pesos)	Cálculo Individual		Cálculo Consolidado	
		importe sin ponderar (Promedio)	importe ponderado (Promedio)	importe sin ponderar (Promedio)	importe ponderado (Promedio)
ACTIVOS LIQUIDOS COMPUTABLES					
1	Total de Activos Líquidos Computables	No aplica	829.1	No aplica	829.1
SALIDAS DE EFECTIVO					
2	Financiamiento minorista no garantizado	1,619.18	80.96	1,619.18	80.96
3	Financiamiento estable	1,619.18	80.96	1,619.18	80.96
4	Financiamiento menos estable	-	-	-	-
5	Financiamiento mayorista no garantizado	1,015.82	665.52	1,015.82	665.52
6	Depósitos operacionales	467.06	116.77	467.06	116.77
7	Depósitos no operacionales	-	-	-	-
8	Deuda no garantizada	548.75	548.75	548.75	548.75
9	Financiamiento mayorista garantizado	No aplica	-	No aplica	-
10	Requerimientos adicionales:	1,108.10	589.88	1,108.10	589.88
11	Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimiento de garantías	507.05	507.05	507.05	507.05
12	Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda	55.56	55.56	55.56	55.56
13	Líneas de crédito y liquidez	545.5	27.27	545.5	27.27
14	Otras obligaciones de financiamiento contractuales	-	-	-	-
15	Otras obligaciones de financiamiento contingentes	42.31	42.31	42.31	42.31
16	Total de salidas de efectivo	No aplica	1,339.61	No aplica	1,339.61
ENTRADAS DE EFECTIVO					
17	Entradas de efectivo por operaciones garantizadas	318.93	0.46	318.93	0.46
18	Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas	460.82	230.41	460.82	230.41



	(Cifras en millones de pesos)	Cálculo Individual		Cálculo Consolidado	
		importe sin ponderar (Promedio)	importe ponderado (Promedio)	importe sin ponderar (Promedio)	importe ponderado (Promedio)
19	Otras entradas de efectivo	477.69	477.69	477.69	477.69
20	Total de entradas de efectivo	1,339.61	1,339.61	1,339.61	1,339.61
			importe ajustado		importe ajustado
21	Total de activos líquidos computables	No aplica	829.1	No aplica	829.1
22	Total neto de salidas de efectivo	No aplica	495.26	No aplica	495.26
23	Coefficiente de cobertura de liquidez	No aplica	193.17%	No aplica	193.17%

- (a) Los días naturales que contempla el trimestre que se está revelando: 92 días naturales (del 1 de octubre al 31 diciembre de 2022).
- (b) Las principales causas de los resultados del Coeficiente de Cobertura de Liquidez y la evolución de sus principales componentes.

Para más información referente a la evolución del coeficiente de cobertura de liquidez, consultar la página de internet www.consubanco.com / información financiera / información de riesgos / Revelación del Coeficiente de Liquidez

Anexo 1- O.

Integración del Capital Neto de conformidad con el formato internacional de revelación contenido en el documento “Requisitos de divulgación de la composición de capital” publicado por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

Referencia	Capital común de nivel 1 (cet1): instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	\$ 1,486.38
2	Resultados de ejercicios anteriores	1,946.40
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	829.46
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	NA
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	NA
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	4,262.24
Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios		
7	Ajustes por valuación prudencial	-
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	-



Referencia	Capital común de nivel 1 (cef1): instrumentos y reservas	Monto
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	-
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	-
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-
12	Reservas pendientes de constituir	-
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	-
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	-
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	-
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	-
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	-
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	-
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	-
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	-
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	-
22	Monto que excede el umbral del 15%	NA
23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee más del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	NA
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	NA
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	NA
26	Ajustes regulatorios nacionales	-
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	-
B	del cual: Inversiones en deuda subordinada	-
C	del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	-
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	-



Referencia	Capital común de nivel 1 (cef1): instrumentos y reservas	Monto
E	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	-
F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	-
G	del cual: Inversiones en sociedades de inversión	-
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	-
I	del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	-
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	1,546.61
K	del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	-
L	del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	-
M	del cual: Personas Relacionadas Relevantes	118.18
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	-
O	SE DEROGA	-
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	NA
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	1,664.08
29	Capital común de nivel 1 (CET1)	2,597.45
Capital adicional de nivel 1: instrumentos		
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	-
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	-
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	NA
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	-
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	NA
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	NA
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	-
Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios		
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	NA
38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	NA
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	NA



Referencia	Capital común de nivel 1 (cet1): instrumentos y reservas	Monto
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	NA
41	Ajustes regulatorios nacionales	-
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	NA
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	-
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	-
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	2,597.45
Capital de nivel 2: instrumentos y reservas		
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	-
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	-
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	NA
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	NA
50 (conservador)	Reservas	-
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	-
Capital de nivel 2: ajustes regulatorios		
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	NA
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	NA
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	NA
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	NA
56	Ajustes regulatorios nacionales	-
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	-
58	Capital de nivel 2 (T2)	-
59	Capital total (TC = T1 + T2)	2,597.45



Referencia	Capital común de nivel 1 (cet1): instrumentos y reservas	Monto
60	Activos ponderados por riesgo totales	18,925.84
Razones de capital y suplementos		
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	13.72%
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	13.72%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	13.72%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	13.72%
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.50%
66	del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	-
67	del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB)	-
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	12.00%
Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)		
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	NA
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	NA
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	NA
Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)		
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	NA
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	NA
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	NA
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	-
LIMITES APLICABLES A LA INCLUSIÓN DE RESERVAS EN EL CAPITAL DE NIVEL 2		
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	-
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	-
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)	-



Referencia	Capital común de nivel 1 (cet1): instrumentos y reservas	Monto
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	-
	Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)	
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	NA
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	NA
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	-
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	-
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	-
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	-

25. Información por segmentos

Los principales datos por segmento de negocio al 31 de diciembre de 2022 son los siguientes:

	Operaciones crediticias	Tesorería	Otros	Total
Margen financiero	\$ 2,511	\$ 70	\$ (5)	\$ 2,576
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(263)	-	-	(263)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	2,248	70	(5)	2,313
Comisiones netas	(76)	(2)	-	(78)
Resultado por intermediación	-	6	-	6
Otros ingresos (egresos) de la operación	(399)	-	54	(345)
Gastos de administración y promoción	(1,439)	-	(17)	(1,456)
Participación en el resultado neto de otras entidades	-	2	-	2
Resultado antes de impuestos a la utilidad	334	76	32	442



	Operaciones crediticias	Tesorería	Otros	Total
Impuesto a la utilidad causado y diferido	-	-	-	(83)
Resultado neto	334	76	32	359
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo	-	4	-	4
Remediación por beneficios definidos a empleados	-	-	(2)	(2)
Resultado integral	<u>\$ 334</u>	<u>\$ 80</u>	<u>\$ 30</u>	<u>\$ 361</u>

26. Composición del margen financiero

Al 31 de diciembre de 2022, se integran como sigue:

Ingresos por intereses:	
Ingresos por intereses de cartera de consumo	\$ 3,348
Ingresos por intereses por inversiones en valores y bancarios	70
Ingresos por intereses crédito comercial	<u>356</u>
Total de ingresos por intereses	3,774
Gastos por intereses:	
Intereses por deuda contraía	(1,076)
Comisiones y gastos de originación	(117)
Otros	<u>(5)</u>
Total de gastos por intereses	<u>(1,198)</u>
Margen financiero	<u>\$ 2,576</u>

27. Comisiones y tarifas cobradas y pagadas

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

Comisiones y tarifas cobradas:	
Comisión por liquidación anticipada	\$ 11
Comisión tarjeta débito	4
Comisiones de apertura	<u>7</u>
Total	22
Comisiones y tarifas pagadas:	
Comisiones por disposición de crédito	(44)
Comisión tarjeta débito	(8)
Comisiones por colocación	(44)
Otras	<u>(4)</u>
Total	<u>(100)</u>
Comisiones y tarifas, neto	<u>\$ (78)</u>



28. Otros ingresos (egresos) de la operación, neto

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

Otros ingresos IVA Tasa Real	\$	93
Resultado por venta de bienes adjudicados		53
Otros ingresos		64
Ingresos por refacturación interco		39
Otros ingresos por custodias no pagadas		68
Reserva por irrecuperabilidad, otra cuentas por cobrar		5
Reserva por irrecuperabilidad, cuentas por cobrar a dependencias		8
Administración de cartera		<u>11</u>
Total otros ingresos	\$	<u>341</u>
Gastos originación cartera	\$	(368)
Sobreprecio de cartera		(227)
Resultado cambiario		(2)
Quitas		(52)
Otros gastos		<u>(37)</u>
Total otros egresos		<u>(686)</u>
Otros ingresos (egresos), neto	\$	<u>(345)</u>

29. Gastos de administración

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

Honorarios	\$	324
Comisiones por cobranza		239
Nómina		150
Refacturación gastos interco		127
Seguro de vida pensionados		118
Amortizaciones		108
Otros Gastos de Administración y Promoción		79
Participación a los Trabajadores de las Utilidades Diferida		74
IVA no acreditable		56
Depreciaciones		53
Aportaciones al IPAB		47
Gastos en Tecnología		39
Suscripciones		14
Gastos de Promoción y Publicidad		13
Gastos No Deducibles		<u>15</u>
	\$	<u>1,456</u>

30. Valor razonable de activos y pasivos

Los activos y pasivos medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2022 se clasifican en las siguientes jerarquías:

	Valor en libros				Valor razonable			Valor razonable
	Valor razonable a través de resultados	Valor razonable a través de resultados integrales	Costo amortizado	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos:								
Efectivo y equivalente de efectivo	\$ -	\$ -	\$ 848	\$ 848	\$ 848	\$ -	\$ -	\$ 848
Deudores por reporto	-	-	278	278	278	-	-	278



	Valor en libros				Valor razonable			Valor razonable
	Valor razonable a través de resultados	Valor razonable a través de resultados integrales	Costo amortizado	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Instrumentos financieros derivados	-	20	-	20	-	20	-	20
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	-	-	14,216	14,216	14,216	-	-	14,216
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	-	-	232	232	232	-	-	232
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	-	-	14,834	14,834	14,834	-	-	14,834
Otras cuentas por cobrar (neto)	-	-	1,290	1,290	1,290	-	-	1,290
Pasivos:								
Captación tradicional	-	-	14,316	14,316	14,316	-	-	14,316
Pasivo por arrendamiento	-	-	56	56	56	-	-	56
Otras cuentas por pagar	-	-	385	385	385	-	-	385

No ha habido ningún cambio en la técnica de valuación durante el año.

Valor razonable de los activos y pasivos financieros del Banco que se miden a valor razonable de forma recurrente

Algunos de los activos financieros y pasivos financieros del Banco se miden a valor razonable al final de cada período de reporte. La siguiente tabla proporciona información sobre cómo se determinan los valores razonables de estos activos financieros y pasivos financieros (en particular, la (s) técnica (s) de valoración y los insumos utilizados).

31. Cuadro de vencimiento de los principales activos y pasivos

A continuación, se muestran los plazos de vencimientos de los principales rubros de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2022

	Hasta 1 año	Más de 1 año	Total
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 848	\$ -	\$ 848
Deudores por reporto	278	-	278
Cartera de crédito al consumo etapa 1	681	10,657	11,337
Cartera de crédito al consumo etapa 2	27	205	232
Cartera de crédito al consumo etapa 3	-	290	290
Cartera de crédito comercial etapa 1	664	2,215	2,879
Cartera de crédito comercial etapa 3	96	-	96
Portafolio de dependencias	133	-	133
Otras cuentas por cobrar, neto	1,290	-	1,290
Total activo	\$ 4,017	\$ 13,367	\$ 17,383
Pasivos:			
Captación tradicional	\$ 8,228	\$ 2,506	\$ 10,734
Pasivos bursátiles	1,382	2,200	3,582
Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar	385	-	385
Total pasivo	9,995	4,706	14,701
Total (a)	\$ (5,978)	\$ 8,371	\$ 2,392



- (a) El riesgo de liquidez se explica en la Nota 19.

32. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2022, la Institución tiene diversos litigios derivados del curso normal de sus operaciones, sin embargo, en opinión de la Administración de la Institución y de sus asesores legales, ninguno de estos litigios, individual o colectivamente, son probables que resulten en el registro de un pasivo que pudiera afectar de manera importante su posición financiera, los resultados de operación o liquidez.

- a. Por lo que se refiere a los servicios contratados con empresas prestadoras de servicios especializados, podrían surgir diferencias de impuestos si la autoridad fiscal al revisar dichas operaciones considera dichos servicios especializados forman parte del objeto social y/o de la actividad preponderante del Banco de acuerdo con lo establecido en el artículo 15-D del Código Fiscal de la Federación. La Institución se encuentra en proceso de recabar toda la evidencia documental que soporte que dichos servicios no forman parte de su objeto social ni de su actividad preponderante. Con base en la opinión de la Administración de la Institución y de sus asesores legales y fiscales, no existen contingencias que pudieran afectar la información financiera de la Institución, por lo que no se tienen registradas reservas por éste u otros conceptos.
- b. Revisión de autoridades fiscales -, la Administración de Fiscalización al Sector Financiero (“Administración de Fiscalización”) del Servicio de Administración Tributaria realizó la revisión respecto del dictamen fiscal del ejercicio 2013, y resultado de ésta revisión el procedimiento se ha concluido satisfactoriamente a favor de la Institución, toda vez que aportaron nuevas documentales a dicha Autoridad por lo que se ha desvirtuado la observación realizada al rubro de pérdida en venta de cartera. así mismo, la institución regularizó su situación fiscal por el ejercicio señalado a través de una corrección fiscal que fue aceptada por esa Autoridad, en la cual disminuyó sus deducciones fiscales por la partida de comisiones a distribuidores y a comisionistas.
- c. Juicios - En el curso normal de las operaciones, la Institución han sido objeto de algunos juicios, que no se espera tengan un efecto importante en la situación financiera y los resultados de operaciones futuros. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Institución no tiene registradas reservas para contingencias, con base en la opinión de sus asesores legales internos y externos.

33. Compromisos contraídos

En general la Institución ha celebrado diversos contratos con los proveedores según ha resultado necesario para la operación diaria. Bajo dichos contratos la Institución ha asumido las obligaciones en el pago de la contraprestación correspondiente de acuerdo a lo pactado con cada uno de dichos proveedores.

34. Nuevos pronunciamientos contables

Al 31 de diciembre de 2022, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y Mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Institución:

- a. Mejoras a las NIF que generan cambios contables

NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas - Los activos de larga duración mantenidos para distribuir a los propietarios, es decir, que serán utilizados para pagar dividendos o reembolsos de capital, se valúan al menor entre su valor neto en libros y su valor razonable menos costos de disposición en los términos de la NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas; no obstante, hace falta precisar cuál es el reconocimiento contable que se generaría por la diferencia que pudiera existir entre el importe por distribuir a los propietarios y el valor de dichos activos de larga duración. Por lo tanto, se propone adicionar los párrafos necesarios que indiquen que, por tratarse de distribuciones a los propietarios, se deben afectar las utilidades acumuladas, tal como se establecía en el Boletín C-15, Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición, el cual estuvo en vigor hasta el ejercicio 2021.



b. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

La NIF B-3 – Estado de resultado integral, aclara que las fluctuaciones cambiarias derivadas de las Unidades de Inversión (UDIS) se deben incluir en el resultado integral de financiamiento; por su parte, para efectos de la *NIF B-10 - Efectos de la inflación*, deben tratarse como partidas monetarias; consecuentemente, en la aplicación de la *NIF B-15 – Conversión de monedas extranjeras*, deberán ser valuadas a tipo de cambio de cierre.

NIF B-10, - Cuando se emitió la NIF B-10 se incluyó la mención al 8% porque fue el promedio anual para determinar el 26% acumulado en tres años. Se elimina la referencia al promedio de 8%.

NIF C-3, Cuentas por cobrar – Se aclara que el alcance de esta NIF incluye a las otras cuentas por cobrar que no devengan interés. Se elimina referencia cuentas por cobrar “comerciales”, incluyendo así, todas las cuentas por cobrar.

NIF C-4, Inventarios – Se precisa que su alcance incluye activos tangibles e intangibles. Se elimina la referencia a que los materiales directos incluyan refacciones para mantenimiento. Se modifica el concepto de pagos anticipados (en el contexto de inventarios) a “inventarios pagados por anticipado”.

Tasa efectiva. La Administración de la Institución notificó a la CNBV, que tomaría la opción de seguir utilizando durante el periodo de enero a diciembre de 2022, la tasa de interés contractual y el método de línea recta para el reconocimiento de las comisiones cobradas y de los costos de transacción señalados en el Criterio B-6 “Cartera de Crédito” del Anexo 33 de las Disposiciones, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, e implementar el método de tasa de interés efectiva hasta 2023.

35. Autorización de los estados financieros consolidados por parte de la Comisión

Los estados financieros consolidados adjuntos y las notas correspondientes fueron autorizados por el Consejo de Administración el 26 de abril de 2023 y para su emisión el 15 de mayo de 2023 por los funcionarios que los suscriben, consecuentemente éstos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Institución, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, están sujetos a revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora.

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2021 fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2022.

* * * * *

